

# Decisiones ganadoras para niños, niñas, adolescentes y jóvenes



Colombia, tierra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes

*Ir al contenido*



# Decisiones ganadoras para niños, niñas, adolescentes y jóvenes



**VI Encuentro de Gobernadores-as  
por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud**

[Ir al contenido](#)

**ESTRATEGIA - HECHOS y DERECHOS  
DECISIONES GANADORAS PARA NIÑOS,  
NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES**  
VI Encuentro de Gobernadores-as por la Infancia,  
la Adolescencia y la Juventud  
Julio 12 y 13. Paipa – Boyacá

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Edgardo José Maya Villazón

**Procurador General de la Nación**

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

**Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos  
de la Infancia, Adolescencia y la Familia**

Claudia Serrano

**Procuradora Delegada para Asuntos Agrarios**

Viviam Newman

**Directora de Cooperación Internacional**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Elvira Forero Hernández

**Directora General**

Luz Mila Cardona

**Directora Técnica**

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF**

Paul Martín

**Representante de UNICEF para Colombia**

Antonella Scolamiero

**Representante Adjunta y Coordinadora de Programas**

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

Maria Teresa Forero de Saade

**Directora Ejecutiva de la Federación Nacional  
de Departamentos**

**EQUIPO TÉCNICO**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Luis Eduardo Martín Castro

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Ingrid Rusinque Osorio

Lina María Bernal Vélez

Martha Yaneth Giraldo Alfaro

Carlos Raúl Jiménez Fandiño

Ana de Lourdes Figueroa Angulo

Paula González Vergara

Solange García Martínez

María Isabel Ariza López

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIONES**

Hugo Hidalgo

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF**

Olga Isabel Isaza

Eduardo Gallardo

Rocío Mójica

Soledad Herrero

Sharon Ball

Jhonna Olsson

Adriana Córdoba

Olga Lucía Zuluaga

Nicolás Gutiérrez

Liliana Forero Montoya

Esther Narváez H.

Ana María Peñuela P.

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

Nohora Viloria Fonseca

**COORDINACIÓN EDITORIAL**

Esther Narváez Hernando

**Edición y estilo de textos**

Jorge Camacho y Esther Narváez H.

**FOTOGRAFÍAS**

UNICEF - BAO, Marisol Quintero,

Luis Ramírez, Bernardo Nieto, Marieke Van Der Velden

Fotografía portada: Marieke Van Der Velden

**DISEÑO GRÁFICO**

**SERVICIOS CREATIVOS**

Hilda María Gómez Duque

**Dirección de Arte y Conceptualización Gráfica**

La Imprenta Editores

**Impresión**

ISBN: 978-958-97846-8-6

Noviembre de 2008  
Bogotá D.C., Colombia. Primera Edición  
Se autoriza reproducción total o parcial,  
siempre y cuando se cite la fuente.  
©Derechos reservados.

## HECHOS y DERECHOS

5

**Estrategia Municipios  
y Departamentos por la Infancia,  
la Adolescencia y la Juventud**



6

**VI Encuentro de Gobernadores-as  
por la Infancia, la Adolescencia  
y la Juventud  
Julio 12 y 13. Paipa – Boyacá**

12

**Niños, Niñas, Adolescentes  
y Jóvenes en los Planes de  
Desarrollo.  
Las respuestas a la Guía 1**



56

**Análisis de la situación de los objetivos  
de política pública de la categoría  
de protección  
Las respuestas a la Guía 2**



92

**Protagonistas  
Las respuestas a la Guía 3**



102

**Actores Estratégicos**



110

**La próxima cita**



Los objetivos del encuentro	6
El proceso previo al encuentro	7
La metodología para el logro de los objetivos	9

Decisiones políticas y prioridades	13
<b>Pregunta 1.</b> Las decisiones políticas para la implementación del código de infancia y adolescencia en los territorios	14
<b>Pregunta 2.</b> Los objetivos de política priorizados en el diagnóstico situacional	17
<b>Pregunta 3.</b> Las restricciones para cumplir los compromisos derivados del Código de Infancia y Adolescencia	52
<b>Pregunta 4.</b> La inversión para el logro de los objetivos de política	54

Mesa sobre maltrato infantil y abuso sexual	58
Mesa sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)	65
Mesa sobre trabajo infantil	72
Mesa sobre violencia generada por grupos armados al margen de la ley	79
Mesa sobre niños, niñas y adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso	87

Mesa sobre participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	94
---	----

Mesa sobre responsabilidad Social Empresarial y Políticas Públicas de Infancia, Adolescencia y Juventud.	104
--	-----

VII Encuentro de Gobernadores-as por la infancia, la adolescencia y la juventud, "La inversión social una corresponsabilidad pública, privada y de la cooperación"	111
--	-----



# HECHOS y DERECHOS

## Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud

Colombia, a través de su Constitución Política, ha hecho una declaración explícita por el respeto de los derechos humanos, mediante la ampliación de las oportunidades, el fortalecimiento de las capacidades y la consolidación de las libertades de las personas que habitan el país. Para lograr este objetivo, el Estado debe formular políticas públicas con clara orientación poblacional y diferencial, y hacer los ajustes necesarios para que su organización esté efectivamente orientada a la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para que niños, niñas y adolescentes gocen de las mejores condiciones de vida posibles, el marco de la Política de Infancia y Adolescencia concibe un eje central de garantías universales y dos ejes complementarios con acciones de prevención y superación de las situaciones de limitación, por un lado, y de restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguien de ellos, por otro.

De otra parte, el Código de Infancia y Adolescencia es claro al expresar, en su Artículo 7, que la protección integral de niños, niñas y adolescentes se materializa en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

En este contexto, la Estrategia Hechos y Derechos impulsa la acción coordinada del Estado para la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de cerca del 50% de la población colombiana, que está constituida por niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es un proceso vivo de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de los responsables del cumplimiento de los derechos que, por solicitud de los mismos gobernantes, convoca a un encuentro anual con el fin de contar con el espacio para la reflexión e intercambio de experiencias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de esta población en el país.

# VI Encuentro de Gobernadores-as por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud

**Julio 12 y 13. Paipa - Boyacá**

A seis meses de iniciado su periodo de gobierno, mandatarios-as de departamentos y distritos especiales se dieron cita en Paipa, Boyacá, los días 12 y 13 junio, donde se encontraron con cerca de 1.000 personas interesadas en participar en la reflexión y la toma de decisiones en torno a la implementación del Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud.

Estuvieron presentes niñas, niños, adolescentes y jóvenes de diversas regiones del país, alcaldes y alcaldesas de Boyacá, el gabinete de gobierno del departamento anfitrión, jefes de planeación departamental, directores regionales del ICBF, procuradores judiciales en asuntos de familia; representantes de la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Gobierno Nacional; delegados-as de organismos internacionales y embajadas de países cooperantes, representantes de

los empresarios y de las entidades que conforman la Alianza por la Niñez Colombiana, entre otras.

En esta oportunidad, la mesa directiva del Encuentro contó con la presencia de una niña representante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Hechos y Derechos, el Gobernador anfitrión, los alcaldes de Tunja y Paipa, el Alcalde Mayor de Bogotá, el Procurador General de la Nación, la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Presidente de la Federación Nacional de Departamentos y la Directora Ejecutiva de esta entidad, el Presidente de la Conferencia Episcopal y tres representantes de UNICEF: la Directora Asociada de Género, Derechos y Sociedad Civil de la división de Políticas Públicas y Prácticas, la Asesora Especial del Director Regional para América Latina y el Caribe y el Representante en Colombia.

## Los objetivos del Encuentro

Para la estructuración técnica y metodológica del encuentro, la Mesa Directiva y Técnica de la Estrategia, junto con el Gobernador anfitrión, consideraron la coyuntura en la que convergían los avances y las dificultades de la implementación de la Ley 1098 de 2006, con el inicio del periodo de gobierno de nuevos-as mandatarios-as departamenta-

les, distritales y municipales. Entonces propusieron para el Encuentro seis objetivos:

1. Conocer las **prioridades, compromisos, inversiones, metas y estrategias de acción**, establecidas por los mandatarios en los Planes de Desarrollo Departamentales y Distritales, a partir



del diagnóstico situacional, para asumir las responsabilidades previstas en el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud.

2. Evidenciar las principales **restricciones** que en el contexto nacional, departamental, distrital y municipal han identificado los mandatarios para dar cumplimiento al Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud, y las estrategias orientadas a enfrentarlas y solucionarlas.
3. Analizar a nivel territorial la **actual situación, las principales problemáticas y los desafíos** en materia de los **objetivos de política pública de la categoría de protección**: ninguno sometido a maltrato o abuso; ninguno en actividad perjudicial y todos los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y con sanciones educativas proporcionales.
4. Identificar y proponer un conjunto de **recomendaciones estratégicas** tendientes a concretar acciones específicas en materia de los objetivos de política pública de la categoría de protección.
5. Conocer cómo ha sido la **participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes** en la formulación de los Planes de Desarrollo Departamental y precisar los mecanismos de participación en la ejecución y evaluación del Plan.
6. Establecer un plan de acción que viabilice los compromisos firmados por los representantes del sector privado durante el IV Encuentro de Gobernadores, realizado en Junio de 2007.

## El proceso previo al Encuentro

Para el logro de los distintos objetivos se adelantó un proceso previo al Encuentro, con el propósito de tener un panorama de los compromisos asumidos por las nuevas administraciones departamentales y distritales al inicio de su gestión, verificar la coherencia del proceso y comprender los retos comunes de esta implementación.

En primer lugar se diseñó una encuesta con guías referidas a los objetivos del encuentro. La primera guía indagó en torno al cumplimiento de las responsabilidades que el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud le plantean a las administraciones territoriales. La segunda guía exploró la situación de los objetivos de política pública de la categoría de protección en departamentos y distritos. Y la tercera guía abordó el tema de la participación de niños, niñas y adolescentes durante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

Luego se convocó a los jefes de planeación departamental y distrital a un encuentro previo, en el que se socializaron las herramientas de la consulta y se establecieron las bases para el análisis de la información. Gracias al compromiso de gobernadores-as y alcaldes, y de sus equipos de gobierno, que respondieron las preguntas y enviaron la información en las fechas preestablecidas, fue posible acopiar y analizar la información requerida para un adecuado trabajo durante el Encuentro.

La siguiente tabla muestra que la respuesta por parte de las administraciones departamentales y distritales fue alta. El 97% (31) de los departamentos, al igual que los Distritos Especiales de Bogotá, Barranquilla y Cartagena, respondieron todas o alguna de las guías; lo cual es prueba del compromiso arriba mencionado.

Tabla 1.

Departamento / Distrito	Decisiones de Política		Prioridades de Política	Categoría Protección	Derecho a la Participación	Calificación
	Completa	Incompleta				
Amazonas						
Antioquia						
Arauca						
Atlántico						
Bolívar						
Boyacá						
Caldas						
Caquetá						
Casanare						
Cauca						
Cesar						
Choco						
Córdoba						
Cundinamarca						
La Guajira						
Guainía						
Guaviare						
Huila						
Magdalena						
Meta						
Nariño						
Norte de Santander						
Putumayo						
Quindío						
Risaralda						
San Andrés						
Santander						
Sucre						
Tolima						
Valle del Cauca						
Vaupés						
Vichada						
Bogotá						
Barranquilla						
Cartagena						
Santa Marta						

Fuente: Hechos y Derechos. VI Encuentro de Gobernadores y Alcaldes por la Infancia, Adolescencia y Juventud. Mayo 2008.

**Convenciones:**

- Verde: Corresponde a los departamentos y distritos que respondieron todas las guías
- Amarillo: Corresponde a los departamentos y distritos que respondieron alguna(s) de las guías o que las diligenciaron de manera tan general que no fue posible analizar las respuestas.
- Rojo: Corresponde a los departamentos y distritos que no enviaron las guías diligenciadas.

## La metodología para el logro de los objetivos

Durante el Encuentro se utilizaron diferentes metodologías para el logro de los objetivos trazados, que se describen a continuación.

### Objetivos 1 y 2

Estos objetivos corresponden al proceso de implementación del Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud en departamentos y distritos. A partir de la información recabada por la primera guía de la encuesta previa, se elaboró un informe con las principales decisiones políticas para implementar el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud en el periodo de gobierno 2008 – 2012, que fue presentado al plenario del Encuentro por el Gobernador de Boyacá, José Rozo Millán, en su calidad de gobernador anfitrión.

### Objetivos 3 y 4

Para conocer la situación y las acciones específicas en torno a los tres objetivos de política pública de la categoría de protección, se desarrollaron cinco mesas de trabajo integradas por grupos de gobernadores y alcaldes distritales en cuyo departamento o distrito la situación de vulneración prevalece. En cada mesa un gobernador asumió el papel de líder político, otro de coordinador de la mesa y los demás gobernadores y alcaldes apoyaron la discusión.

La dinámica de trabajo de cada mesa fue la siguiente: el gobernador líder expresó su compromiso como líder de la política pública de infancia, adolescencia y juventud en el tema correspondiente. Luego, representantes de niños, niñas adolescentes y jóvenes plantearon su percepción y sus propuestas. Después, una persona experta presentó la situación del tema en el país

y la respuesta prevista. Posteriormente, el gobernador coordinador expuso la sistematización de las respuestas de departamentos y distritos a la guía de estos temas incluida en la consulta previa, para tener un panorama de los avances y las dificultades. Luego se abrió la discusión para la elaboración de los compromisos políticos de la mesa, en la que intervinieron todos los gobernadores y alcaldes participantes. Finalmente, la persona moderadora ordenó las propuestas y las devolvió a la mesa para su aprobación. Los compromi-

- **Las responsabilidades del gobernador líder político, son:**
  - 1.** Ser vocero nacional de los gobernadores y representante de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los distintos escenarios en donde se trate el tema.
  - 2.** Posicionar el tema en la agenda política local utilizando los distintos escenarios políticos, técnicos, entre otros.
  - 3.** Asegurar que el tema se analice en las agendas de los Consejos Departamentales de Política Social.
  - 4.** Mantenerse actualizado sobre la situación, seguimiento y avances territoriales en la aplicación de la política pública.
  - 5.** Realizar abogacía para que los objetivos de política se discutan en el Consejo Nacional de Política Social en coordinación con el representante de los gobernadores ante este Consejo.
  - 6.** Establecer relación con la entidad del ejecutivo coordinador nacional de los distintos programas referidos al tema que lidera.
  - 7.** Participar en las reuniones técnicas de Hechos y Derechos para realizar el seguimiento a la proposición (es) firmadas.

- **Las responsabilidades del gobernador coordinador de la mesa, son:** Conocer y presentar las decisiones de política y programáticas tomadas por los mandatarios departamentales y distritales para construir y mantener entornos protectores.

**Las responsabilidades de los gobernadores y alcaldes que apoyan la discusión de la política, son:**

- 1.** Conocer y realizar seguimiento a la situación de los derechos por objetivo de política.
- 2.** Reaccionar ante esta situación y proponer la revisión de la pertinencia de la respuesta política y programática.

Los políticos de cada mesa fueron llevados al plenario por el gobernador líder para su validación.

La organización de las mesas y la distribución de los participantes fue la siguiente:

**Tabla 2.**

<b>Objetivo de Política</b>	<b>Mesas de trabajo</b>	<b>Gobernador Líder político</b>	<b>Gobernador Coordinador de la Mesa</b>	<b>Gobernadores/alcaldes Apoyo a la discusión de la política pública</b>
<b>Ninguno maltratado o abusado</b>	<b>Mesa 1.</b> Maltrato infantil y violencia intrafamiliar: familia, escuela y comunidad	Atlántico	Vaupés	Caquetá, Córdoba, Risaralda, Valle del Cauca, Casanare, Vichada, Bogotá y Santiago de Cali
	<b>Mesa 2.</b> Abuso y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	Arauca	Chocó	Bolívar, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Cartagena
<b>Ninguno en actividad perjudicial o violenta</b>	<b>Mesa 3.</b> Trabajo Infantil	Boyacá	Cesar	Guaviare, La Guajira, Santander, Magdalena y Barranquilla
	<b>Mesa 4.</b> Violencias generadas por grupos armados al margen de la ley	Cauca	Norte de Santander	Guainía, Nariño, Sucre y Putumayo
<b>Adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso</b>	<b>Mesa 5.</b> Adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso. y sanciones educativas proporcionales	Antioquia	Quindío	Caldas, Huila, Santa Marta y Medellín

## Objetivo 5

Para analizar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ciclo de las políticas públicas orientadas a este grupo poblacional, sesionó una mesa de trabajo integrada por 35 participantes provenientes de distintos lugares del país, apoyados por un equipo adulto. Dado que esta mesa debía entregar diversos productos, contó con una reunión previa en Medellín y sesionó un día antes y otro después del Encuentro.

Para evaluar cómo fue su rol en la formulación de los planes de desarrollo departamentales y distritales y sobre cómo desean que sea su participación en las siguientes fases, las y los participantes conformaron grupos por regiones del país y analizaron y calificaron la información de cada distrito y departamento proveniente de dos fuentes: gobernaciones – alcaldías y organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Después consolidaron los resultados del análisis y prepararon la presentación para el plenario del Encuentro.

Para formular sus propuestas a cinco las mesas de los objetivos de política pública de la categoría de protección, se reagruparon por temáticas y tuvieron en cuenta la vivencia propia de vulneración de derechos, la memoria del encuentro previo en Medellín y las respuestas enviadas por parte de las organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las preguntas sobre este tema<sup>1</sup>.

Para diseñar su plan de trabajo a corto y mediano plazo como Mesa de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Estrategia Hechos y Derechos, el equipo se imaginó que estaba en enero de 2012 para responder a las preguntas: ¿Cómo vemos el país respecto a nuestra calidad de vida? ¿Cómo vemos nuestra participación en las decisiones de gobierno en el país? ¿Cómo vemos la promoción y la movilización social en torno a nuestro derecho a la

participación? Posteriormente diseñaron un conjunto de acciones de forma que puedan obtener tan buenos resultados.

## Objetivo 6

En este objetivo se previó concretar un plan de acción que viabilizara los compromisos firmados por los representantes del sector privado durante el IV Encuentro de Gobernadores, realizado en junio de 2007; además de definir mecanismos para que los empresarios participen en la exigibilidad de los Derechos y de conformar un grupo de empresarios notables en Responsabilidad Social Empresarial y Derechos de Infancia, Adolescencia y Juventud.

La mesa de trabajo sesionó con una metodología de foro, en el que cada participante hizo una aproximación complementaria al tema: los retos provenientes del encuentro de Valledupar, la propuesta de la Estrategia Hechos y Derechos en materia de cooperación público – privada, la mirada al tema desde los gremios, las experiencias de la Fundación Telefónica y la Gobernación de Boyacá. De los consensos logrados a partir de todas estas intervenciones, surgió la proposición de la mesa a la plenaria del Encuentro. El gobernador líder político de la mesa fue Andrés González Díaz, de Cundinamarca, y el gobernador coordinador fue Oscar Barreto Quiroga, del Tolima.

<sup>1</sup> Esta guía tuvo 5 preguntas, 3 sobre participación y 2 sobre protección: ¿Cuáles fueron los escenarios de participación de niños, niñas, adolescentes y en la formulación del plan de desarrollo? ¿Cuáles fueron las propuestas más relevantes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Cómo ha sido el cumplimiento de los compromisos por parte de gobernadores y alcaldes? ¿En qué situaciones creen ustedes que es vulnerado el derecho a la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su departamento? ¿Qué acciones proponen para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes aporten en la prevención y protección de las víctimas de la violencia, abuso y explotación?

# Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los Planes de Desarrollo

## Las respuestas a la Guía 1. Decisiones Políticas y Prioridades

El contexto amplio del proceso que propone la Estrategia Hechos y Derechos y la oportunidad de contar con un nuevo equipo de gobernantes, requirió dibujar un panorama de la manera como están asumiendo los retos que les plantea la implementación del Código de Infancia, Adolescencia y Juventud. Con este propósito, los equipos de gobierno de los 32 departamentos y los 4 distritos recibieron con anticipación la **Guía 1**.

A continuación se muestra el balance de las respuestas dadas por las entidades territoriales consultadas, que fue presentado en la primera sesión plenaria del Encuentro por el gobernador anfitrión, Dr. José Rozo Millán, Gobernador de Boyacá.





## Guía 1. Decisiones Políticas y Prioridades

Esta guía constó de 4 preguntas:

1. En su condición de mandatario departamental o distrital ¿Cómo ha asumido las responsabilidades que establecen el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud? Precise su respuesta en términos de decisiones políticas, inversión y programas.
2. ¿Cuáles fueron los temas priorizados a partir del diagnóstico situacional establecido en el artículo 204 de la Ley 1098?
3. Para cumplir esta responsabilidad ¿Cuáles son las restricciones en los contextos nacional, departamental y municipal, que usted ha identificado?
4. ¿Cuál es la inversión prevista en el plan plurianual 2008-2011 para los temas priorizados? ¿Indique la fuente de financiación?

Las respuestas a las guías fueron analizadas de acuerdo con el tipo de enfoque elegido por cada gobernante para sus decisiones políticas, planes y programas, según los 12 objetivos de política y teniendo en cuenta el ciclo de vida.

En todos los mapas los departamentos que aparecen en color gris indican que no enviaron la respuesta a la guía. Los departamentos que aparecen con color blanco significa que los datos que suministraron no pudieron ser clasificados de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

Pregunta 1

## Las decisiones políticas para la implementación del Código de Infancia y Adolescencia en los territorios

En cuanto a las decisiones políticas, los gobiernos departamentales y distritales hicieron efectivo lo indicado en el artículo 204 del Código de Infancia y Adolescencia, en cuanto a que sus planes evidenciaran los enfoques de derechos, políticas públicas y poblacional diferencial. Así mismo, la mayoría de las respuestas tienen una orientación clara hacia el mejoramiento de condiciones de vida y dan cuenta de ajustes institucionales.

- **Enfoque de derechos:** Su propósito es la realización de los derechos humanos como objetivo de las políticas y los programas de desarrollo. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes deben atravesar todas las acciones y prácticas políticas de los Estados y de la sociedad en los ámbitos nacional, departamental y municipal.
- **Enfoque de desarrollo humano:** Es el proceso de ampliación de las opciones de las personas mediante el fortalecimiento de sus capacidades y la consolidación de sus libertades; capacidades para disfrutar una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y tener un nivel de vida decente; libertad política, económica y social para participar en la vida de la sociedad.
- **Enfoque de Política Pública:** Es una conciencia colectiva de los objetivos que pueden lograrse y una movilización de todos los actores sociales para lograrlos. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos comparten y por esa razón mueve a todos.
- **Enfoque poblacional diferencial:** Es el reconocimiento de las diferencias que hay entre niños, niñas y adolescentes en cuanto a ciclo de vida, género, lugar de residencia, etnia y cultura.
- **Ajustes institucionales:** Referidos a aquellas decisiones que expresan arreglos institucionales para articular los esfuerzos sectoriales a la respuesta poblacional que sugiere el Código de Infancia y Adolescencia.

El 84.4% (27) de los departamentos y 2 Distritos Especiales respondieron la pregunta 1 de la Guía 1. Los departamentos de Santander, Putumayo y Valle del Cauca y los Distritos de Barranquilla y Santa Marta, no reportan información para esta guía. Bolívar reportó información, pero no se analizó debido a la generalidad de su respuesta a la pregunta.

Se destaca que los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, La Guajira,

Huila, Norte de Santander, Risaralda y Tolima reportan las cuatro variables de manera integral y coherente, lo que permite precisar la existencia de servicios para los niños, niñas y adolescentes en el territorio, para la garantía y el restablecimiento de los derechos.

Si bien, pudo haber dificultad en la comprensión del alcance de las variables, es interesante observar la amplia gama de posibilidades que ofrece



la gestión pública territorial para hacer efectivo el ejercicio de los derechos.

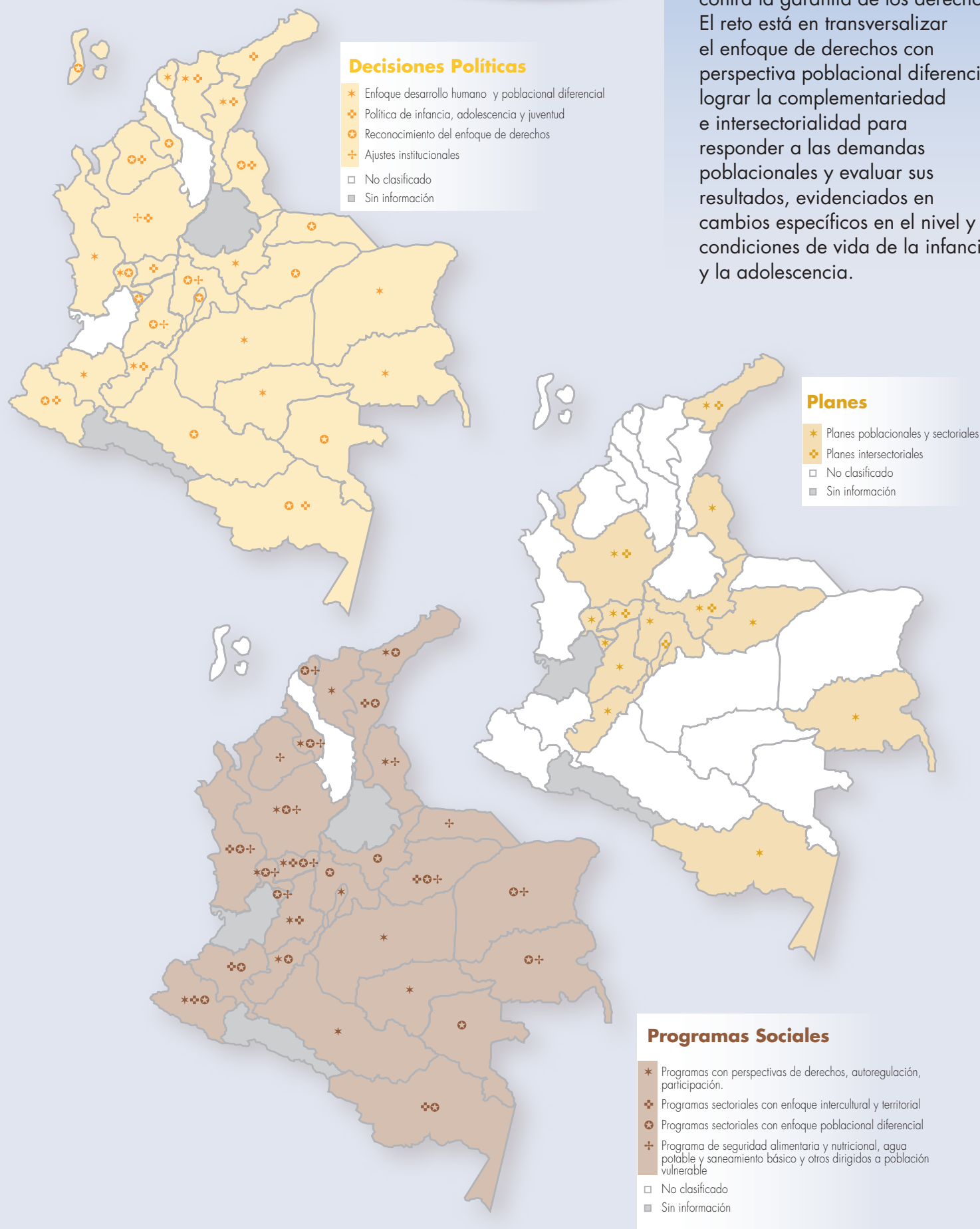
El desarrollo humano y el enfoque de derechos son el referente conceptual de 12 departamentos (40%) en la toma de decisiones políticas, dos enfoques que son interdependientes, reconocen la importancia de la vida y reafirman la libertad humana. 11 departamentos (36.6%) decidieron formular, ejecutar y evaluar la política pública de infancia y adolescencia con perspectiva poblacional diferencial. Dos departamentos (Antioquia y Tolima) tomaron la decisión de crear unidades administrativas para la niñez, con funciones de dirección, ejecución y evaluación de una respuesta social integral que articule la oferta pública y privada. Más de la mitad de los departamentos, junto a Bogotá y Cartagena, tienen como referente conceptual el reconocimiento de los derechos humanos, haciendo énfasis en el principio de la prevalencia de los derechos y las decisiones políticas a favor de la infancia y la adolescencia.

Las decisiones tomadas por los mandatarios territoriales se caracterizan por la inclusión de planes sectoriales, poblacionales e intersectoriales. La respuesta en planes y programas es nutrida y dirigida a intervenir situaciones que atenten contra la garantía de los derechos. En los planes sectoriales sobresalen los de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, cultura y recreación. En los planes poblacionales, los dirigidos a los indígenas, afro-descendientes, mujeres y jóvenes. En los planes intersectoriales, el de seguridad alimentaria y nutricional, derechos humanos y los referidos a la Política Nacional de Paz y Convivencia Familiar (Haz Paz ).

- El 12.5% (4) de los departamentos - Antioquia, La Guajira, Caldas y Santander - deciden operar sus políticas a través de planes sectoriales y poblacionales.
- El Distrito Especial de Bogotá orienta sus decisiones hacia los planes intersectoriales para responder a las demandas poblaciones. La autorregulación y la participación son la sombrilla programática de Bogotá.
- Algunos departamentos como Casanare, Cundinamarca y Nariño hacen énfasis en las acciones territoriales; Amazonas, Caldas, Casanare y Nariño en programas sectoriales interculturales, y Córdoba en intervenciones dirigidas a la población vulnerable.
- Sobresale el desarrollo de programas de seguridad alimentaria y nutricional en el 8 de departamentos (29.6%) – Antioquia, Casanare, Choco, Guainía, Quindío, Risaralda, Sucre y Vichada. También los programas para asegurar la calidad del agua potable y el saneamiento básico se destacan en 4 de departamentos (14.8%) - Guanía, Atlántico, Arauca y Norte de Santander.
- Es importante resaltar la amplia respuesta programática presentada por Casanare, Chocó, Nariño, Risaralda y Antioquia. Este último departamento es el único que incluye la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.
- El Distrito de Cartagena muestra una oferta de programas amplia que denota en la nominación de los mismos un enorme sentido de pertenencia por lo territorial y cultural de “la ciudad Heroica”.

# Caracterización de las decisiones en cuanto a políticas, planes y programas

La respuesta en planes y programas es nutrida y dirigida a intervenir situaciones que atenten contra la garantía de los derechos. El reto está en transversalizar el enfoque de derechos con perspectiva poblacional diferencial, lograr la complementariedad e intersectorialidad para responder a las demandas poblacionales y evaluar sus resultados, evidenciados en cambios específicos en el nivel y condiciones de vida de la infancia y la adolescencia.



## Pregunta 2

## Los objetivos de política priorizados en el diagnóstico situacional

Teniendo en cuenta la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para la construcción de los Planes de Desarrollo territoriales, el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 204, estableció que para poder señalar las prioridades de gobierno se debía elaborar un diagnóstico sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los municipios y departamentos. Estas prioridades deberían estar orientadas a cumplir los doce objetivos de política pública organizados por derechos y ciclo de vida, cuyo propósito es lograr las condiciones mínimas para impactar positivamente en su bienestar y calidad de vida.

La revisión de las respuestas a la pregunta dos muestra que la mayoría de departamentos y distritos expresan como prioridad la garantía de derechos universales como salud y educación, con su respectiva asignación presupuestal territorial. Sin embargo, es evidente la dificultad para precisar la inversión social por prioridades con enfoque poblacional.

### Los Objetivos de Política Pública que orientan los derechos de **Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección** se describen a continuación:

#### Categoría del derecho de Existencia

**Que ningún niño, niña o adolescente muera si puede evitarse.**

**Todos vivos.**

Incluye avances en el manejo responsable de la reproducción, aumentar el cuidado de la gestación, el parto, el puerperio y en la atención del recién nacido, evitar que haya embarazos no deseados y embarazos de las adolescentes y mejorar la prevención de las enfermedades mortales, los accidentes y la violencia.

**Nota:** Los descriptores de cada uno de los objetivos de política son tomados del documento Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2008 - 2017.

**Que todos los niños, niñas y adolescentes se conserven saludables y cuando enfermen tengan servicios de salud oportunos y eficaces.**

**Todos saludables.**

Exige educarnos todos y todas (adultos, jóvenes, niños, niñas y adolescentes) en el cuidado de la salud y del ambiente para adoptar hábitos y comportamientos saludables, fortalecer la prevención de las enfermedades y las adicciones, lograr que todas las gestantes, niños, niñas y adolescentes tengan seguridad social en salud y garantizarles óptimos servicios de atención y rehabilitación.

**Que todos los niños, niñas y adolescentes tengan una familia y que esa familia sepa y pueda quererlos, protegerlos y estimular su desarrollo.**

**Ninguno sin familia.**

Incluye masificar las ofertas educativas y los servicios de orientación y apoyo para los padres y madres. Estrechar los lazos familiares, prevenir el abandono y, cuando se presente, garantizar el pronto regreso de quienes lo sufren a su familia o a una familia que la sustituya en su propia comunidad.

**Que ningún niño, niña o adolescente tenga hambre o esté desnutrido.**

**Ninguno Desnutrido.**

En Colombia hay alimentos suficientes para todas y todos. Hay que lograr que sean bien distribuidos y aprovechados para que beneficien en especial a las madres durante la gestación y la lactancia, y a las niñas y niños que comienzan la vida. Además de promover, proteger y apoyar la lactancia materna, la provisión de micronutrientes y el inicio correcto de la alimentación complementaria a la leche materna.

## **Categoría del derecho de Desarrollo**

**Que todos los niños, niñas y adolescentes tengan educación, que ésta sea de calidad y que no los discrimine.**

**Todos con Educación.**

La niñez y la adolescencia son, por excelencia, etapas de aprendizaje. La educación es el mecanismo principal para recibir la herencia cultural de la humanidad, desarrollar capacidades humanas e integrarse a la sociedad. La educación comienza con las primeras interacciones de las personas adultas con las niñas y niños desde antes del nacimiento y con la atención integral en el hogar en los primeros años, y debe continuar durante el preescolar, la básica y la media.

**Que todos los niños, niñas y adolescentes puedan jugar mucho.**

**Todos Jugando.**

El juego es una experiencia esencial e insustituible para el desarrollo personal y social, porque estimula la interacción, despierta la creatividad, los potenciales transformadores, la capacidad de disfrutar la vida, la acción en equipo y la adopción de normas de convivencia. Estimular y generalizar el juego significará cambios en las actitudes familiares y culturales y un gran esfuerzo por la provisión de mejores facilidades hogareñas, escolares y públicas de recreación, deporte y acceso a la cultura-diversión.

**Que todos los niños, niñas y adolescentes sean capaces de manejar sus afectos y emociones.**

**Todos manejando afectos, emociones y sexualidad.**

El modo de sentir y expresar los afectos y emociones, y con ellos el manejo de la sexualidad, desarrolla habilidades básicas para vivir y determina la manera como nos relacionamos con nosotros mismos y con los demás. Este modo de sentir y expresar se aprende con la interacción social desde el momento mismo del nacimiento.

## Categoría del derecho de Ciudadanía

**Que ningún niño o niña carezca de registro civil.**

**Todos Registrados.**

Quien no tiene registro no es tenido en cuenta. El registro civil permite orientar los servicios del Estado en favor de niños, niñas y adolescentes. El registro civil se debe incluir como componente del proceso de atención del parto en las instituciones de salud y debe tener cobertura universal.

**Que todos los niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades y espacios para participar en la vida de la comunidad.**

**Todos participan en los espacios sociales.**

Desarrollarse como ciudadano y ciudadana implica capacidad para interactuar y cooperar con otros. La participación y la asociación son esenciales para lograr la equidad y la autorregulación de la sociedad.

## Categoría del derecho de Protección

**Qué ningún niño, niña o adolescente sea sometido a maltrato o abuso.**

**Ninguno sometido a maltrato o abuso.**

El maltrato y el abuso sobre los niños, niñas y adolescentes son muy frecuentes en nuestro medio y dejan secuelas que afectan negativamente su desarrollo físico, psicoemocional y social. El maltrato y el abuso son muchas veces producto del desconocimiento por parte de las personas adultas de mejores métodos educativos y de patrones culturales inconvenientes que deben ser modificados. Erradicar el maltrato y el abuso es tarea esencial para que los niños, niñas y adolescentes puedan ser felices y desarrollarse en una sociedad de bienestar, paz y armonía.

**Que ningún niño, niña o adolescente participe de alguna actividad que le sea perjudicial o sea víctima de acciones violentas.**

**Ninguno en una actividad perjudicial.**

Es inaplazable combatir decididamente que niños, niñas y adolescentes sean expuestos a condiciones riesgosas, a cualquiera de las peores formas de trabajo infantil y explotación, a la utilización o abuso de actores armados, a la explotación sexual o la mendicidad.

**Que los adolescentes acusados de violar la ley tengan el debido proceso.**

**Adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso.**

Cuando resulten responsables, las sanciones tengan enfoque educativo y sean proporcionales a las faltas, a la edad y a sus condiciones particulares, de acuerdo con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

## Análisis de la Categoría del derecho de Existencia

La revisión de las respuestas a la pregunta 2 muestra que la mayoría de departamentos y distritos expresan como prioridad la garantía de derechos universales como salud y educación, con su respectiva asignación presupuestal territorial. Sin embargo, es evidente la dificultad para precisar la inversión social por prioridades con enfoque poblacional.

El análisis de la información se presenta a continuación para cada una de las cuatro categorías de derechos, desde sus respectivos objetivos de política y en concordancia con las diferentes fases del ciclo de vida.

- ▶ **Todos Vivos**
- ▶ **Todos Saludables**
- ▶ **Ninguno sin Familia**
- ▶ **Ninguno Desnutrido**



### Todos vivos

Las prioridades de las y los gobernantes se orientaron en este objetivo a la reducción de la mortalidad, con énfasis en la mortalidad materna de las adolescentes y la reducción de la mortalidad evitable en la primera infancia, infancia y adolescencia. Sin embargo, las desigualdades existentes entre las áreas rural y urbana y la exclusión que marca a la infancia y la adolescencia en condiciones de desplazamiento forzado, fueron consideradas tan solo por dos departamentos.

Para el análisis de este objetivo se establecieron tres distinciones que reflejan las prioridades territoriales frente a la garantía de este derecho por ciclo de vida en tres clasificaciones:

- **Clasificación 1:** corresponde a los departamentos y distritos que priorizaron la mortalidad evitable en primera infancia, infancia y adolescencia: mortalidad materna, mortalidad infantil, incluso la perinatal, mortalidad de la niñez y mortalidad por causas tales como desnutrición, Enfermedad Diarreica Aguda, Enfermedad Respiratoria Aguda, accidentalidad y suicidio.
- **Clasificación 2:** corresponde a los departamentos y distritos que priorizaron la mortalidad evitable en la primera infancia, infancia y adolescencia, pero excluyen otras prioridades que inciden en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como la mortalidad materna.
- **Clasificación 3:** corresponde a los departamentos y distritos que priorizaron la mortalidad evitable en solo uno o dos ciclos de vida.

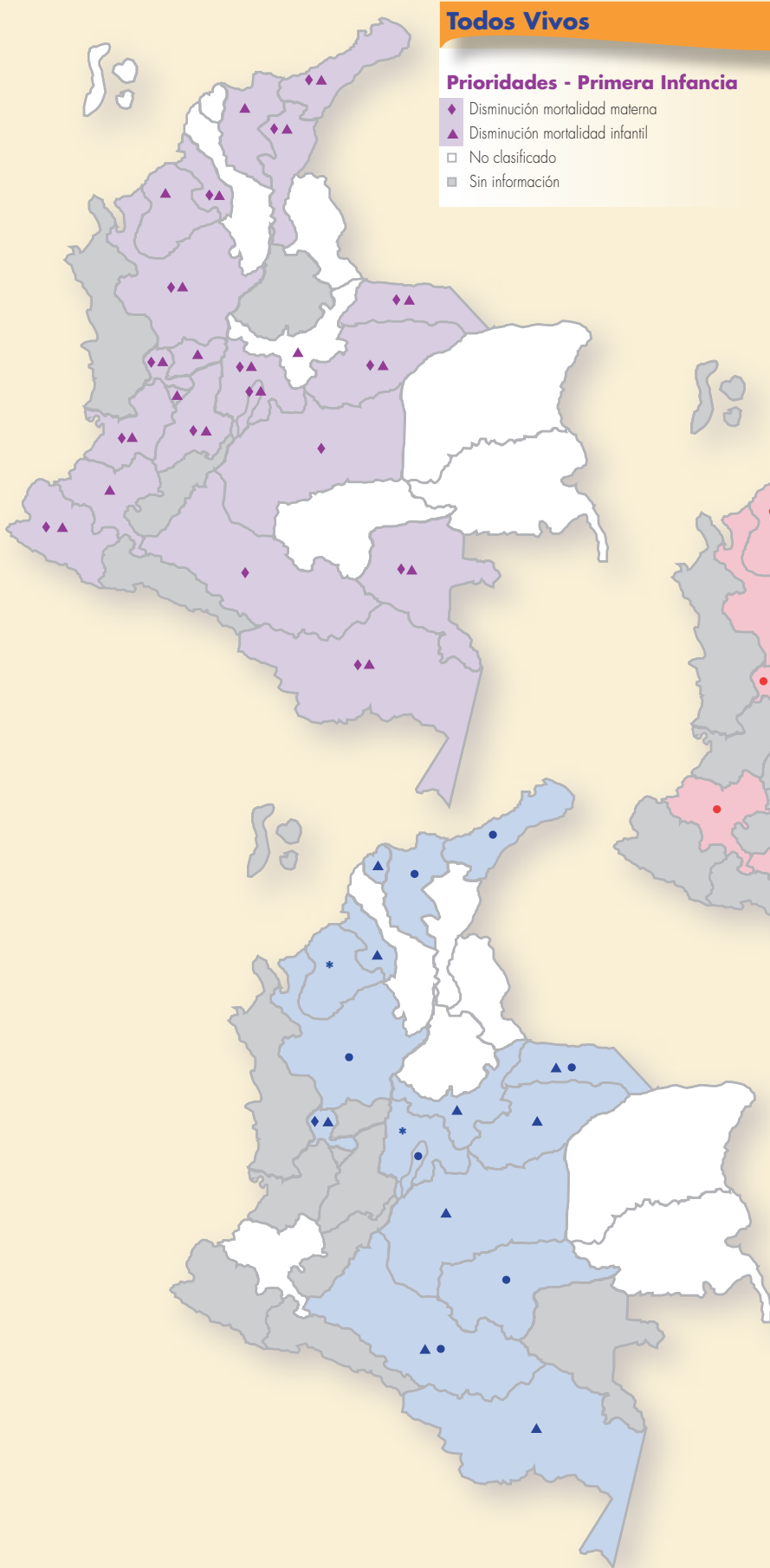
Los resultados del análisis fueron los siguientes:

- Amazonas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Risaralda, Sucre y Bogotá pertenecen a la **Clasificación 1**: priorizan la mortalidad evitable en todos los ciclos de vida. Risaralda es el único departamento del grupo que prioriza la mortalidad por desnutrición en los tres ciclos. Caquetá realiza un especial énfasis en la mortalidad evitable de la población que reside en la zona rural y Casanare en la mortalidad por desnutrición.
- Todos los Departamentos y el Distrito del grupo, excepto Guainía, priorizan la mortalidad materna e infantil en el grupo de las adolescentes.
- Antioquia, Córdoba, Magdalena y Cartagena pertenecen a la **Clasificación 2**. La disminución de la mortalidad perinatal es una prioridad de Córdoba lo que con toda seguridad impactará la mortalidad infantil. Igualmente es prioritaria para este departamento la mortalidad violenta en adolescentes. Para el Distrito Especial de Cartagena es prioritaria la mortalidad evitable derivada del proceso de gestación de las adolescentes.
- Arauca, La Guajira, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés pertenecen a la **Clasificación 3**, priorizan la mortalidad evitable en la primera infancia.
- Bolívar es el único departamento que propone como marco las políticas públicas para lograr el objetivo de política Todos Vivos.
- Amazonas, Boyacá, Cesar y Chocó, identifican que la estrategia Atención Integral para las Enfermedades Prevalentes de la Infancia en el ámbito clínico y comunitario y el método Madre Canguro, contribuyen a prevenir la mortalidad evitable.
- Antioquia, Meta y Sucre sugieren estrategias como el mejoramiento de la salud materna, la prevención del embarazo en adolescentes y la maternidad segura.
- Arauca hace énfasis en la estrategia para la atención y salud integral a la población en situación de desplazamiento, la atención integral materno fetal y el fortalecimiento de acciones en salud pública. Tolima y Vichada apuntan a la estrategia de aseguramiento en salud.
- Los distritos de Bogotá y Barranquilla, y los departamentos de Atlántico y Boyacá, relacionan estrategias integrales para la atención a la gestante con la aplicación de un modelo biopsicosocial que incluye realización de la prueba VIH, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, vacunación, vigilancia de la calidad de la atención en los servicios de salud y servicios para adolescentes. Esta última estrategia también es identificada por Norte de Santander.
- Boyacá y Cundinamarca proponen realizar la vigilancia en salud pública para el intento de suicidio, con el fin de prevenir la muerte por esta causa.



# Análisis de la Categoría del derecho de Existencia

Se observa énfasis en la reducción de la mortalidad materna de las adolescentes y la reducción de la mortalidad evitable en la primera infancia, infancia y adolescencia. Se aprecian marcadas desigualdades entre las áreas rural y urbana, dadas por la condición de desplazamiento forzado y por exclusión social.



## Todos Vivos

### Prioridades - Primera Infancia

- ◆ Disminución mortalidad materna
- ▲ Disminución mortalidad infantil
- No clasificado
- Sin información

## Todos Vivos

### Prioridades - Infancia

- Disminución mortalidad prevenible Infancia
- No clasificado
- Sin información

## Todos Vivos

### Prioridades - Adolescencia

- ◆ Disminución mortalidad por desnutrición
- ▲ Disminución mortalidad materna
- Disminución mortalidad evitable por enfermedad
- \* Prevención mortalidad violenta/accidental
- No clasificado
- Sin información

## Análisis de la Categoría del derecho de Existencia



### Todos Saludables

En este objetivo de política las prioridades están orientadas a garantizar el acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud y a servicios de salud con calidad y oportunidad, incluidos los de salud sexual y reproductiva para adolescentes. Las estrategias están dirigidas al aseguramiento y las acciones colectivas de salud pública, la vigilancia de la calidad de la atención, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y la promoción de la salud mental y la salud oral; también a prevenir las gestaciones a edades tempranas, el aborto, el consumo de sustancias psicoactivas y la transmisión del VIH.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- Amazonas, Caldas, Casanare y Valle del Cauca priorizan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, aumentar su edad de inicio y brindar servicios de prevención y atención integral.
- Córdoba, Vaupés, Boyacá y San Andrés priorizan la disminución del embarazo no deseado. Boyacá prioriza la disminución del aborto. Córdoba igualmente prioriza el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Boyacá y Cartagena priorizan la prevención del VIH en la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Amazonas, Boyacá, Caldas y Cauca priorizan el cuidado de la salud oral y la intervención con énfasis la zona rural y población indígena.
- Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Caquetá, Cartagena, Casanare, Guaviare, Magdalena, Bolívar, Norte de Santander, Cesar, Vaupés, Tolima y Nariño, priorizan el aseguramiento universal en salud.

- En cuanto al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva Antioquia, Guaviare y Nariño lo proponen como una prioridad estratégica en la adolescencia.
- El 100% de los Departamentos y Distritos analizados proponen acciones colectivas en salud pública como la estrategia para reducir las enfermedades y mortalidad evitable en los menores de 18 años. Los Departamentos resaltan el papel de la vigilancia en salud pública con el fortalecimiento de los laboratorios de salud pública. Amazonas sugiere que las redes sociales y la promoción de los derechos humanos y el enfoque poblacional, constituyen una prioridad de los planes territoriales en salud.
- Agua potable y saneamiento básico son una estrategia prioritaria para Antioquia, Caquetá, Casanare, Norte de Santander, Valle del Cauca, Risaralda, Tolima, Nariño y Meta.
- Amazonas, Antioquia, Barranquilla, Caquetá, Cartagena, Casanare, Magdalena, Norte de Santander, Cesar, Vaupés, Valle del Cauca, Sucre, Risaralda y Nariño priorizan el Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI– como la estrategia más costo-efectiva para reducir la morbilidad, discapacidad y mortalidad causada por enfermedades inmunoprevenibles.
- La estrategia Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia en la modalidad clínica, comunitaria y organizacional fue priorizada por la integralidad y capacidad para fortalecer las capacidades locales por los Departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico y Boyacá. Por su parte, Risaralda y Quindío priorizaron la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMÍ).
- La vigilancia de la calidad de la atención que brindan las aseguradoras y las prestadoras de los servicios de salud es una prioridad para Amazonas, Boyacá, Caldas, Caldas, Guaviare y Meta, especialmente en control de crecimiento y desarrollo, control prenatal, oportunidad de la atención y acceso a los servicios.
- Atlántico y Sucre priorizan la infraestructura y dotación hospitalaria. Igualmente, Sucre incluye telemedicina, atención quirúrgica y ayudas técnicas para personas con discapacidad.
- Es importante mencionar que Caldas y Valle del Cauca priorizan la Salud Mental como una política que potencia el desarrollo.

# Análisis de la Categoría del derecho de Existencia

Las prioridades están orientadas a asegurar el acceso a los servicios de salud con calidad y oportunidad; prevenir las gestaciones a edades tempranas, el consumo de sustancias psicoactivas, la transmisión del VIH y las enfermedades de los dientes.

## Todos Saludables

### Prioridades - Primera Infancia

- ◆ Aumentar coberturas útiles de vacunación
- ▲ Disminución morbilidad evitable
- Mejorar la salud ambiental
- No clasificado
- Sin información

## Todos saludables

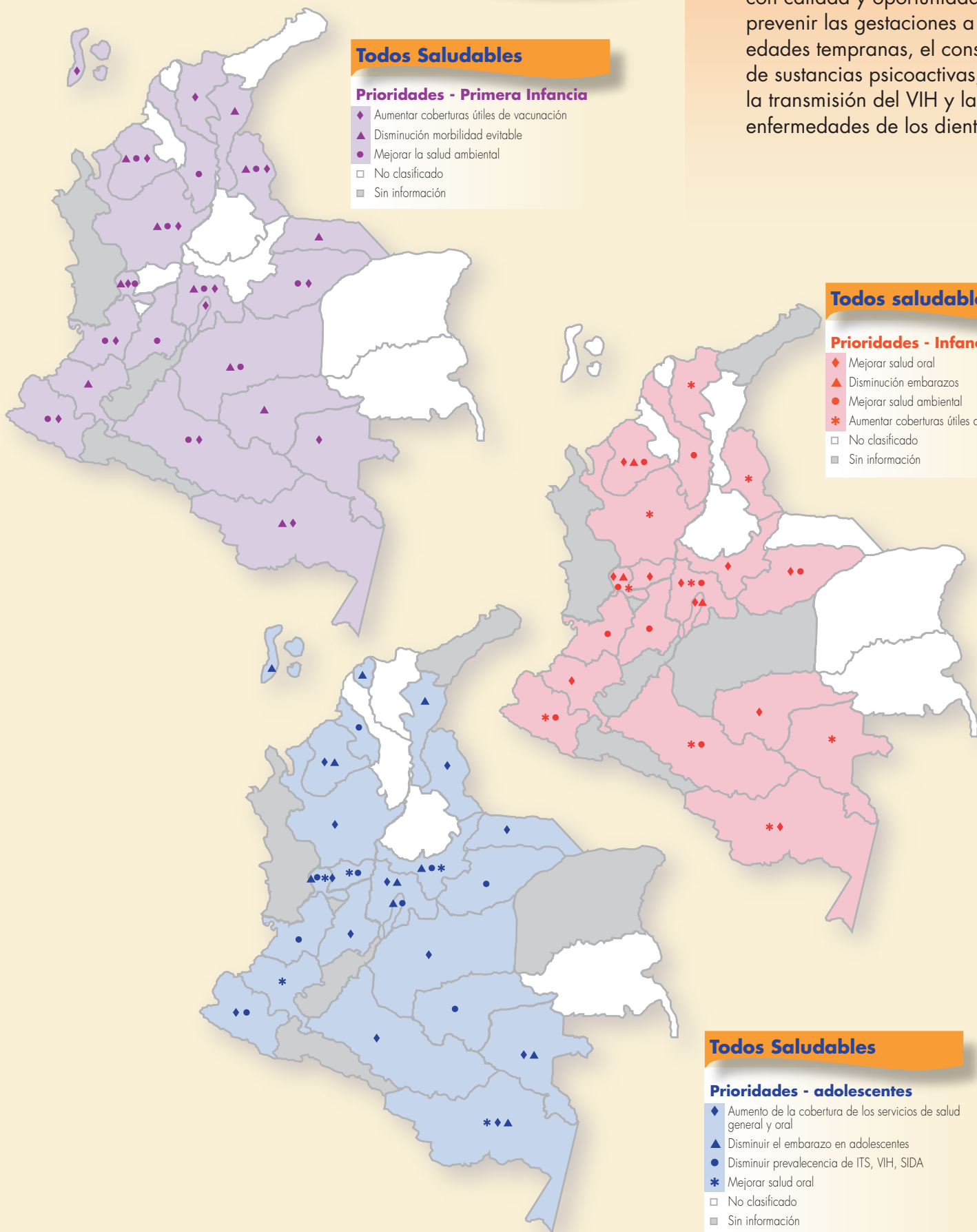
### Prioridades - Infancia

- ◆ Mejorar salud oral
- ▲ Disminución embarazos
- Mejorar salud ambiental
- \* Aumentar coberturas útiles de vacunación
- No clasificado
- Sin información

## Todos Saludables

### Prioridades - adolescentes

- ◆ Aumento de la cobertura de los servicios de salud general y oral
- ▲ Disminuir el embarazo en adolescentes
- Disminuir prevalencia de ITS, VIH, SIDA
- \* Mejorar salud oral
- No clasificado
- Sin información



## Análisis de la Categoría del derecho de Existencia



### Ninguno sin familia

La familia como principal contexto de socialización cumple un papel esencial en el proceso de desarrollo y conservación de las personas y de la sociedad. La socialización se basa en la confianza, el aprendizaje para la vida y los procesos de vinculación emocional, genera procesos de identidad de orden personal y colectivo creando valor social y capital humano. En la medida en que se protege la familia como unidad de capital social, se está protegiendo a los niños, niñas y adolescentes que la integran.

La existencia de niños y niñas durante la primera infancia y la infancia no se puede garantizar si no hay personas adultas y familias que estén atentas de su cuidado y protección. La ausencia de familia era considerada una situación irregular y por lo tanto de resolución institucional y estatal. Al incluirla como objetivo de política, se busca que la garantía de este derecho constitucional se dé desde los entornos familiares y comunitarios.

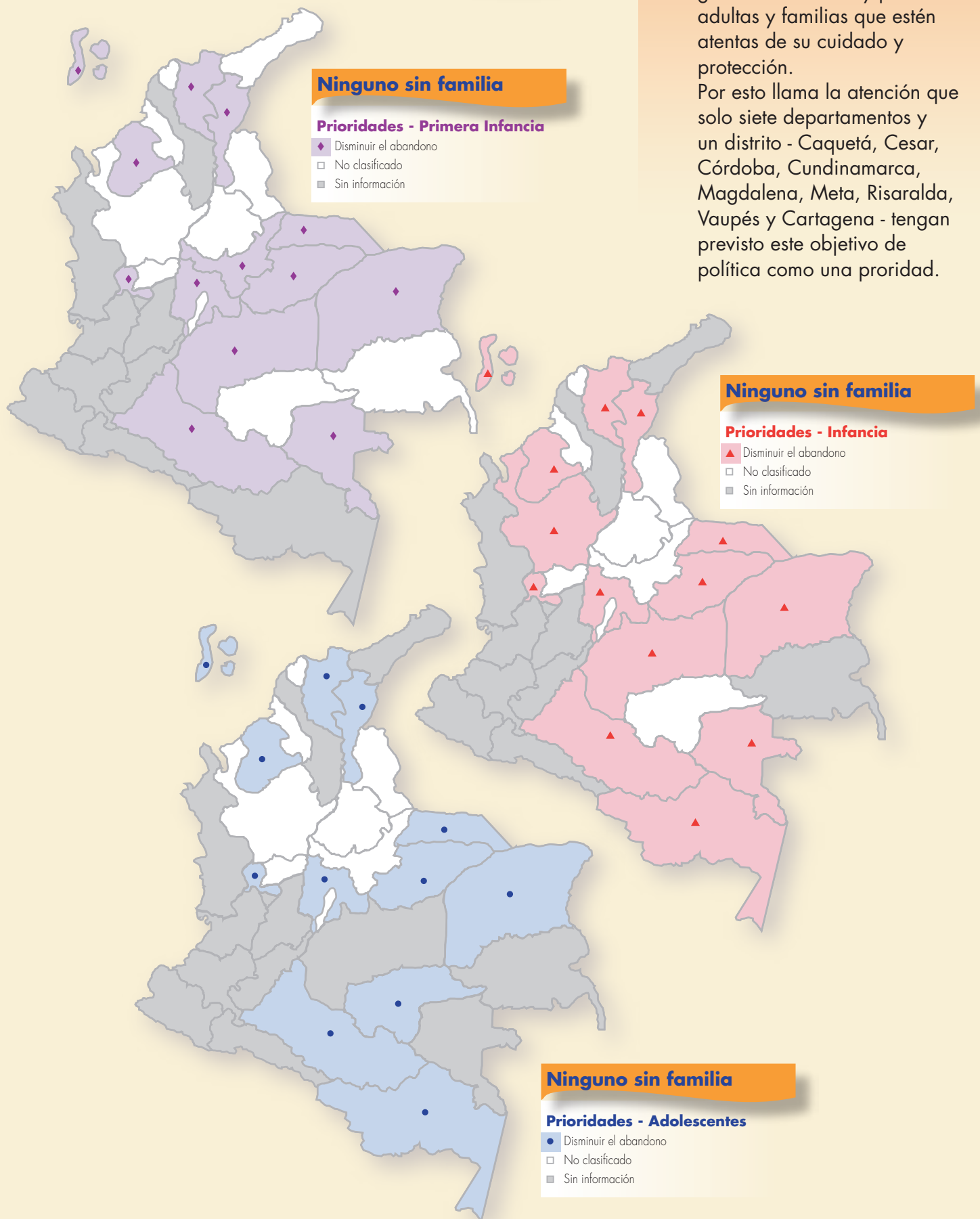
Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- Llama la atención que solo siete departamentos y un distrito - Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Risaralda, Vaupés y Cartagena - tengan prevista esta prioridad, a través de estrategias relacionadas con la prevención del abandono y de la violencia intrafamiliar. Amazonas además incluye como prioritaria la prevención del consumo de sustancia psicoactivas.
- Amazonas, Caquetá, Córdoba y Vichada consideran en este objetivo de política a las y los adolescentes, hecho fundamental porque la familia, al igual que las redes sociales, son factores protectores que contribuyen a prevenir situaciones como el abandono y la vinculación a actividades perjudiciales para la construcción sana de sus proyectos de vida.
- Entre las estrategias para el logro de este objetivo de política, se menciona la implementación de las políticas de salud mental, infancia y adolescencia y Haz Paz, la creación de los hogares de paso, la identificación del abandono, las escuelas de padres, el fortalecimiento de familias y redes sociales, la atención integral a habitantes de calle, las redes de buen trato, la creación de centros de atención integral a la familia, la estrategia Red Juntos y la promoción de pautas de crianza positiva.

## Análisis de la Categoría del derecho de Existencia

La existencia de niños y niñas durante la primera infancia y la infancia no se puede garantizar si no hay personas adultas y familias que estén atentas de su cuidado y protección.

Por esto llama la atención que solo siete departamentos y un distrito - Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Risaralda, Vaupés y Cartagena - tengan previsto este objetivo de política como una prioridad.



## Análisis de la Categoría del derecho de Existencia



### Ninguno Desnutrido

Este objetivo de política fue tenido en cuenta como prioridad y estrategia en todos los departamentos y para todos los ciclos de vida, lo que muestra el alto grado de conciencia acerca de los efectos de la desnutrición. Durante la **primera infancia**, tiene graves repercusiones porque desde la gestación y hasta los primeros dos años de vida tiene lugar el máximo desarrollo del cerebro y del sistema nervioso central, que le permite a niñas y niños interrelacionarse con su entorno y desarrollar las competencias cognitivas, emocionales y sociales que les garantizarán su desarrollo. La desnutrición en la **infancia y la adolescencia** tiene repercusiones en el aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad y el éxito en la vida.

A través del CONPES 113 de marzo 31 de 2008, se articula y orienta la acción del Estado en su conjunto con el fin de erradicar este flagelo en la sociedad. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional recoge las directrices de la FAO y promueve la destinación de recursos económicos a programas que tienen por objeto erradicar el hambre y la pobreza, en concordancia con una de las prioridades nacionales en salud como es mejorar la situación nutricional de nuestra población. Precisamente, el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, señala la importancia de fortalecer alianzas estratégicas entre los distintos sectores para garantizar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud y atención integral de las alteraciones nutricionales.

Las acciones requeridas para controlar la desnutrición demandan una serie de estrategias que incluyen la movilización de las familias, el sector educativo y los sectores sociales y productivos por el derecho a la alimentación y a la nutrición desde la primera infancia. El derecho a una nutrición está interconectado con el derecho a la salud: acceso al sistema, vacunación, desparasitación, suplementación con micronutrientes, amamantamiento, alimentación complementaria adecuada y oportuna en menores de 2 años, alimentación saludable y saneamiento básico.

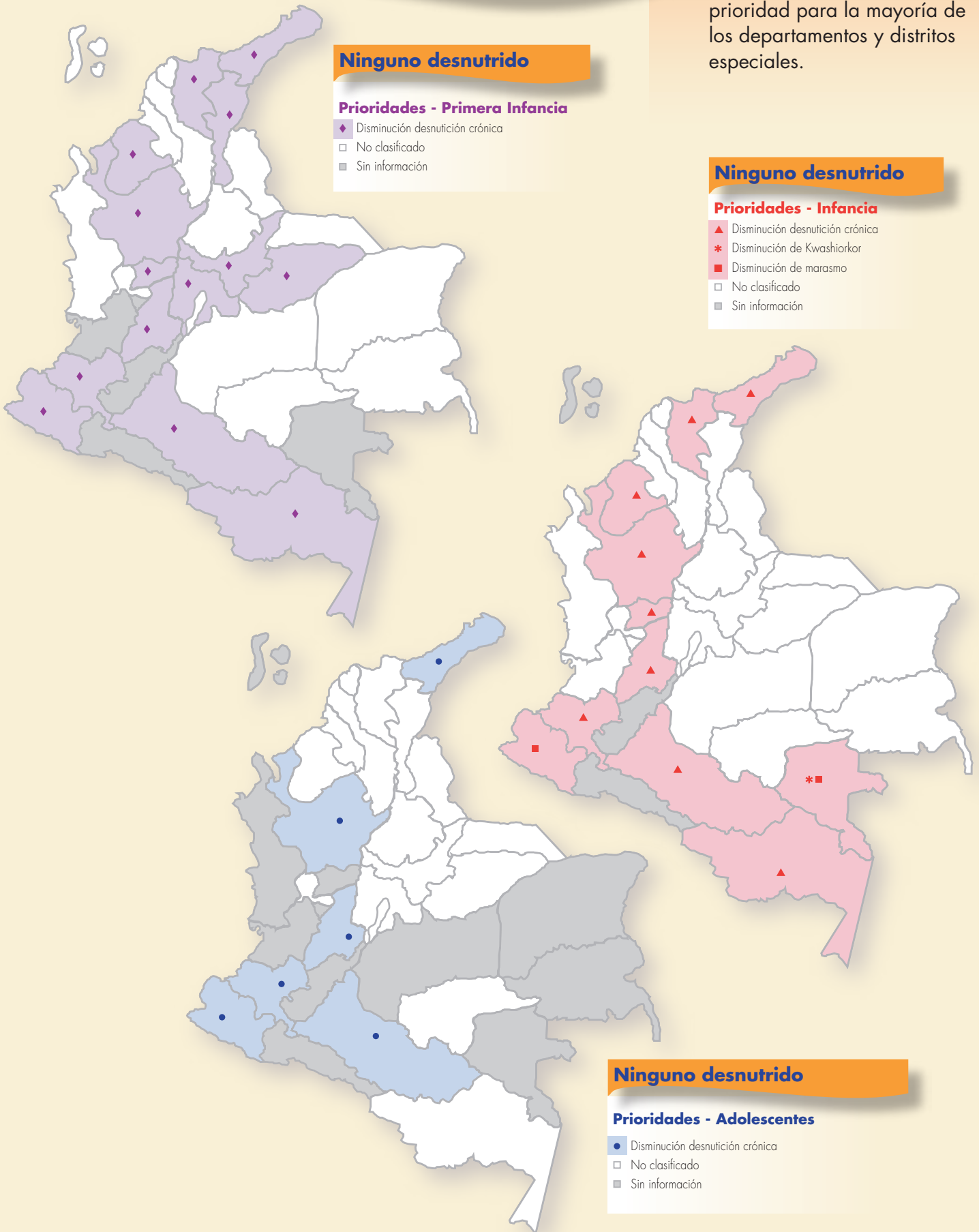
Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- Antioquia, Atlántico, Bogotá, Caldas, Caquetá, Cartagena, Cauca, Cesar, Córdoba, Casanare, Cundinamarca, La Guajira, Guainía, Magdalena, Tolima y Vaupés, ubican como prioridad la disminución de la desnutrición en sus diferentes grados: crónica, aguda y global. Vaupés especifica además las dos formas más graves de desnutrición en su territorio: el marasmo y la kwashiorkor.
- Si bien los departamentos arriba mencionados establecieron como prioridad la disminución de la desnutrición; al momento de definir estrategias, 23 departamentos plantean estrategias que apuntan a este objetivo de política, tales como la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMl), la promoción de buenos hábitos alimenticios y estilos de vida saludables (guías alimentarias), las Salas Amigas de la Familia Lactante, la desparasitación y la suplementación alimentaria, la instalación de restaurantes escolares y la creación de centros de recuperación nutricional. Cundinamarca plantea la identificación permanente del riesgo nutricional.
- Amazonas, Boyacá, Cartagena, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés y los distritos de Bogotá y Cartagena, señalan como principal estrategia la complementación alimentaria a través de programas como desayunos y restaurantes escolares.
- Los departamentos de Amazonas, Arauca, Quindío, Sucre, Tolima y Norte de Santander, señalan estrategias complementarias de salud pública como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMl), desparasitación, recuperación nutricional y vigilancia nutricional.
- Los departamentos de Arauca, Cauca, Nariño, Risaralda, Sucre, Tolima, Vichada y el Distrito de Barranquilla, plantean que las acciones para la infancia están asociadas a la ejecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de estrategias integrales y de mayor impacto. Bolívar especifica como un eje del plan, la asistencia integral a la pobreza.
- Tolima propone estrategias que convocan a los sectores de Educación y Saneamiento Básico. Amazonas enfatiza que las estrategias deben tener un enfoque étnico-cultural en lo que a patrones alimentarios se refiere, dada su alta población indígena.
- Antioquia, Caquetá, Cartagena, Cauca, La Guajira y Tolima, fueron los Departamentos que incluyeron este objetivo de política como prioridad en la **adolescencia**. No obstante, en sus estrategias, los Departamentos de Arauca, Bolívar, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Vichada y los distritos de Barranquilla y Cartagena, proponen acciones desde los planes de seguridad alimentaria y nutricional.
- Bogotá, Casanare, Guaviare y Sucre proponen programas de complementación alimentaria. Córdoba plantea una acción concreta de patios productivos.
- Norte de Santander enfatiza en acciones asociadas a salud pública, al igual que Córdoba con un centro de recuperación nutricional y Sucre con la atención específica para VIH.



# Análisis de la Categoría del derecho de Existencia

La disminución de la desnutrición crónica en todos los ciclos de vida, es prioridad para la mayoría de los departamentos y distritos especiales.



## Ninguno desnutrido

### Prioridades - Infancia

- ▲ Disminución desnutrición crónica
- \* Disminución de Kwashiorkor
- Disminución de marasmo
- No clasificado
- Sin información

## Ninguno desnutrido

### Prioridades - Adolescentes

- Disminución desnutrición crónica
- No clasificado
- Sin información

## Análisis de la Categoría del derecho de Desarrollo

En esta categoría se incluyen tres objetivos de política:

- ▶ **Todos con educación**
- ▶ **Todos jugando**
- ▶ **Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y su sexualidad.**



### Todos con Educación

Departamentos y distritos reconocen la educación como un derecho esencial en los tres ciclos de vida. La educación inicial es prioridad para casi el 50% de los departamentos, que proponen la universalización en algunos casos y el aumento progresivo de coberturas en otros.

En infancia y adolescencia, la permanencia, la disminución de la deserción, el mejoramiento de la calidad educativa, son las prioridades centrales. La concurrencia con los municipios para temas como alimentación escolar, transporte, infraestructura, aparece como estrategia recurrente.

Es importante, para atender estas prioridades, tener en cuenta lo señalado en la Política Nacional de Educación, que propone estrategias orientadas a disminuir el impacto de las diferentes causas económicas y académicas de la deserción: programas de alimentación escolar que facilitan el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes; gratuidad para estudiantes de niveles 1 y 2 del SISBEN; campaña nacional de permanencia “Ni Uno Menos”; y modelos educativos flexibles, para ofrecer atención educativa pertinente a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad.

Se recomienda a departamentos y distritos que establezcan acciones diferenciales e incluyentes para

niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales, reconozcan la etno-educación y tengan en cuenta las diferencias regionales y geográficas particulares.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- En **primera infancia**, 20 departamentos y dos distritos (Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Tolima; Bogotá y Cartagena), plantean como prioridad la educación inicial, que supone una propuesta para grupos etáreos diferenciales de 0 a 2, de 3 a 4 y de 5 años en adelante.
- La universalización y aumento de cobertura son prioridades de Casanare, Córdoba y Cundinamarca.
- A esta prioridad la acompañan diversas estrategias expresadas por 19 de departamentos y

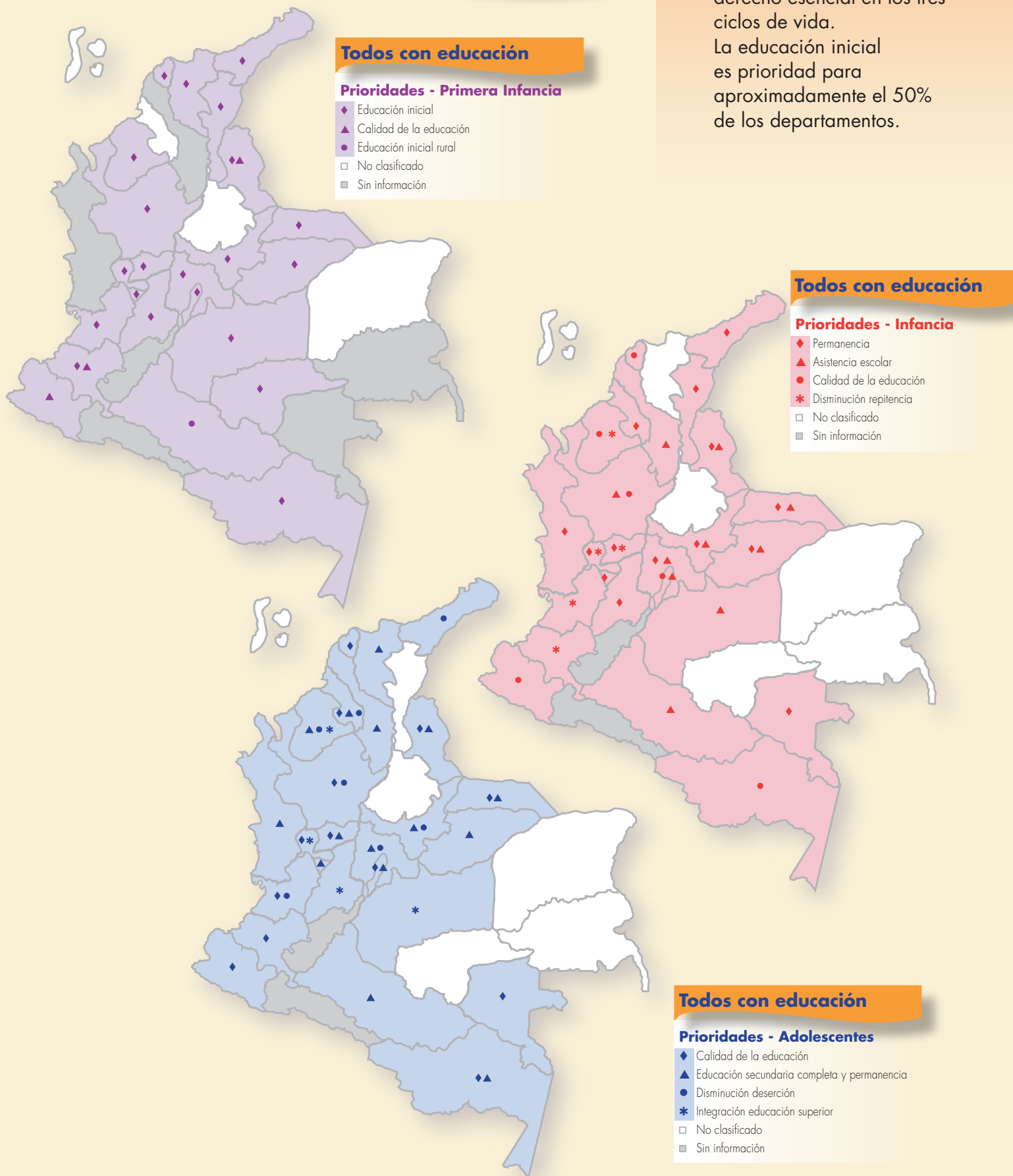
dos distritos: estimulación adecuada, pautas de crianza positiva, escuelas de padres y fortalecimiento de capacidades pedagógicas de agentes educativos como educadores familiares y madres comunitarias.

- Diez departamentos y un distrito plantean la estrategia de aumento de coberturas. Sólo Atlántico asume las estrategias desde la Política de Primera Infancia. Norte de Santander considera el bilingüismo como una de sus estrategias. Acerca del mejoramiento y ampliación de infraestructura, se manifiestan los departamentos de Casanare, Córdoba, Norte de Santander y el distrito de Barranquilla.
- En **infancia**, los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés y el Distrito de Bogotá, asumieron como una prioridad de política el derecho a la educación en la infancia.
- De las prioridades planteadas el mayor énfasis está en la permanencia educativa, seguida por la disminución de la deserción escolar, el incremento de la calidad educativa y de los resultados de la prueba de evaluación externa: SABER 5. Amazonas y Vaupés hacen un llamado de prioridad por la educación de la población rural, dispersa en su territorio.
- En cuanto a estrategias, aparece con la mayor importancia la ampliación de cobertura en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada y el Distrito de Bogotá.
- Programas especiales y diferenciales, como la educación para población especial, y el énfasis en la convivencia y el ambiente son propuestos por el departamento de Arauca. Sucre hace referencia al Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas y a estrategias que vinculan a la familia al contexto escolar, a través de la escuela de padres y los educadores familiares.
- En este derecho se plantean estrategias de concurrencia con los municipios en cuanto a apoyo para subsidios, transporte y kids escolares. Este es el caso de los departamentos de Arauca, Atlántico, Boyacá, Casanare, Sucre y Cesar.
- En **adolescencia**, 24 departamentos y 2 distritos consideraron prioritario el tema de la Educación Básica y Media para este ciclo de vida.
- El tema de la permanencia de los adolescentes en el sistema educativo es presentado como una problemática clave a atender e intervenir. Así lo reflejan la decisión política de los gobernadores de Bolívar, Caldas, Casanare, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Vaupés, y el alcalde de Bogotá y la alcaldesa de Cartagena.
- Le siguen en importancia los resultados de las pruebas de evaluación externas SABER 9° e ICFES 11° y la calidad educativa.
- La universalización, la pertinencia regional y la integración con la educación superior también aparecen como estrategias en los departamentos de Casanare y Quindío.
- Los departamentos de Chocó, Guanía y Vaupés, que reportaron información para otros objetivos de política en primera infancia no señalaron su prioridad ni estrategias.

# Análisis de la Categoría del derecho de Desarrollo

Para los departamentos y distritos, se reconoce la educación como un derecho esencial en los tres ciclos de vida.

La educación inicial es prioridad para aproximadamente el 50% de los departamentos.



## Análisis de la Categoría del derecho de Desarrollo



### Todos Jugando

El juego es esencial e insustituible para el desarrollo humano por cuanto es una actividad que permite desplegar las potencialidades personales en los contextos sociales, culturales, valorativos y psíquicos en los que viven los niños, niñas y adolescentes. Garantizar el derecho a jugar es un objetivo que cuenta con un gran respaldo comunitario, porque está asociado a la expansión de posibilidades y de disfrute del tiempo libre.

Sin embargo, por diversas razones, el juego se ha ido convirtiendo en una acción estereotipada cada vez más empobrecida. Por lo tanto, hay que devolverle toda la riqueza y las posibilidades pedagógicas que posee, dado que el juego en los niños, las niñas y los adolescentes es el mundo de la creación y de la relación con el entorno, con los otros y con su propio yo.

De los doce objetivos de política, éste es el que reviste la menor importancia para gobernaciones y

distritos. Tan solo los departamentos de San Andrés y Cundinamarca lo ubicaron como una prioridad en los tres ciclos de vida. Guaviare lo evidenció para la infancia. Córdoba y Risaralda para la adolescencia.

Las respuestas sobre las estrategias involucran un mayor número de departamentos y distritos. 14 departamentos plantearon estrategias para la promoción del juego durante la primera infancia. Para infancia y adolescencia, las estrategias propuestas por los

gobernantes son muy similares y están orientadas hacia actividades asociadas a la escolarización, el uso del tiempo libre, el deporte y la cultura. 21 departamentos y tres distritos propusieron estrategias en este sentido.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- En **primera infancia** 14 departamentos plantearon estrategias, pero tan solo Amazonas, Cundinamarca, Meta, Risaralda, Sucre y Bogotá señalan acciones apropiadas para los niños y niñas menores de cinco años, como son la recuperación de parques, actividades lúdicas, acceso al juego. Quindío considera importante la vinculación de la familia a estas propuestas.
- En la **Infancia y Adolescencia**, las estrategias propuestas son muy similares y están orientadas en su mayoría a actividades asociadas a la escolarización, uso del tiempo libre, deporte y cultura.
- 21 departamentos y tres distritos agruparon sus propuestas así:
  - El deporte formativo es interés para Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Nariño, Risaralda, Sucre, Tolima, Vichada y el distrito de Barranquilla.
  - Amazonas, Antioquia, Casanare, Guaviare y Valle del Cauca establecen como estrategia el aumento de oferta de servicios e infraestructura deportiva.
  - La lúdica, la recreación y la cultura, constituyen la propuesta de Amazonas, Boyacá, Caldas, Chocó, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Tolima y el Distrito Capital.
  - Los intercambios intra e interdepartamentales a nivel deportivo, aparecen planteados en las respuestas de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Quindío, Tolima y el distrito de Cartagena.
  - Si bien Cauca no se relaciona a ninguna de las anteriores estrategias de una forma específica, su propuesta es de política integradora con los sectores de recreación, cultura y deporte, educación y salud.

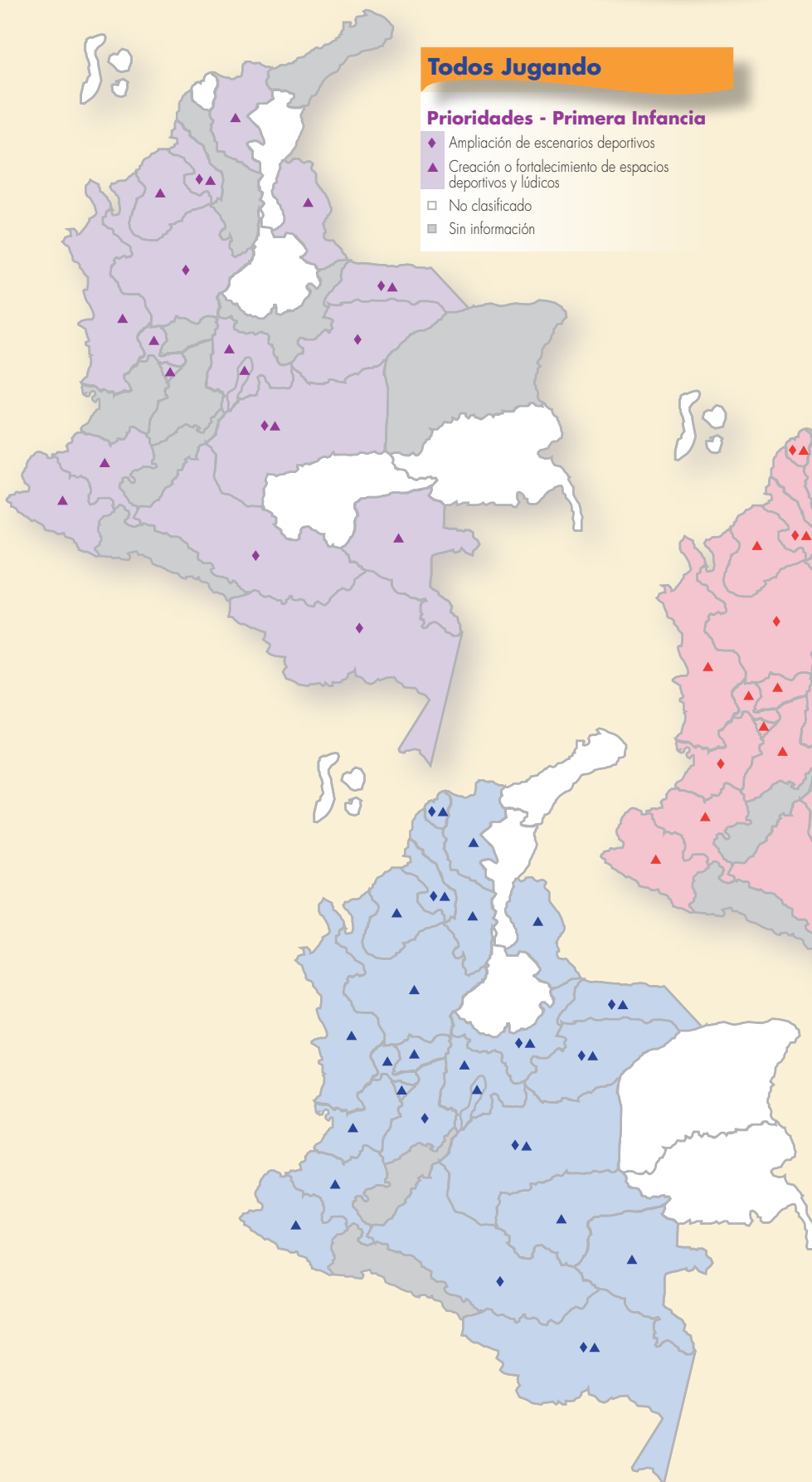
# Análisis de la Categoría del derecho de Desarrollo

El juego es esencial e insustituible para el desarrollo humano por cuanto es una actividad que permite desplegar las potencialidades personales en los contextos sociales, culturales, valorativos y psíquicos en los que viven los niños, niñas y adolescentes. De los doce objetivos de política, este es el que reviste la menor importancia para gobernaciones y distritos.

## Todos Jugando

### Prioridades - Primera Infancia

- ◆ Ampliación de escenarios deportivos
- ▲ Creación o fortalecimiento de espacios deportivos y lúdicos
- No clasificado
- Sin información



## Todos Jugando

### Estrategias - Infancia

- ◆ Ampliación de escenarios deportivos
- ▲ Creación o fortalecimiento de espacios deportivos y lúdicos
- No clasificado
- Sin información

## Todos Jugando

### Prioridades - Adolescentes

- ◆ Ampliación de escenarios deportivos
- ▲ Creación o fortalecimiento de espacios deportivos y lúdicos
- No clasificado
- Sin información

## Análisis de la Categoría de Derecho de Desarrollo



### Todos manejando afectos, emociones y sexualidad

La sexualidad es una dimensión del ser humano presente en todas las etapas del ciclo vital, que comprende aspectos emocionales, de comportamiento, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. El manejo adecuado de las emociones y la sexualidad es potenciador del desarrollo humano y está íntimamente ligado al ejercicio de los derechos humanos, que se fundamentan en la dignidad de las personas.

Por esta razón las estrategias propuestas deben estar agrupadas alrededor de los derechos humanos que contribuyen a este objetivo de política, como son: la vida, la libertad, la integridad física, psíquica y social; la seguridad, la intimidad, la igualdad entre sexos, a la salud sexual y reproductiva; y la educación e información.

Este objetivo de política no es identificado como una prioridad por departamentos y distritos. A pesar de lo anterior, todos exponen acciones estratégicas para construir un mundo de relaciones gratificantes en la familia, la escuela y la comunidad.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, construcción de ciudadanía y promoción de la cultura de aprecio y prioridad por niños, niñas y adolescentes en espacios educativos, son las estrategias presentadas por los departamentos de Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Vichada; también por los distritos de Barranquilla y Bogotá.
- El desarrollo del modelo de servicios amigables y del proyecto transversal de educación en la sexualidad, son las estrategias expuestas por Antioquia, Amazonas, Arauca, Atlántico, Nariño y Cartagena.
- Córdoba, Risaralda, Casanare, La Guajira, Vaupés y Amazonas plantean la promoción de la sexualidad con enfoque etnocultural, así como la recuperación de la cultura de investigación, ciencia y tecnología.
- Atlántico y Risaralda plantean el desarrollo de proyectos de vida digna, escuelas de padres y el fortalecimiento de cuidadores y agentes educativos.
- Estrategias como el deporte y la actividad física son presentadas por Norte de Santander. Risaralda promoverá la atención psicosocial al fenómeno migratorio.
- Casi todos los departamentos y distritos manifiestan la urgencia de la ejecución de la política de salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

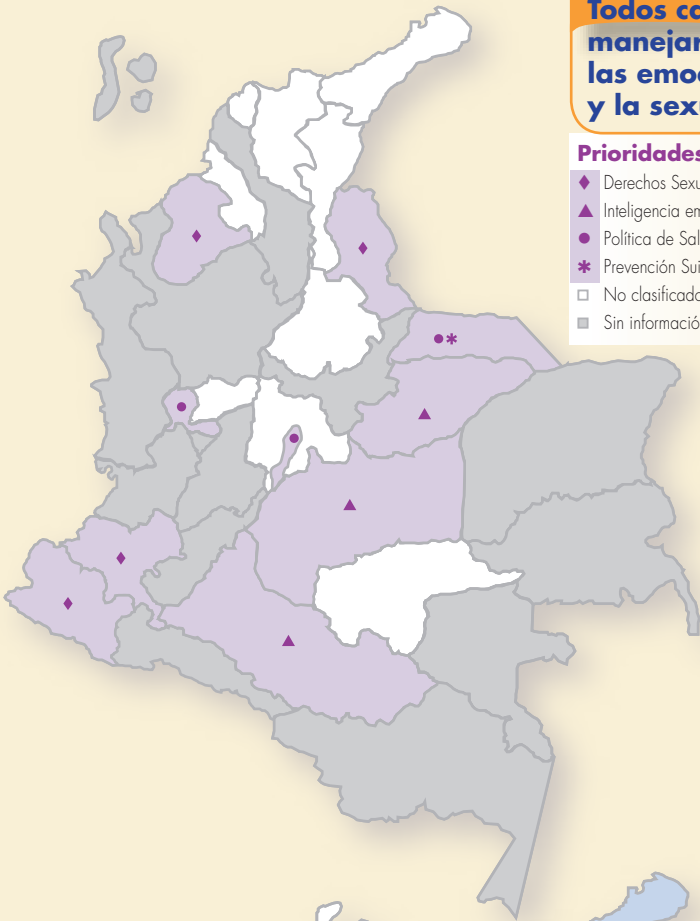


# Análisis de la Categoría del derecho de Desarrollo

No obstante la importancia de este objetivo como potenciador del desarrollo humano, los departamentos y distritos no lo ubican como una prioridad de política pero sí lo abordan a través de un sinnúmero de acciones orientadas a construir un mundo de relaciones gratificantes en la familia, la escuela y la comunidad. Es recomendable revisar que esta oferta programática responda a la situación de las y los adolescentes y a la línea de política territorial.

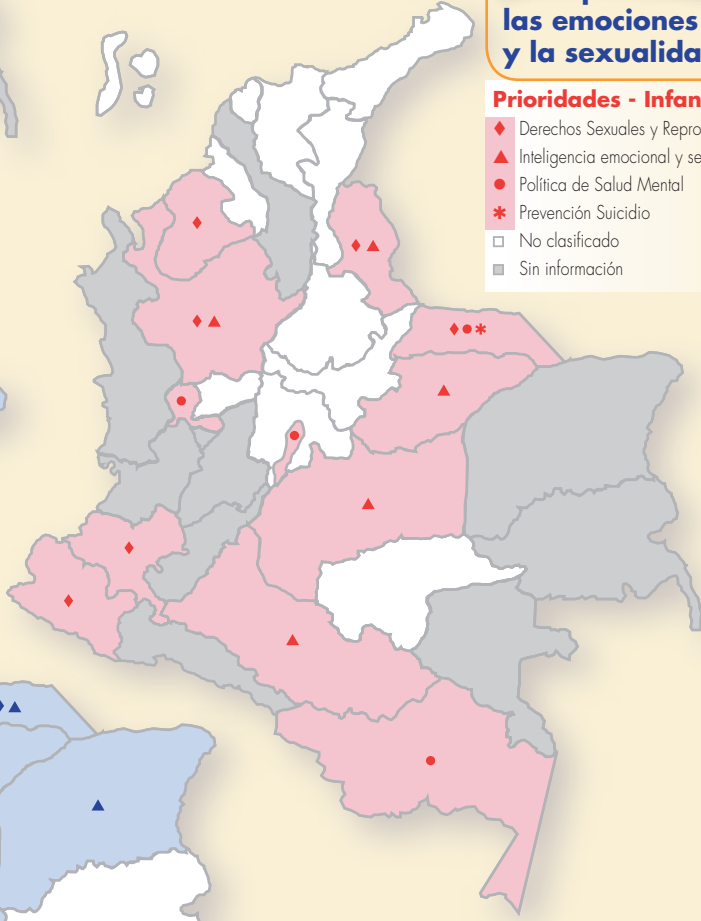
## Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

- Prioridades - Primera Infancia**
- ◆ Derechos Sexuales y Reproductivos
  - ▲ Inteligencia emocional primera infancia
  - Política de Salud Mental
  - \* Prevención Suicidio
  - No clasificado
  - Sin información



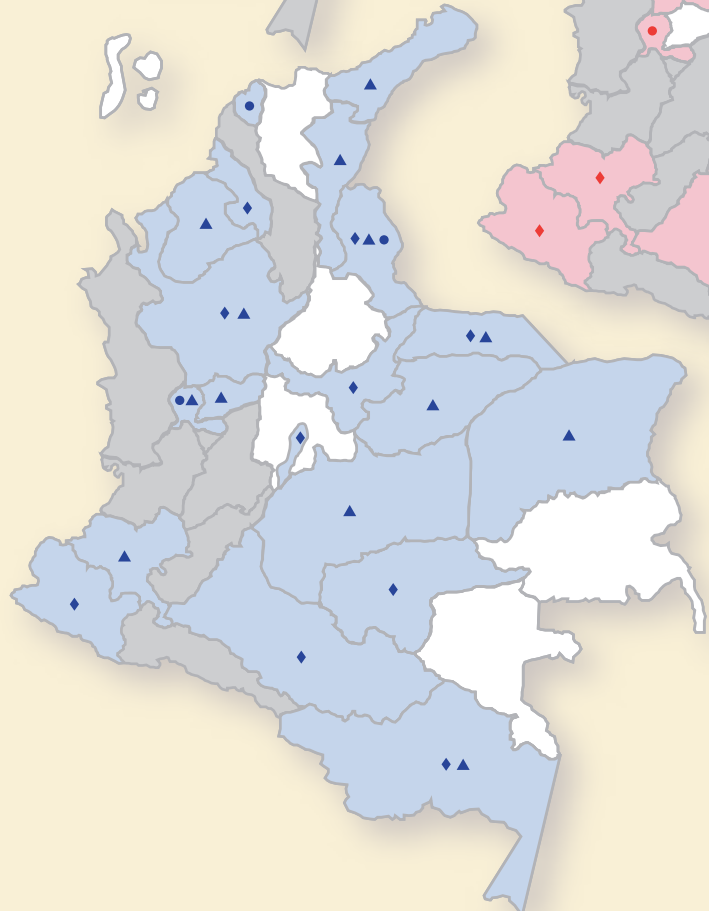
## Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

- Prioridades - Infancia**
- ◆ Derechos Sexuales y Reproductivos
  - ▲ Inteligencia emocional y sexual
  - Política de Salud Mental
  - \* Prevención Suicidio
  - No clasificado
  - Sin información



## Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

- Prioridades - Adolescentes**
- ◆ Política de salud mental
  - ▲ Derechos Sexuales y Reproductivos
  - Proyectos de vida digna
  - No clasificado
  - Sin información



## Análisis de la Categoría de Ciudadanía

Esta categoría comprende dos objetivos de política:

- ▶ **Todos registrados**
- ▶ **Todos participan en espacios sociales**



### Todos Registrados

Casi todos los departamentos y distritos plantearon como prioridad el registro civil al nacer. Algunos hicieron énfasis en el registro de las poblaciones indígena y rural, que viven en zonas de difícil acceso. Por otra parte, más de la mitad de los departamentos y distritos definieron entre sus prioridades la expedición de la tarjeta de identidad para la población infantil.

El registro civil, además de ser un derecho fundamental (en la medida en que concreta los derechos a tener una nacionalidad y un nombre) es la vía de acceso de niños y niñas a los diferentes servicios del Estado.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

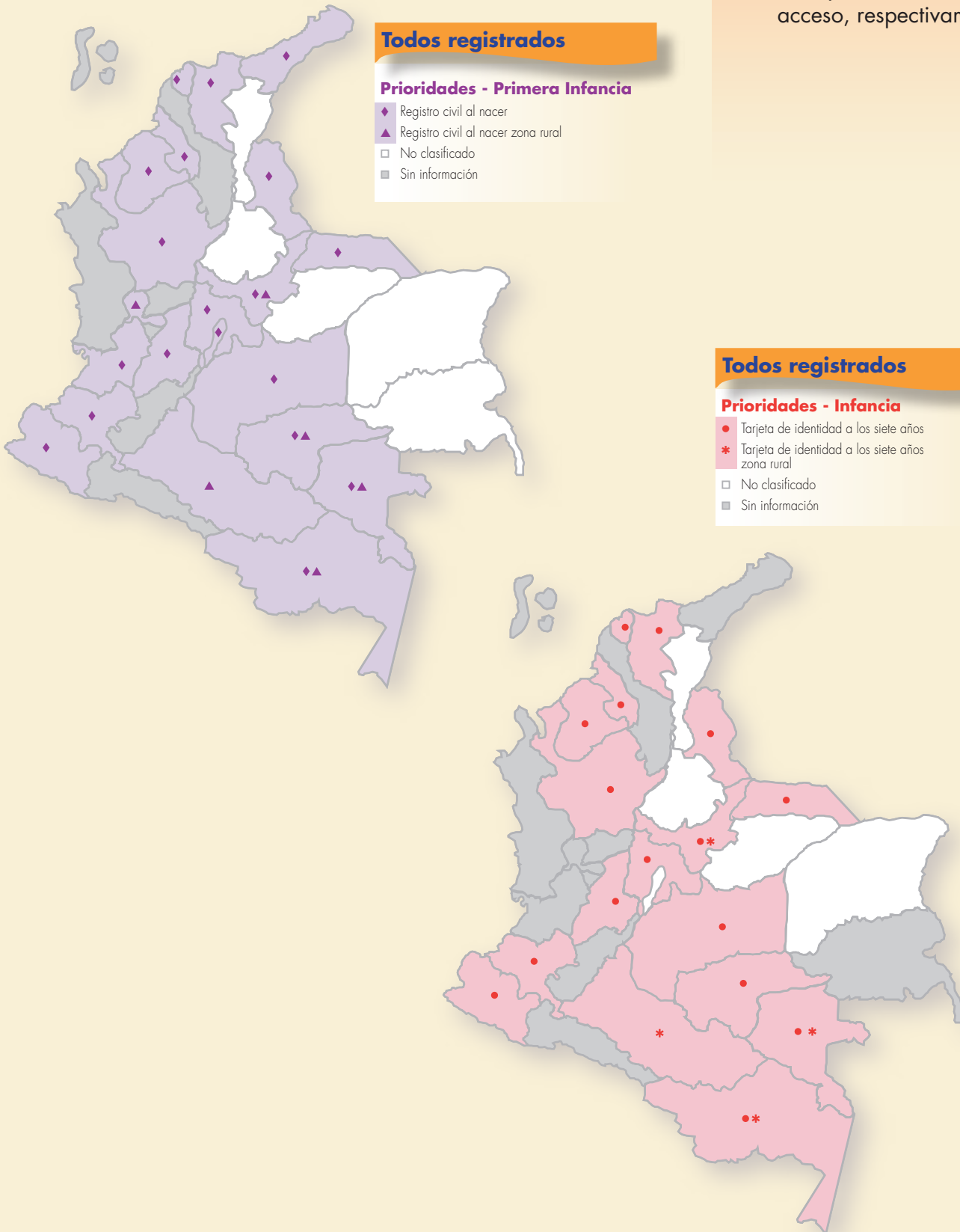
- De los 29 departamentos y distritos que reportaron información, 24 plantearon como prioridad el registro civil al nacer: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Boyacá, Caquetá, Cartagena, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.
- De éstos, Risaralda y Vaupés hicieron énfasis en la población indígena. Caquetá y el Valle del

Cauca en la población rural y las zonas de difícil acceso, respectivamente.

- Para la población infantil, 16 departamentos definieron entre sus prioridades la expedición de la tarjeta de identidad: Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Sucre, Tolima, Vaupés, Norte de Santander y Caquetá que formuló su prioridad para la zona rural.
- Solo Magdalena y Sucre reportan esta prioridad para los adolescentes.
- En cuanto a las estrategias, sobresalen las campañas de identidad en la zona rural para Caquetá, Cauca, Córdoba, Nariño, Sucre, Tolima y Norte de Santander; seguidas por el registro civil en los servicios de salud en Nariño y Tolima. Boyacá se apoyará en el programa de la Red Juntos y Valle de Cauca en el trabajo intersectorial con la Registraduría.

# Análisis de la Categoría del derecho de Ciudadanía

Risaralda y Vaupés hicieron énfasis en la población indígena y Caquetá y el Valle del Cauca en la población rural y las zonas de difícil acceso, respectivamente.



## Análisis de la Categoría de Ciudadanía



### Todos participan en los espacios sociales

El fomento de los procesos y espacios para la formación ciudadana son el denominador común de departamentos y distritos frente a este objetivo. Sin embargo, la oferta es mucho más amplia para adolescencia, que para infancia y primera infancia. Entre las estrategias sobresalen: el fortalecimiento e impulso de gobiernos escolares, Consejos de Juventud y Clubes juveniles y pre-juveniles; el fomento de escuelas de liderazgo juveniles y cátedras de convivencia y democracia; la reformulación de pactos de convivencia y la participación y representación de niños, niñas y adolescentes en espacios institucionales.

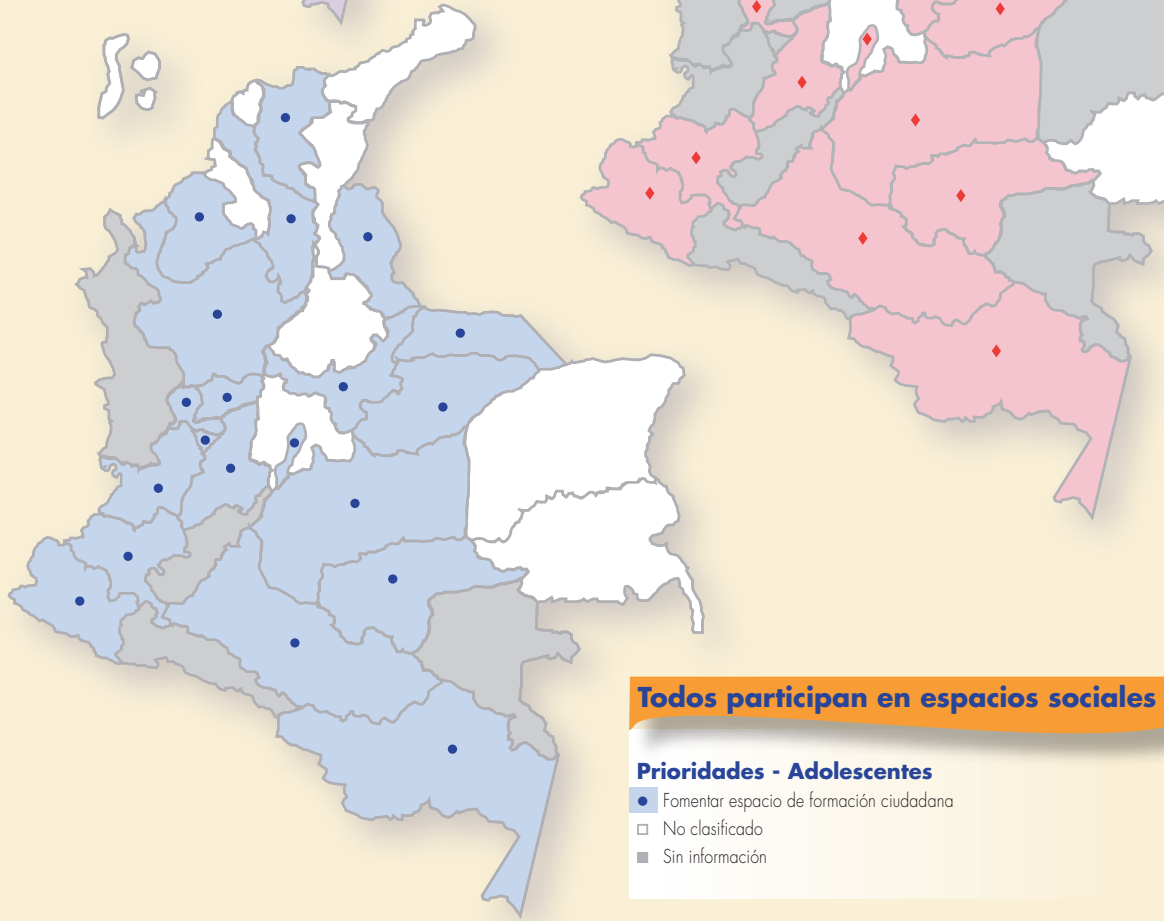
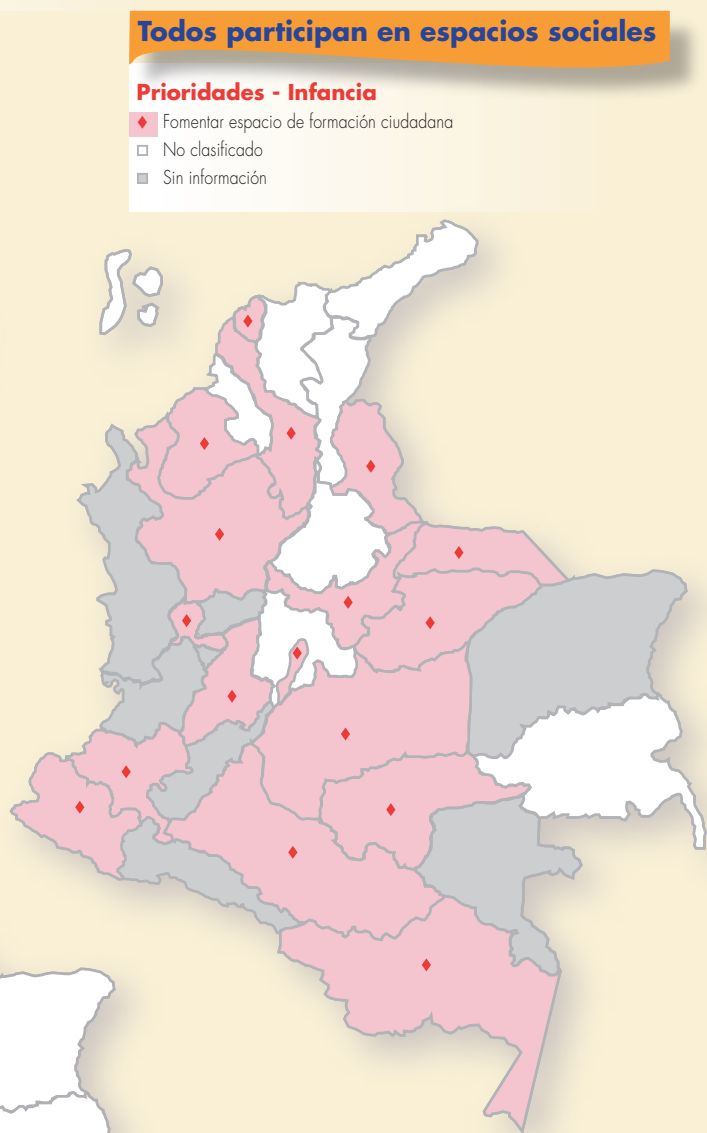
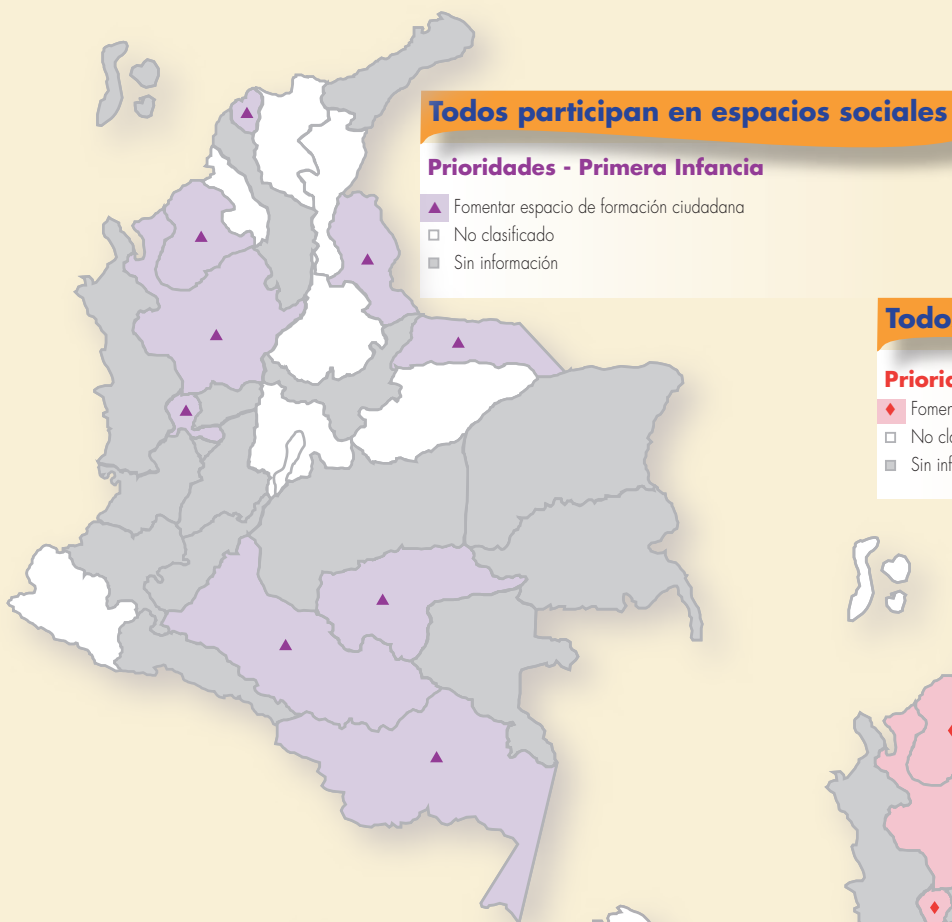
Los mandatarios territoriales deben abrir oportunidades y espacios para que los niños, niñas y adolescentes sean formados en la interacción con los demás y con la sociedad, y para que puedan desarrollar sus competencias ciudadanas, involucrándose en los asuntos que les competen.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- El liderazgo y la organización juvenil es una prioridad para Cartagena. La participación de jóvenes en Juntas Directivas de organizaciones, lo es para Nariño. Córdoba prioriza la representación de niños, niñas y adolescentes en espacios institucionales y de articulación intersectorial.
- En **primera infancia**, Amazonas, Antioquia, Arauca, Barranquilla, Caquetá, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Risaralda y Norte de Santander presentan como estrategias la promoción de derechos humanos, la participación ciudadana y el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias y de las redes de buen trato.
- En **infancia**, Amazonas, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cartagena, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima y Norte de Santander, indican como estrategias la promoción de los derechos humanos, la convivencia, la democracia, las ludotecas, la promoción de espacios de participación y cooperación, las redes de buen trato, los gobiernos escolares, el fortalecimiento de las organizaciones infantiles y de los clubes juveniles y pre-juveniles. Bolívar incluye como estrategia el programa ONDAS.
- En **adolescencia**, la oferta de estrategias es amplia y variada en los 19 departamentos y el Distrito Capital. Entre ellas sobresalen: consolidar los espacios de participación, fomentar experiencias de participación y de control social, crear y fortalecer los consejos de juventud, impulsar los gobiernos escolares y reformular los pactos de convivencia, crear escuelas de líderes juveniles, desarrollar cátedras de convivencia y democracia, fortalecer las organizaciones étnicas y promover la interculturalidad.

# Análisis de la Categoría del derecho de Ciudadanía

La consolidación de los espacios de participación, la implementación de la política pública de adolescencia y juventud, fortalecimiento de la democracia participativa y promoción de la interculturalidad, son algunas de las estrategias mencionadas por departamentos y distritos.



## Análisis de la Categoría del derecho de Protección

En esta categoría se incluyen tres objetivos de política:

- ▶ Ninguno sometido a maltrato o abuso
- ▶ Ninguno en una actividad perjudicial
- ▶ Adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso



### Ninguno sometido a maltrato o abuso

El maltrato o abuso a los niños, niñas y adolescentes es frecuente en nuestro país. Erradicar el maltrato y el abuso, además de atender a un derecho humano, es esencial para construir una sociedad de paz. Así lo han asumido los gobernadores de los Departamentos y los Alcaldes de los Distritos, que han priorizado en sus planes de desarrollo acciones de prevención y atención para enfrentar estos flagelos.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- En **primera infancia**, 17 departamentos y tres distritos señalan como prioridades la prevención y disminución del maltrato, la violencia intrafamiliar, el abuso y la violencia sexual: Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Vaupés y Norte de Santander. Los tres distritos son Bogotá, Barranquilla y Cartagena. El departamento del Huila plantea como prioridad la disminución de la violencia de género, en un claro reconocimiento a los diagnósticos nacionales e internacionales de la forma diferencial en que afecta esta situación a las mujeres. Por su parte, La Guajira establece como prioridad la promoción de una paternidad responsable, como factor protector frente a situaciones de violencia intrafamiliar.
- Las **estrategias** planteadas para abordar este objetivo de política incluyen capacitación en prevención de la Violencia Intrafamiliar, promoción del buen trato en la familia, creación y fortalecimiento de las redes del buen trato, activación del sistema de denuncias en Tolima, Risaralda y Antioquia.
- Arauca, Atlántico, Casanare, Cauca, Córdoba y Tolima plantean el impulso de observatorios

de violencia intrafamiliar. Por su parte, Sucre retoma las campañas de vacunación contra el maltrato.

- Los departamentos de Amazonas, Magdalena, Risaralda y el distrito de Cartagena plantean estrategias orientadas a la atención directa de los casos y avanzan en la creación de servicios de protección, como son los hogares de paso, las comisarías de familia y los centros de atención especializada. Córdoba señala la atención a hijas e hijos de reclusas y Vichada combina, como estrategia, acciones de protección y participación.
- En los departamentos de Amazonas y Nariño se privilegia la articulación con la Política Nacional de Paz y Convivencia Familiar (Haz Paz).
- En **infancia**, al igual que para el anterior ciclo, departamentos y distritos plantean como prioridades la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y la explotación sexual. Los departamentos que priorizaron estas acciones en la población de 7 a 12 años son Antioquia, Boyacá, Casanare, César, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Tolima, Vaupés y Norte de Santander. De igual manera lo hicieron los distritos de Bogotá, Barranquilla y Cartagena. Caquetá, es el único departamento que además de plantear la disminución de la Violencia Intrafamiliar, extiende su prioridad para hacer frente al maltrato en la escuela.
- Se destaca que Sucre plantea en ese caso la creación de Hogares de Paso, Atlántico la atención en casos de restablecimiento de derechos y Boyacá la creación de Centros Especializados de Atención.
- En **Adolescencia**, además de fijar como prioridades la Violencia Intrafamiliar y el abuso sexual, Casanare y Córdoba articularon a éstas la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y Cartagena la orientación en derechos sexuales y reproductivos. Como estrategias particulares se destaca la creación de grupos itinerantes para la atención de casos especiales de violencia en Atlántico y el programa de mediación escolar para la prevención de violencia entre estudiantes en el Valle del Cauca.
- Meta y Cesar registraron como prioridades para los adolescentes la disminución y prevención de la explotación sexual; Cartagena fijó como prioridad la eliminación de la explotación sexual. Si bien el tema de explotación sexual corresponde al objetivo de política “Ninguno en actividad perjudicial”, puede darse un tránsito entre las dos situaciones, lo que conlleva a plantear la existencia de una relación de causalidad en algunas ocasiones entre el abuso y la explotación sexual.

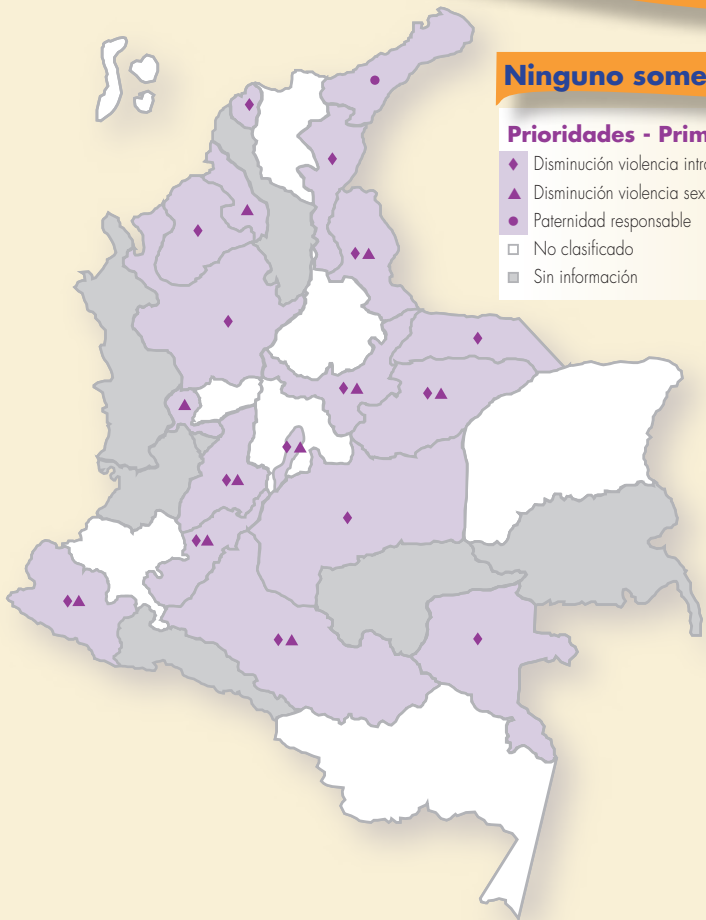
# Análisis de la Categoría del derecho de Protección

Eradicar el maltrato y el abuso, además de atender a un derecho humano, es esencial para construir una sociedad de paz. Así lo han asumido los gobernadores y los alcaldes de los distritos.

## Ninguno sometido a maltrato y abuso

### Prioridades - Primera Infancia

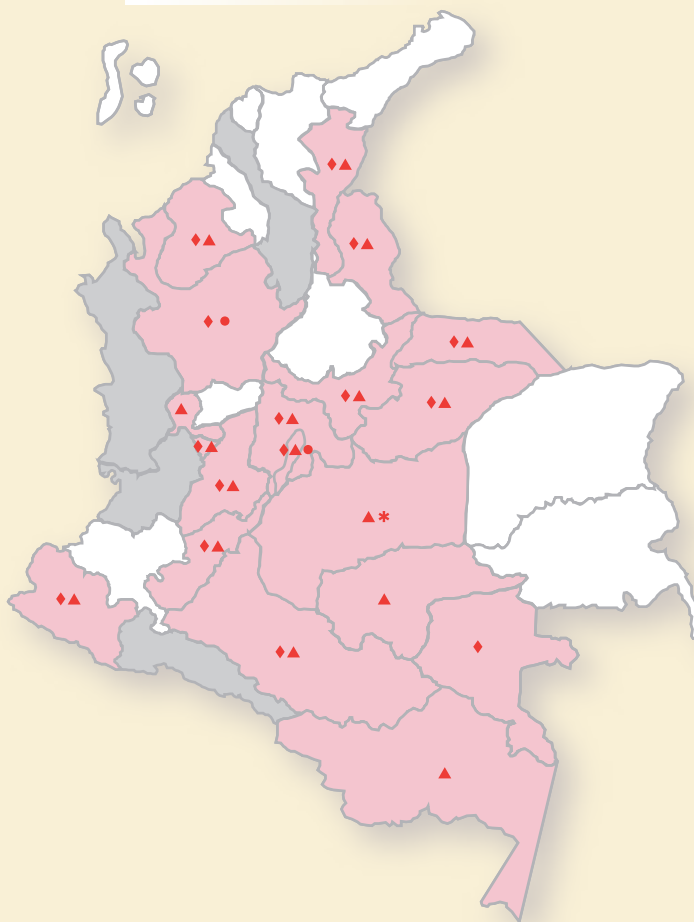
- ◆ Disminución violencia intrafamiliar
- ▲ Disminución violencia sexual
- Paternidad responsable
- No clasificado
- Sin información



## Ninguno sometido a maltrato y abuso

### Prioridades - Infancia

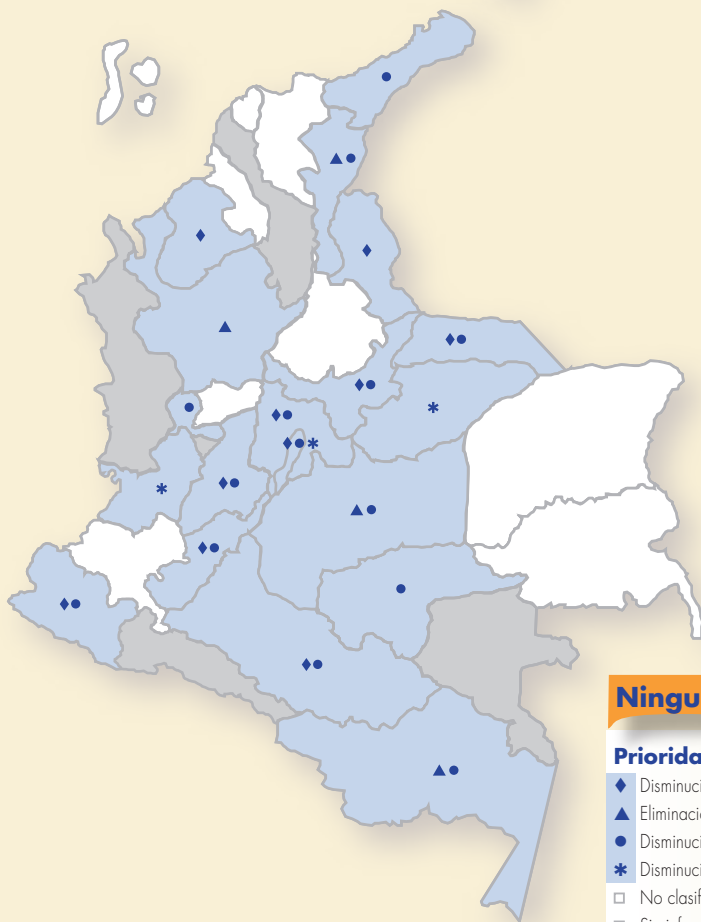
- ◆ Disminución violencia intrafamiliar
- ▲ Disminución violencia sexual
- Disminución violencia interpersonal
- \* Eliminación explotación sexual
- No clasificado
- Sin información



## Ninguno sometido a maltrato y abuso

### Prioridades - Adolescentes

- ◆ Disminución violencia intrafamiliar
- ▲ Eliminación explotación sexual
- Disminución violencia sexual
- \* Disminución violencia interpersonal
- No clasificado
- Sin información





## Análisis de la Categoría del derecho de Protección



### Ninguno en una actividad perjudicial

El trabajo Infantil se define como “toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años de edad.”<sup>2</sup> La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, lo hacen en condiciones que claramente vulneran sus derechos a la integridad personal, la educación, la salud y el uso creativo del tiempo libre.

Departamentos y distritos han declarado inaceptable que niños, niñas y adolescentes sean sometidos a explotación económica para el beneficio de personas adultas. Su interés apunta a intervenir el trabajo infantil, la explotación sexual comercial, la vinculación o reclutamiento a grupos armados ilegales, y el consumo de sustancias psicoactivas.

Sus estrategias se articulan, en general, a los planes nacionales de erradicación del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- En **infancia**, los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Huila, Meta y Tolima, y los distritos de Barranquilla, Bogotá y

<sup>2</sup> Definición de trabajo infantil (I Plan Nacional. OIT).

Cartagena, plantean entre sus prioridades la disminución o la erradicación del trabajo infantil.

- Risaralda registra como prioridad la prevención de la explotación sexual comercial en este grupo poblacional. Meta le apuesta como prioridad a que ningún niño o niña sea explotado económicamente. Nariño propone como prioridad para este grupo poblacional la disminución del trabajo infantil en minas y en plazas de mercado.
- Bolívar, Tolima, Cauca y Sucre plantean estrategias específicas para enfrentar los problemas relacionados con el trabajo infantil, tales como el apoyo al desarrollo social de organizaciones mineras, la vinculación escolar y el adecuado funcionamiento del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- Amazonas y Risaralda plantean una articulación directa con el Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- En **adolescencia** prevalece, además de la prioridad en disminución del trabajo infantil, la

relacionada con la prevención de la vinculación a grupos armados ilegales mediante estrategias de promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en los departamentos de Valle del Cauca y Caldas. Por su parte, Sucre plantea como estrategia la atención a adolescentes desvinculados.

- Igual que para la población infantil, la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es una alternativa en los departamentos de Amazonas y Risaralda; en Arauca, la atención de casos de explotación; Sucre plantea la protección integral a niñas y niños explotados sexualmente, así como la protección integral de niños trabajadores. Nariño, por su parte, define como estrategia la vigilancia y control de las condiciones de trabajo de adolescentes trabajadores-as.
- Para este grupo poblacional, algunos departamentos como Valle del Cauca y Tolima señalan estrategias relacionadas con la prevención y atención a consumidores de sustancias psicoactivas.

# Análisis de la Categoría del derecho de Protección

Los departamentos en la declaración política de prioridades y estrategias, hicieron énfasis en: trabajo infantil, explotación sexual comercial, vinculación o reclutamiento a grupos armados ilegales y consumo de sustancias psicoactivas.

## Ninguno en una actividad perjudicial

### Prioridades - Primera Infancia

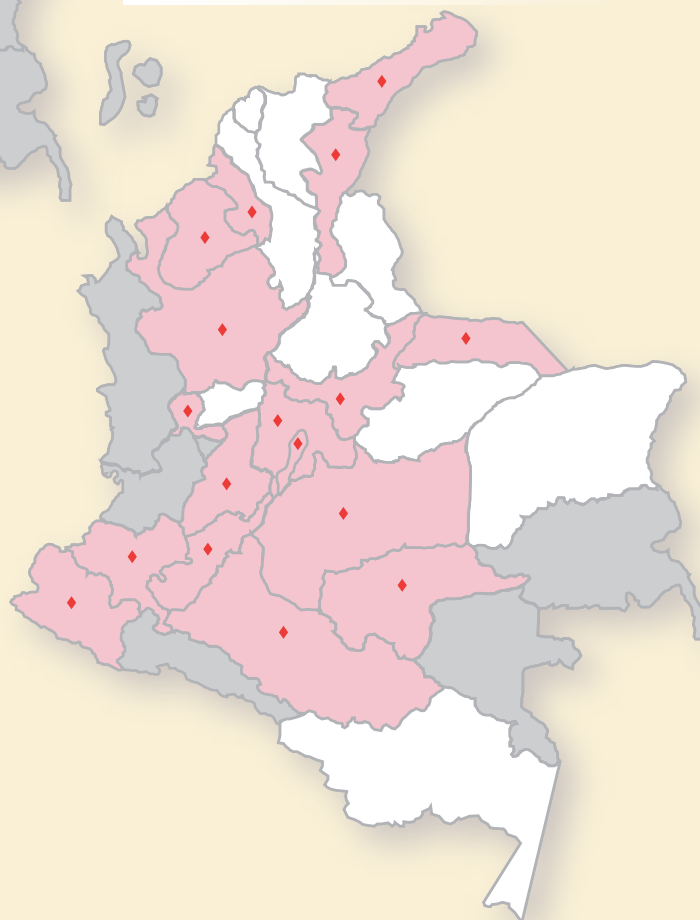
- Erradicación trabajo infantil
- No clasificado
- Sin información



## Ninguno en una actividad perjudicial

### Prioridades - Infancia

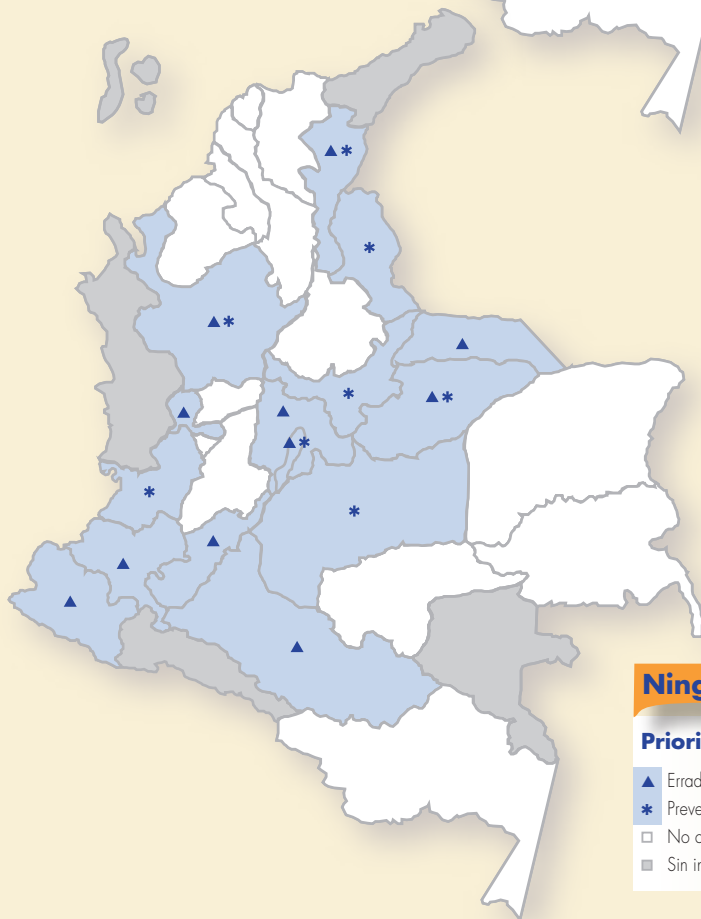
- ◆ Erradicación trabajo infantil
- No clasificado
- Sin información



## Ninguno en una actividad perjudicial

### Prioridades - Adolescentes

- ▲ Erradicación trabajo infantil
- \* Prevención reclutamiento
- No clasificado
- Sin información



## Análisis de la Categoría del derecho de Protección



### Adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso

El Código de la Infancia y la Adolescencia, dedica el Libro II al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuya finalidad es que tanto el proceso como las medidas que se tomen sean de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la doctrina de la protección integral. Si bien la implementación del sistema fue definida de manera gradual, los planes de desarrollo territorial deben contemplar las acciones que de acuerdo a su competencia les corresponda.

Departamentos y distritos plantearon como prioridad la disminución y prevención de infracciones por parte de los adolescentes, así como la disminución de la reincidencia, mediante estrategias de atención, resocialización o reeducación. Algunos también mencionan estrategias ligadas a la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, dado que el 95% de las y los adolescentes que tienen conflictos con la ley son consumidores. Esta debe ser una línea de trabajo generalizada en todos los niveles territoriales, toda vez que es un factor de riesgo para la comisión de acciones delictivas.

Los resultados del análisis para este objetivo fueron los siguientes:

- Siete departamentos y dos distritos plantearon como prioridad la disminución y prevención de infracciones por parte de los adolescentes, así como la disminución de la reincidencia.
- Los departamentos de Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila,

Nariño, Sucre, Norte de Santander y los distritos de Bogotá, Barranquilla y Cartagena, plantean estrategias de atención, resocialización o reeducación, en una clara alusión a procesos de intervención directa con las y los adolescentes.

- Se destaca la construcción, adecuación y fortalecimiento de atención en centros especializados en los departamentos de Boyacá, Casanare, Quindío, Sucre y Tolima.
- Los departamentos de La Guajira, Quindío, Córdoba y Risaralda plantean como estrategia general la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) y Valle del Cauca, por su parte, establece como estrategia el apoyo a este sistema, toda vez que el mismo ya comenzó a operar en los distritos judiciales de Cali y Buga.
- Estrategias ligadas a la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas para los adolescentes son mencionadas por Bogotá y Sucre.

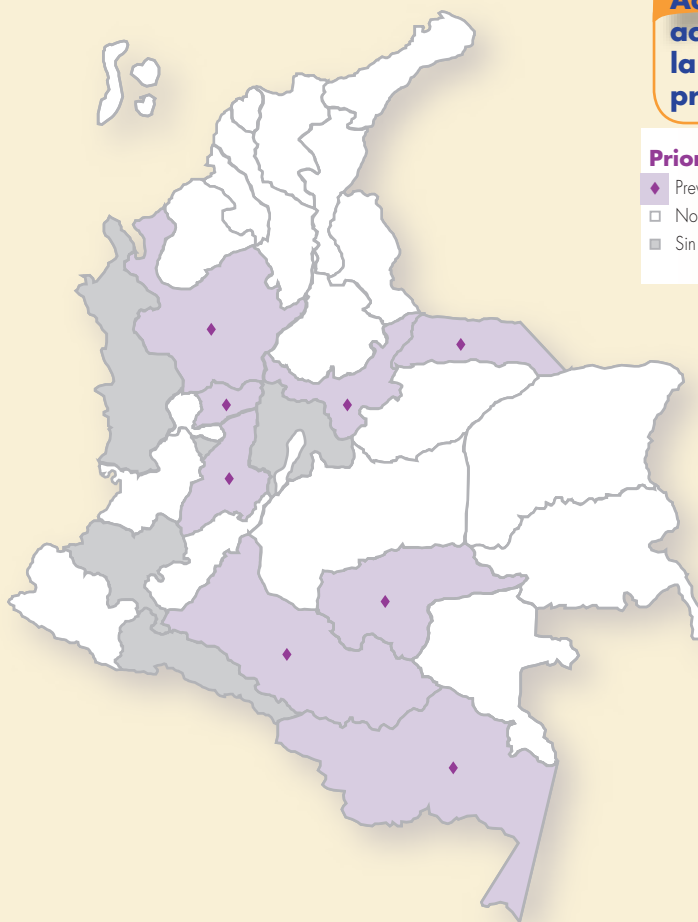
## Análisis de la Categoría del derecho de Protección

Siete departamentos y dos distritos, plantearon como prioridad la disminución y prevención de infracciones por parte de los adolescentes, así como la disminución de la reincidencia.

### Adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso

#### Prioridades

- ◆ Prevenir infracción de la ley y reincidencia
- No clasificado
- Sin información



## Pregunta 3

## Las restricciones para cumplir los compromisos derivados del Código de Infancia y Adolescencia

Del análisis de las respuestas a la pregunta tres se desprende que departamentos y distritos perciben similares restricciones en los contextos nacional, departamental y municipal, ante los compromisos establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

La información se presenta en los tres ámbitos territoriales para 28 Departamentos y tres Distritos. Es importante aclarar que no todos expresaron limitaciones en los tres niveles.

Para efecto de este análisis se hizo un agrupamiento por categorías específicas de restricciones en cada uno de los niveles, algunas de las cuales se redefinieron teniendo en cuenta la correspondiente competencia.

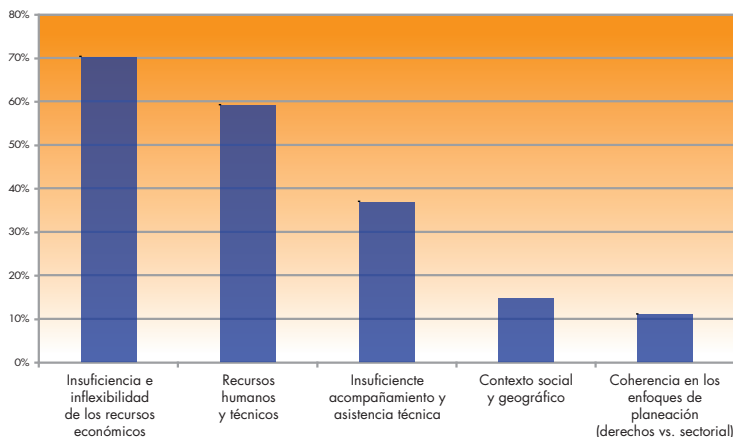
Ante los compromisos establecidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia, como son la creación de Comisarías de Familia, Hogares de Paso, Centros de Emergencia y la creación de nuevos servicios para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el 70% de los departamentos y distritos ubicaron como mayor restricción del contexto nacional la insuficiencia e inflexibilidad de los recursos económicos<sup>3</sup>.

La falta de recursos humanos y la alta rotación de funcionarios y funcionarias, la escasa disponibilidad de recursos técnicos y tecnológicos y la desarticulación interinstitucional y entre niveles de la administración, marcaron el 59% de las respuestas<sup>4</sup>.

El insuficiente acompañamiento y asistencia técnica por parte del nivel nacional y el contexto social y geográfico marcaron el 37% y 15% respectivamente.

El 11% señaló como otra de las restricciones la coherencia en los enfoques de planeación (derechos vs. sectorial)

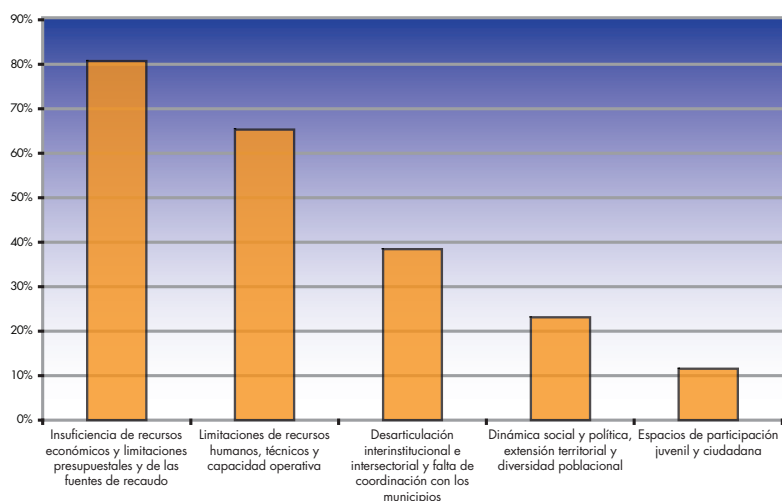
**Gráfica 1.**  
Caracterización de las restricciones en el contexto nacional  
(% de los departamentos que mencionan)



<sup>3</sup> **Insuficiencia e inflexibilidad de los recursos económicos:** Comprende las respuestas con respecto a Inflexibilidad de los recursos por regalías, insuficiencia de recursos económicos y limitaciones presupuestales de asignación ante nuevas competencias.

<sup>4</sup> **Recursos humanos y técnicos:** Comprende las menciones a cambios administrativos, falta de recurso humano calificado y rotación de responsables, desarticulación interinstitucional y entre niveles de la administración, falta de compromiso político y de continuidad en los procesos, y limitaciones de información, criterios de solicitud, unificación de datos y de infraestructura tecnológica.

**Gráfica 2.**  
**Caracterización de las restricciones**  
**en el contexto departamental**  
 (% de los departamentos que mencionan)

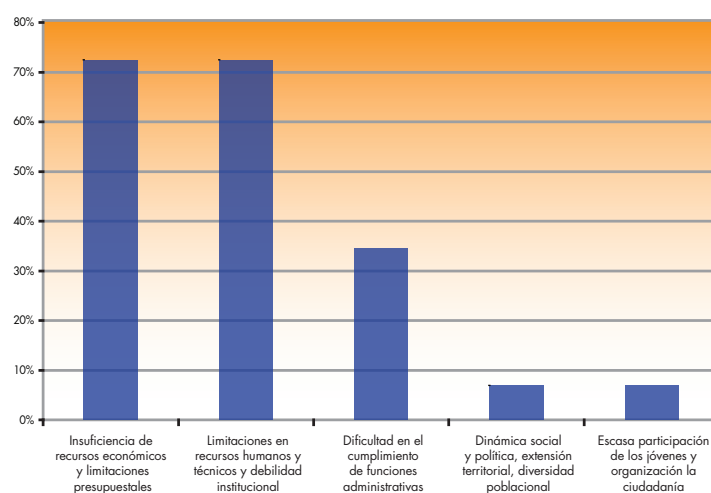


Tal como sucede con las restricciones del orden nacional, en el orden departamental aparecen en primer lugar (81%) las relacionadas con la insuficiencia de recursos económicos y las limitaciones presupuestales. En segundo lugar (65%) las relacionadas con las limitaciones de recursos humanos y de capacidad operativa. Y en tercer lugar (38%), las referidas a la desarticulación interinstitucional e intersectorial y a la falta de coordinación con los municipios.

Especial atención requieren Casanare, La Guajira, Meta, Vaupés y Vichada donde señalan como una restricción importante del nivel departamental, la dinámica social y política, la extensión territorial y la diversidad poblacional. Estos departamentos se caracterizan por tener un porcentaje alto de población indígena, una baja densidad poblacional para la extensión del territorio y dinámicas sociales y políticas particulares.

Específicamente, la insuficiencia de personal calificado para el acompañamiento y la asesoría técnica son reconocidas como restricciones, no obstante son una de las competencias departamentales claves frente a los municipios.

**Gráfica 3.**  
**Caracterización de las restricciones**  
**en el contexto municipal**  
 (% de los departamentos que mencionan)



Se sienten con mayor fuerza en el nivel municipal las restricciones de orden fiscal y presupuestal, teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios son categoría 5 y 6. El 72% de los departamentos señala en el orden municipal esta restricción como la más importante. Al mismo nivel (72%) están la falta de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, unidos a la baja capacidad operativa para el seguimiento y la evaluación.

Amazonas, Antioquia, Arauca, La Guajira, Huila, Meta, Norte de Santander, Valle del Cauca, Bogotá y Cartagena, señalan dificultades en el cumplimiento de las funciones administrativas de coordinación y complementariedad entre los niveles municipal y departamental. Un 34% señaló la dificultad en el cumplimiento de funciones administrativas por parte de los municipios.

Con una baja participación porcentual, pero no menos importantes en la práctica, aparecen las restricciones relacionadas con el desconocimiento de la normatividad, la débil organización y participación ciudadanas, las dinámicas sociales y políticas, la extensión territorial y la diversidad poblacional.

## La inversión para el logro de los objetivos de Política

El 84.4% de los departamentos y los distritos de Barranquilla y Santa Marta, informaron sobre la inversión prevista para los cuatro años, desagregada por objetivos de política y vigencia presupuestal. La no aprobación del Plan Plurianual fue la razón por la cual no reportaron las demás entidades (Antioquia, Huila, Nariño, Quindío, Valle del Cauca, Bogotá y Cartagena).

**Es de resaltar el esfuerzo de gobernadores y alcaldes por presentar la información de inversión por objetivo de política, dado que el actual procedimiento presupuestal es sectorial. Entonces el ejercicio solicitado requirió tender puentes entre los distintos presupuestos sectoriales e identificar proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.**

Los Departamentos de Guaviare y Vichada presentan la inversión para todos los objetivos de política de infancia y adolescencia. Bolívar, Caldas, Magdalena y Sucre para 11 objetivos. La política presupuestal sectorial dificultó que Amazonas, Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Caquetá y Casanare, incluyeran la inversión de aseguramiento en salud y educación, por tratarse de partidas globales. Arauca, por su parte, reporta la información de educación de todo el departamento. Igual ocurre con el tema de ambiente para Atlántico y Cundinamarca.

La propuesta de inversión departamental y distrital, para los próximos cuatro años asciende a \$11.227.392,5 billones de pesos. De la información recibida se puede

concluir que el 63.6% de los recursos están destinados a los objetivos del grupo de derechos de desarrollo; 35.8% a los de existencia; 0.39% a los de protección y 0.19% a los de ciudadanía. El énfasis está puesto en los objetivos de política de Todos con Educación, Ninguno desnutrido y Todos Saludables (Ver Tabla 3).

**Si bien es deseable que la mayor inversión esté en el eje de las garantías universales básicas, ya que son el soporte principal del enfoque de derechos, también es necesario disponer de presupuestos orientados a la prevención de situaciones que atenten contra el ejercicio de los derechos, así como para la atención individual e integral cuando se ha dado la vulneración de los derechos, como lo muestran los diagnósticos de la situación de derechos elaborados por las administraciones territoriales.**

Las fuentes de financiación informadas fueron: el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes, Cofinanciación, Regalías y Transferencias Nacionales. Es importante establecer el esfuerzo territorial con recursos propios como impuestos, arrendamientos, estampillas, etc.

Dado que la construcción de los planes plurianuales de inversión es sectorial, la apuesta está en la *estrategia de seguimiento de la inversión social por objetivos de política de infancia y adolescencia*. Para esta tarea, los Consejos de Política Social, en el ámbito departamental, distrital y municipal, en tanto



escenarios de articulación y coordinación intersectorial, son de particular importancia.

La agenda de los Consejos de Política Social se debe construir de tal manera que permita a sus integrantes conocer la oferta de servicios pública y privada e identificar cuáles son los planes, programas y proyectos que responden a cada objetivo de política, con el fin de precisar la inversión en infancia y ado-

lescencia a partir de la concurrencia de los distintos presupuestos.

En la evaluación, el Consejo de Política Social deberá concretar un esquema de seguimiento que involucre a todas las oficinas, secretarías, entidades de gobierno del orden nacional que dentro de sus presupuestos tengan algún tipo de asignación para infancia y adolescencia.

**Tabla 3. Propuesta de Inversión Departamental y Distrital por Objetivos de Política Pública. Abril 2008**

(Millones de pesos)

OBJETIVOS DE POLITICA	2008	2009	2010	2011	2008-2011	%
Todos vivos	149,920.00	130,498.90	129,789.10	129,252.70	539,460.70	13.4
Todos saludables	385,217.30	406,140.60	423,567.30	371,316.50	1,586,241.80	39.4
Ninguno sin familia	9,593.50	7,949.20	8,235.00	8,516.10	34,293.90	0.9
Ninguno desnutrido	525,996.10	430,966.10	445,956.10	459,329.20	1,862,247.40	46.3
<b>EXISTENCIA</b>	<b>1,070,726.90</b>	<b>975,554.90</b>	<b>1,007,547.40</b>	<b>968,414.50</b>	<b>4,022,243.70</b>	<b>35.8</b>
Todos con educación	1,642,632.80	1,783,733.10	1,838,395.50	1,687,002.70	6,951,764.10	97.4
Todos Jugando	38,529.50	36,304.50	38,299.50	38,891.60	152,025.20	2.1
Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad	10,876.30	8,839.60	8,110.80	7,403.20	35,229.90	0.5
<b>DESARROLLO</b>	<b>1,692,038.60</b>	<b>1,828,877.20</b>	<b>1,884,805.90</b>	<b>1,733,297.50</b>	<b>7,139,019.20</b>	<b>63.6</b>
Todos Registrados	1,378.00	1,481.00	1,540.00	1,616.00	6,015.00	27.6
Todos participan en los espacios sociales	3,815.00	3,871.00	3,923.10	4,188.80	15,797.90	72.4
<b>CIUDADANIA</b>	<b>5,193.00</b>	<b>5,352.00</b>	<b>5,463.10</b>	<b>5,804.80</b>	<b>21,812.90</b>	<b>0.19</b>
Ninguno sometido a maltrato o abuso	4,014.00	3,941.00	4,119.50	4,365.90	16,440.40	37.6
Ninguno en actividad perjudicial	4,116.50	4,953.80	3,852.90	5,069.60	17,992.90	41.1
Adolescentes infractores con el debido proceso	2,482.00	2,222.00	2,317.10	2,310.30	9,331.40	21.3
<b>PROTECCION</b>	<b>10,612.50</b>	<b>11,116.80</b>	<b>10,289.50</b>	<b>11,745.80</b>	<b>43,764.70</b>	<b>0.39</b>
<b>Gestión de la política</b>	<b>138</b>	<b>138</b>	<b>138</b>	<b>138</b>	<b>552</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>2,778,709.00</b>	<b>2,821,038.90</b>	<b>2,908,244.00</b>	<b>2,719,400.60</b>	<b>11,227,392.50</b>	<b>100</b>

La información analizada da cuenta de las decisiones presupuestales tomadas por las administraciones territoriales hasta el mes de abril de 2008, las cuales tuvieron ajustes posteriores. Sin embargo, permiten analizar las tendencias de la inversión en infancia y adolescencia.

# Análisis de la situación de los objetivos de política pública de la categoría de protección

## Las respuestas a la Guía 2.

Para conocer la situación y las acciones específicas en torno a los tres objetivos de política pública de la categoría de protección (Ninguno sometido a maltrato o abuso; Ninguno en actividad perjudicial y Todos los adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso), en el VI Encuentro de Gobernadores-as se desarrollaron cinco mesas de trabajo integradas por grupos de gobernadores y alcaldes distritales en cuyo departamento o distrito la situación de vulneración prevalece. Como se mencionó al inicio, uno de los insumos para el trabajo de cada mesa fue la sistematización de las respuestas de departamentos y distritos a la **Guía 2**. (Ver recuadro). A continuación presentamos el resultado del trabajo de las mesas.





## Guía 2. Acciones en los objetivos de política pública de la categoría de protección

### Esta guía tuvo tres grupos de preguntas:

1. ¿Qué políticas y planes promueve su departamento o distrito para potenciar el desarrollo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes? ¿Cómo contribuyen éstas a prevenir las situaciones anteriormente descritas?
2. ¿Qué programas y estrategias ha desarrollado su departamento o distrito para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?
3. La gobernación o el distrito ¿Han evaluado los resultados de la implementación de estos programas y estrategias? En caso de requerirse, ¿qué tipo de ajustes les harían?

Preocupa que dada la situación del país, en lo relacionado con los efectos de la violencia generada por grupos armados ilegales, sólo 19 departamentos y dos distritos aborden el reclutamiento; ocho el desplazamiento forzado y uno las Minas Antipersonas -MAP- y las Municiones sin Explotar -MUSE-.

Son prioridades para las entidades territoriales la prevención y disminución del maltrato, la violencia intrafamiliar, el abuso y la violencia sexual. Declaran como inaceptable que niños, niñas y adolescentes sean sometidos a explotación económica para el beneficio de personas adultas. También plantean como prioridad la disminución y prevención de infracciones por parte de los adolescentes y su reincidencia mediante estrategias de atención, resocialización o reeducación.

## Mesa sobre Maltrato Infantil y Abuso Sexual

**El objetivo** de esta mesa fue analizar la situación actual del maltrato y el abuso sexual infantil en el país, con el fin de concretar acciones específicas de detección, prevención y atención, en el marco de la política nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz.

Participaron en la mesa la gobernadora de Córdoba y los gobernadores de los departamentos de Atlántico, Caquetá, Risaralda, Vichada, Valle del Cauca, Casanare y Vaupés; Secretarios de Planeación, Directores Regionales del ICBF, Gerentes de la Contraloría y Procuradores Judiciales de Familia de estos departamentos; representantes de los Ministerios de la Protección Social y de Educación; una pareja de representantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes; y otras personas inscritas en la mesa por tema de interés.

### Nueve compromisos políticos contra el maltrato infantil y el abuso sexual

1. Solicitar al Ministerio de Protección Social la definición de protocolos, procedimientos y registros para la puesta en marcha del sistema de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, como una herramienta de apoyo al proceso de toma de decisiones en las entidades territoriales para la solución de esta problemática.
2. Diseñar en el Consejo de Política Social un plan de acción departamental dirigido a detectar en cada municipio a niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la familia que puedan ser o sean víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual u otros tipos de violencia, en el marco de la política departamental de Construcción de Paz y Convivencia Familiar - Haz Paz.
3. Definir en el Plan Departamental de Salud Pública las acciones que en materia de violencia intrafamiliar adelantará el departamento, en la perspectiva de fortalecer vínculos familiares, equidad de género y resolución constructiva de conflictos.
4. Diseñar e implementar programas permanentes de formación y capacitación relacionados con los factores generadores de violencias (intrafamiliar, maltrato infantil, violencia de pareja y violencia entre pares), dirigidos a las familias y al talento humano de entidades públicas y privadas.
5. Contribuir desde la gestión pública departamental a que las violencias sexuales familiares contra niños y niñas sean visibilizadas y sancionadas como conductas intolerables, a través de mecanismos que garanticen la promoción y el ejercicio de los derechos de niños, niñas y

adolescentes y el restablecimiento de los mismos a víctimas y familias afectadas.

6. Diseñar, evaluar y ajustar protocolos intersectoriales de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de las diversas formas de maltrato infantil y abuso sexual, a la luz de los avances del modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual.
7. Coordinar las acciones de los sectores presentes en el departamento para formular y poner en marcha programas de fortalecimiento de los factores protectores individuales, de pareja, familiares y comunitarios, en familias en situación de desplazamiento.
8. Fortalecer el Comité Técnico Departamental, como instancia de referencia y orientación para el desarrollo de los componentes de la política departamental de Construcción de Paz y Convivencia Familiar – Haz Paz.
9. Desarrollar una estrategia departamental que fortalezca la conformación y el funcionamiento de las comisarías de familia.

## Detrás de los compromisos políticos

Para establecer sus compromisos políticos contra el maltrato infantil y el abuso sexual, los mandatarios departamentales y distritales retomaron los aportes de la Mesa de Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las consideraciones normativas referidas al tema, los datos sobre la situación de la problemática en el país, las respuestas previstas frente dicha situación y los avances hechos por departamentos distritos en la formulación de sus planes de desarrollo 2008-2011.

### Aportes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

- Establecer alianzas entre las instituciones para identificar y caracterizar las diferentes formas de maltrato infantil.
- Asignar personal especializado para la atención terapéutica a las familias que presentan problemas de Violencia Intrafamiliar.
- Incluir acciones de prevención de maltrato infantil en los Planes Educativos Institucionales y los Planes Educativos Municipales, para fortalecer el proyecto de vida y la autoestima de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Implementar políticas públicas para la prevención del maltrato infantil.
- Elaborar y ejecutar planes de prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.

## Consideraciones normativas

- La Constitución Política de Colombia, en el artículo 42, asigna a la sociedad y al Estado el deber de garantizar la protección integral de la familia; propugna por el respeto a su dignidad, honra e intimidad; promueve la igualdad de derechos y deberes de la pareja; el respeto recíproco entre todos sus integrantes; considera como destructiva de la armonía y unidad cualquier forma de violencia al interior de la institución familiar y en contra de sus integrantes.
- El artículo 44 de la Carta Política prescribe que los derechos de niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de las demás personas y establece su protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral y abuso sexual, entre otros; y como obligación de la familia, la sociedad y el Estado, asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- La doctrina constitucional ha precisado de una parte que el “deber de educar a los niños, niñas y adolescentes” de ninguna manera faculta a los padres o personas bajo cuyo cuidado se encuentren, para corregirlos con medidas que impliquen maltrato físico o moral. De otra parte, reconoce la especial protección de la familia como quiera que es el ámbito adecuado para que dentro de un clima de respeto, no violencia e igualdad, sus integrantes puedan desarrollarse a plenitud como seres humanos, con la garantía de la intimidad que permita el transcurso de la dinámica familiar sin la intromisión de terceros.
- El artículo 93 de la Constitución Política señala que todos los tratados internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos prevalecen en el orden interno y que los derechos consagrados en la Carta serán interpretados de conformidad con los mismos.
- En materia de Infancia y Familia, en consecuencia, son de obligatorio cumplimiento, entre otros: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial; Convención para la Eliminación de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y Degradantes; Convención Americana de Derechos Humanos; Convención de Belem do Pará y en particular lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 19, que conmina a los Estados Partes a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
- La Ley 1098 de 2006 en su artículo 18 prescribe que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen su muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros del grupo familiar, escolar y comunitario.
- La ley 1146 de 2007 establece la creación del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 establece como una de sus prioridades la implementación de una estrategia institucional de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, y la implementación del Plan Nacional de la Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz 2005-2015.



## La situación del maltrato infantil y el abuso sexual en el país

El maltrato y el abuso sexual son fenómenos socialmente relevantes, hacen parte de la situación de la infancia y la adolescencia y se encuentran inmersos en el tema de violencia intrafamiliar.

La intervención del fenómeno está determinada por la capacidad de incidir en prácticas y valores culturales que hagan intolerables este tipo de situaciones, lo cual se traduce en el fortalecimiento de factores protectores, la minimización de factores de riesgo, la detección oportuna y el logro de una atención integral.

Se tienen claramente identificados los factores de riesgo para la ocurrencia de estas situaciones, pudiendo ser de orden cultural, económico, político y social, y de carácter individual, familiar y social. El primero de estos es particularmente significativo, destacándose aspectos tales como la aceptación del castigo corporal y la vulneración de derechos, sobretodo de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Resulta importante enfatizar que estos fenómenos afectan no solo derechos particulares como los sexuales y reproductivos, sino que en la mayoría de los casos terminan por vulnerar diferentes áreas de derechos: a la vida y supervivencia, al desa-

rollo, a la educación, a la participación y a la protección.

De acuerdo con el consolidado nacional de ICBF, en el 2007 se recibieron 45.672 denuncias, de las cuales el 86.7% (39.623) fueron por violencia intrafamiliar y 13.3% (6.049) por violencia sexual. En las denuncias por violencia intrafamiliar se destaca el maltrato físico con el 52.7%, seguido por el maltrato por negligencia con 36.2%, el maltrato psicológico 10.4% y por último, aunque no menos importante, el maltrato al niño en gestación, con el 0.6%. Los departamentos con mayores tasas de denuncia son Guaviare (564), Casanare (339) y San Andrés (337) por cada 100.000 habitantes. Por su parte, los departamentos con menor tasa de denuncia son Nariño (4), Guajira (19) y Sucre (30). En estos últimos es importante fortalecer la denuncia y detección temprana.

De la misma manera, en la descripción de la situación actual resulta pertinente comparar la incidencia del fenómeno en los primeros trimestres de 2007 y 2008. Al respecto se observa disminución de la denuncia en lo referente a maltrato físico (11%) y maltrato psicológico (9%), e incremento en la denuncia por abuso sexual (4%) y negligencia (5%).

**Tabla 4. Maltrato Infantil y abuso sexual.  
Denuncias recibidas por el ICBF en el año 2007**

	Violencia Intrafamiliar					Violencia Sexual						Gran Total
	Maltrato Psicológico	Maltrato físico	Maltrato por Negligencia	Maltrato Niño en Gestación	Total	Acto Sexual Abusivo	Acceso Carnal	Explotación Sexual Infantil	Pornografía Infantil	Turismo Sexual Infantil	Total	
Antioquia	337	1.931	1328	27	<b>3.623</b>	461	16	27	4	1	<b>509</b>	<b>4.132</b>
Arauca	26	154	78	3	<b>261</b>	70	4	8	0	1	<b>83</b>	<b>344</b>
Atlántico	67	1045	879	5	<b>1.996</b>	175	18	23	0	18	<b>234</b>	<b>2.230</b>
Bogotá	848	4.197	3.936	42	<b>9.023</b>	1018	6	12	2	0	<b>1.038</b>	<b>10.061</b>
Bolívar	84	796	143	0	<b>1.023</b>	163	1	6	0	0	<b>170</b>	<b>1.193</b>
Boyacá	73	444	345	4	<b>866</b>	89	0	6	0	0	<b>95</b>	<b>961</b>
Caldas	83	534	423	4	<b>1.044</b>	138	2	11	6	7	<b>164</b>	<b>1.208</b>
Caquetá	14	227	76	0	<b>317</b>	40	1	1	0	0	<b>42</b>	<b>359</b>
Casanare	142	511	297	4	<b>954</b>	130	13	0	0	0	<b>143</b>	<b>1.097</b>
Cauca	81	363	245	2	<b>691</b>	96	1	7	0	0	<b>104</b>	<b>795</b>
Cesar	15	314	101	2	<b>432</b>	61	0	2	1	0	<b>64</b>	<b>496</b>
Córdoba	18	363	212	3	<b>596</b>	123	15	10	3	0	<b>151</b>	<b>747</b>
Cundinamarca	355	1.615	1.364	8	<b>3.342</b>	664	33	30	0	0	<b>727</b>	<b>4.069</b>
Chocó	276	349	100	3	<b>728</b>	79	100	5	0	0	<b>184</b>	<b>912</b>
La Guajira	4	66	49	3	<b>122</b>	8	1	1	0	0	<b>10</b>	<b>132</b>
Huila	209	859	565	13	<b>1.646</b>	234	3	20	0	2	<b>259</b>	<b>1.905</b>
Magdalena	150	371	153	1	<b>675</b>	156	8	9	4	0	<b>177</b>	<b>852</b>
Meta	77	560	309	9	<b>955</b>	110	2	7	0	0	<b>119</b>	<b>1.074</b>
Nariño	17	29	19	0	<b>65</b>	8	0	0	0	0	<b>8</b>	<b>73</b>
Norte de Santander	74	579	129	1	<b>783</b>	100	3	4	2	0	<b>109</b>	<b>892</b>
Putumayo	54	109	133	1	<b>297</b>	74	7	1	0	0	<b>82</b>	<b>379</b>
Quindío	39	387	248	8	<b>682</b>	58	0	10	1	0	<b>69</b>	<b>751</b>
Risaralda	80	826	301	28	<b>1.235</b>	182	2	18	0	0	<b>202</b>	<b>1.437</b>
San Andrés	31	67	99	4	<b>201</b>	13	0	8	0	0	<b>21</b>	<b>222</b>
Santander	342	1.014	569	1	<b>1.926</b>	254	4	12	0	6	<b>276</b>	<b>2.202</b>
Sucre	13	136	83	0	<b>232</b>	45	2	11	3	1	<b>62</b>	<b>294</b>
Tolima	167	854	1.005	14	<b>2.040</b>	222	21	19	2	0	<b>264</b>	<b>2.304</b>
Valle del Cauca	323	1.909	978	44	<b>3.254</b>	522	17	20	2	0	<b>561</b>	<b>3.815</b>
Amazonas	13	54	57	0	<b>124</b>	22	0	5	0	0	<b>27</b>	<b>151</b>
Guainía	1	13	2	0	<b>16</b>	3	0	1	0	0	<b>4</b>	<b>20</b>
Guaviare	83	169	67	1	<b>320</b>	32	4	10	1	0	<b>47</b>	<b>367</b>
Vaupés	24	12	27	0	<b>63</b>	20	3	1	0	0	<b>24</b>	<b>87</b>
Vichada	6	46	38	1	<b>91</b>	15	0	5	0	0	<b>20</b>	<b>111</b>
<b>Total</b>	<b>4.126</b>	<b>20.903</b>	<b>14.358</b>	<b>236</b>	<b>39.623</b>	<b>5.385</b>	<b>287</b>	<b>310</b>	<b>31</b>	<b>36</b>	<b>6.049</b>	<b>45.672</b>

— Fuente: Centro de Atención al ciudadano ICBF



## Respuestas previstas para superar la situación

Las acciones específicas para intervenir el maltrato infantil y el abuso sexual en el país, se enmarcan en:

- CONPES 91 de 2005: Apunta al cumplimiento de las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM 2015, lo cual incide en los factores que disminuyen la probabilidad de ocurrencia de maltrato y abuso sexual infantil.
- CONPES Social 102 de 2006: La red “Juntos Contra la Extrema Pobreza” busca promover la incorporación de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación efectiva de su condición, incidiendo de esta manera en los factores que favorecen la incidencia del maltrato y del abuso sexual infantil, además de acercar la oferta institucional a las necesidades de las familias
- Estrategia “Municipios y Departamentos por la Infancia, Adolescencia y Juventud”, cuya finalidad es identificar, promover y hacer seguimiento a los compromisos de las autoridades locales con los temas de infancia, adolescencia y juventud, mediante la destinación de recursos específicos en los planes desarrollo para garantizar el ejercicio de sus derechos, incluyendo la prevención y la atención integral del maltrato y el abuso sexual.
- Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010: Prioriza la detección, atención y vigilancia de la violencia intrafamiliar en el Sistema de Protección Social.
- Plan País 2006-2015: Desarrolla los principios constitucionales para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Política de Primera Infancia: Garantiza los derechos de los niños, niñas y sus familias desde la gestación hasta los 6 años.
- Política de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz, donde se abordan los temas relacionados con la violencia intrafamiliar y especialmente la ejercida contra los niños, niñas y adolescentes, haciendo énfasis en prevención, detección y vigilancia, atención y transformación institucional.

Es importante resaltar que dada la complejidad de este fenómeno, las acciones deben ir articuladas con las realizadas para enfrentar otras problemáticas como explotación sexual, trabajo infantil, turismo sexual infantil y otras formas de vulneración de derechos.

La responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado a través de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF– debe reflejarse en políticas, planes, programas, proyectos y acciones que en su ejecución apunten a la garantía de las diferentes áreas de derechos.



## Respuestas en los planes de desarrollo departamentales y distritales 2008-2011

En lo referente al objetivo de la política nacional de infancia y adolescencia “Ninguno sometido a maltrato o abuso sexual”, no enviaron información Cundinamarca, Putumayo y Santa Marta. De los 30 departamentos y tres distritos que enviaron información, Bolívar, Caquetá, Guaviare y Cartagena no plantean programas para cumplir con este objetivo. Los demás plantean programas que se pueden ubicar en los componentes de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz. De los que sí enviaron, 20 departamentos y dos distritos (Bogotá y Barranquilla) priorizaron este objetivo en sus planes de desarrollo 2008-2011.

Al analizar la información enviada por los departamentos se observa articulación de acciones entre el Plan de Desarrollo departamental o distrital y las apuestas de la

Política Haz Paz, en diez departamentos y un distrito. Y queda en evidencia la falta de articulación de acciones en el resto. También se evidencia que la mayoría de planes y programas se centran en la prevención y que abuso sexual, maltrato infantil y explotación sexual infantil y adolescente no son diferenciados en la mayoría de los territorios, lo cual dificulta la eficacia de la respuesta.

Es necesario, pues, que los gobernantes locales prioricen la garantía de estos derechos en su gestión local y articulen los desarrollos de la Política Haz Paz a nivel departamental, distrital y municipal, con los programas y acciones trazados en los Planes de Desarrollo 2008-2011. Igualmente es de vital importancia definir programas de fortalecimiento a la atención de víctimas de las violencias intrafamiliar y sexual.

## Mesa sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

**El objetivo** de esta mesa fue visibilizar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA- y compartir experiencias para su intervención, con el propósito identificar prioridades para la acción, en el nivel departamental, en el marco de los objetivos del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA 2006-2011.

Participaron en la mesa los gobernadores de los departamentos de Arauca, Bolívar Choco, Meta y San Andrés; Secretarios de Planeación, Directores Regionales del ICBF, Gerentes de la Contraloría y Procuradores Judiciales de Familia de estos departamentos; representantes de los Ministerios de la Protección Social y de Educación, del Programa Presidencial Colombia Joven, del DANE y de la Fundación Renacer; una pareja de representantes de la Mesa de Participación de Niños, niñas adolescentes y jóvenes; y otras personas inscritas en la mesa por tema de interés.

### Conceptos para la comprensión de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA-

La explotación sexual, es de naturaleza compleja y variada, pues son múltiples los factores de orden social, familiar, cultural, económico y político que contribuyen a su ocurrencia, tales como: violencia intrafamiliar, desigualdad, inequidad, consumismo, discriminación, exclusión social y desplazamiento forzado, entre otros.

Se entiende como “una violación de los derechos fundamentales de la niñez, que comprende el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o especie para el niño, niña o para una tercera persona. El niño-a es tratado(a) como objeto sexual y como mercancía. Constituye una forma de coerción y violencia y es considerada una forma contemporánea de esclavitud”.

Estas son las modalidades más frecuentes en las que niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente:

- **Utilización en prostitución:** Es la utilización de personas menores de 18 años en actividades sexuales a cambio de dinero o cualquier otra forma de retribución.
- **Utilización en pornografía:** Es la producción de material pornográfico que representa la imagen de la niñez en actividades sexuales reales o simuladas, explícitas o sugeridas y de igual

forma comprende tanto la producción como la distribución, comercialización, tenencia, divulgación, intercambio y almacenamiento de este tipo de materiales.

- **Utilización sexual en actividades vinculadas al turismo sexual:** consiste en dirigir, organizar, financiar o promover actividades turísticas, de viajes o recreación, que incluyan la utilización sexual de personas menores de 18 años, así como la participación del “viajero o turista explotador” en estas actividades.
- **Trata de niños, niñas y adolescentes con finalidad sexual:** Se entiende por trata de personas, la “captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, con fines de explotación. Esta explotación incluiría, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual...”.
- **Utilización en matrimonios serviles:** Es la unión marital (generalmente no formalizada) entre una persona mayor de edad y una menor de 18 años a cambio de una retribución o beneficio económico de cualquier naturaleza para la víctima o una tercera persona que da el consentimiento.
- **Utilización sexual por grupos armados ilegales:** Cuando mediante presiones, reclutamiento forzado o inducido una persona menor de 18 años es sometida a sostener relaciones sexuales con integrantes de grupos armados.

Esta situación se evidencia en escenarios tanto públicos como clandestinos. Se presenta en calles, plazas de mercado, mataderos, negocios de lenocinio, salones de belleza, agencias de modelaje, residencias, moteles, hoteles, campamentos, cárceles, cabinas de Internet, entre muchos otros.

Las víctimas son contactadas por proxenetas y “clientes” en la calle, la casa, el barrio, los colegios o sectores aledaños a ellos. Se ha identificado una diversidad de poblaciones de niños, niñas, adolescentes víctimas: de diferentes niveles sociales, en situación de vida en calle, escolares o desescolarizados, entre otros. Los agresores van desde “personas comunes y corrientes” hasta redes y grupos vinculados a la trata de personas, el narcotráfico y otros negocios ilícitos.

Este fenómeno adquiere connotaciones específicas dependiendo de factores como la ubicación geográfica fronteriza, la presencia de turismo nacional e internacional, u otros procesos económicos. Además, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han abierto nuevas posibilidades que son usadas por personas y organizaciones delictivas para involucrar a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual.

## Cuatro compromisos políticos contra la ESCNNA

1. Realizar un diagnóstico anual sobre la situación de ESCNNA en los departamentos para orientar la acción institucional.
2. Incluir la ESCNNA en el plan plurianual 2008-2011 de cada departamento, asignar recursos del plan de inversión para las acciones que se deriven del Plan Nacional de ESCNNA y orientar esta inclusión en los municipios.
3. Asesorar desde los espacios de coordinación departamental el desarrollo de programas y estrategias de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA en los municipios.
4. Formalizar la coordinación interinstitucional, al interior del departamento y del departamento con sus municipios, para articular acciones de prevención y erradicación de la ESCNNA.

## Detrás de los compromisos políticos

Para establecer sus compromisos políticos contra la ESCNNA, los mandatarios departamentales y distritales retomaron los aportes de la Mesa de Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las consideraciones normativas referidas al tema, los datos sobre la situación de la problemática en el país, las respuestas previstas frente dicha situación y los avances hechos por departamentos distritos en la formulación de sus planes de desarrollo 2008-2011.

### Aportes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

- Crear, fortalecer y acompañar programas de prevención, sensibilización y atención a niños, niñas y adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial.
- Realizar seguimiento y evaluar las estrategias para prevenir esta situación. Comprometer a los medios de comunicación a realizar estrategias para la disminución de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Comprometer a los entes de seguridad para la atención de las víctimas y dar pronto castigo a los victimarios.
- Crear y fortalecer los espacios de atención a las víctimas donde puedan recibir una atención integral.
- Realizar diagnósticos anuales por departamento para ver cómo está la problemática.

## Consideraciones normativas

- La Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia, que afianza el compromiso de la sociedad y Estado, de velar por la protección integral y garantizar el restablecimiento de derechos de la niñez víctima de estos fenómenos.
- La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, ratificado por Colombia mediante la Ley 800 de 2003, que establece medidas para velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas.
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de niños, la Prostitución infantil y la Utilización de niños en Pornografía, promulgado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2002 y ratificado por Colombia en la Ley 765 de 2002.
- La Ley 679/01 "Estatuto para contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad", la cual tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- El Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado por Colombia con la Ley 704 de 2001.

## La situación de la ESCNNA en el país

Sobre un consolidado nacional de 91.385 casos denunciados por maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual y otras situaciones de peligro, las denuncias por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes representan el 0,05%. La mayoría de ellas se refieren a la utilización de niños, niñas y adolescentes en prostitución (376 casos entre enero de 2007 y abril

de 2008). Le siguen el turismo sexual (38 casos) y la pornografía infantil y adolescente (37 casos).

El siguiente cuadro muestra el consolidado nacional ICBF de denuncias sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2007 - primer trimestre 2008.

Tabla 5.

Consolidado Nacional de Denuncias ICBF					
Regional	2007	2008	Regional	2007	2008
Antioquia	32	4	Guaviare	11	1
Amazonas	5	0	Huila	22	3
Arauca	9	1	Magdalena	13	5
Atlántico	41	4	Meta	7	5
Bogotá	14	10	Nariño	0	0
Bolívar	6	1	Norte de Santander	6	3
Boyacá	6	0	Putumayo	1	0
Caldas	24	2	Quindío	11	4
Caquetá	1	3	Risaralda	18	1
Casanare	0	1	San Andrés	8	3
Cauca	7	2	Santander	18	4
Cesar	3	2	Sucre	15	0
Córdoba	13	0	Tolima	21	2
Cundinamarca	30	5	Valle del Cauca	22	7
Chocó	5	0	Vaupés	1	0
La Guajira	1	1	Vichada	5	0
Guainía	1	0			
<b>TOTAL</b>					<b>451</b>

## Para superar esta situación se ha previsto

El “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 2006 - 2011”, se construyó en el marco de la Ley 679 de 2001. Su Comité Técnico Nacional busca aunar esfuerzos, recursos y voluntades para la prevención y atención de esta problemática que afecta la dignidad y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Tiene 6 objetivos:

1. Tener conocimiento de las características y dimensiones del fenómeno, que contribuya a hacerlo visible y a generar estrategias para su intervención a nivel nacional, departamental y local.
2. Contar con normas que regulen la protección integral de los derechos de la población afectada o en riesgo. Así como con herramientas normativas específicas, armónicas entre sí, en materia penal, administrativa y policiva, que respondan a las características actuales de la problemática.
3. Garantizar atención integral, de calidad, eficaz y oportuna, que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus formas.
4. Prevenir el problema, aumentando y fortaleciendo los factores de protección y disminuyendo los factores de riesgo tanto en la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, como en la sociedad en general.
5. Articular esfuerzos entre las instituciones del Estado y de éstas con las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, el sector privado y la sociedad civil, para generar

políticas públicas y trabajar por la erradicación del problema

6. Incluir la participación activa e informada de Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias en los procesos de formulación, ejecución y evaluación del Plan, así como en todas las políticas, proyectos y programas relacionados con la problemática.

Además del Plan Nacional, el país cuenta con 15 Planes Locales de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), diseñados y validados de manera participativa entre organizaciones gubernamentales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como local.

Los criterios utilizados por el Comité Técnico Nacional para seleccionar las ciudades en las cuales se impulsaría la construcción de Planes Locales fueron:

- Existencia de voluntad política por parte de las autoridades e instancias locales para la intervención de la problemática.
- Antecedentes y avances en la conformación de comités que trabajaran en el tema.
- Presencia de la problemática.
- Diversidad cultural y regional.

Las ciudades escogidas fueron: Arauca, Barranquilla, Bogotá, Calarcá, Cartagena, Cartago, Chiquinquirá, Girardot, Leticia, Medellín, Neiva, Palmira, Quibdó, Santa Marta y Villavicencio.

La coordinación y ejecución de los Planes Institucionales de Acción tiene lugar en los Consejos de Política Social departamentales, distritales y municipales, desde la mesa, red, consejo o comité local que en

cada ciudad lo haya formulado. A esta instancia asisten instituciones de protección, instituciones de la administración municipal (Secretarías de Salud, Educación, Gobierno, Bienestar), autoridades de policía, sector judicial (Fiscalía, CTI, SJIN, juzgados), ONG, organizaciones de niños, niñas y adolescentes, gremios económicos, personeros o defensores públicos y agentes educativos comunitarios, entre otros.

Los logros se pueden destacar de la siguiente manera:

- *Posicionamiento político del tema en la agenda legislativa y política:* Aportes al Proyecto de Ley 109/07 Senado, que fortalece la Ley 679 de 2001; al Proyecto de Ley 113/07 Senado, que precisa competencias, responsabilidades, recursos y conformación del Comité; y al Proyecto de Ley 181/07 Senado, para modificar el Título IV del Código Penal 599 de 2000, para tipificar la conducta cometida por el “cliente-abusador”, la tenencia de pornografía con niños, niñas y adolescentes y agravantes para las modalidades de ESCNNA. Igualmente se sensibilizaron 21 nuevos alcaldes para el fortalecimiento de las acciones de prevención y atención.
- *Movilización Social:* Mediante las disposiciones y acuerdos municipales para prevenir esta situación, los procesos de formación con diversos grupos poblacionales: servidores públicos, comunitarios, maestros, familias, militares, gremios del sector turístico, jóvenes, la aplicación de las rutas para la atención y los operativos para la identificación de niños y niñas en situaciones de riesgo. La conformación y fortalecimiento de Redes Sociales en las ciudades de Barranquilla, Cajicá, Cartago, Calarcá, Chía, Chiquinquirá, Girardot, Leticia, Neiva, Palmira, Santa Marta, Villavicencio y Zipaquirá. El desarrollo de la estrategia de comunicación “Una nueva forma



de navegar Internet sano”. La implementación del Proyecto Círculo Alternativo Juvenil para la atención de 250 niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual en las ciudades de Bogotá y Medellín en alianza con las Alcaldías y la OIT. La sensibilización frente al tema de 1.457 personas de los sectores gubernamental y no gubernamental.

- *Procesos de formación con diversos grupos poblacionales para la prevención de la problemática:* Aplicación de “Criterios de clasificación de páginas en Internet con contenidos de pornografía infantil” para difundir la ruta de denuncia, realizar seguimiento y bloquear las páginas electrónicas con estos contenidos. Esta herramienta ha contribuido a fortalecer las acciones de policía judicial en la investigación de los delitos informáticos.
- *Construcción de lineamientos técnicos de atención:* Ruta de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes víctimas y programa de acogida y desarrollo. Atención especializada de 3.134 niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual y abuso sexual, en las Regionales del ICBF de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Bogotá, en las modalidades de Intervención de Apoyo, Externado e Internado.
- *Investigación para la acción:* Ocho estudios locales desde los Observatorios de Infancia y Familia, un estudio de las necesidades en atención en salud para las víctimas y un inventario y mapeo del estado actual de las investigaciones sobre el tema desde el año 2000, para orientar líneas de investigación que aporten a la comprensión del problema.

## Respuesta en los planes de desarrollo departamentales y distritales 2008-2011

El análisis de la información evidencia que de los 14 departamentos que cuentan con municipios que han formulado el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de ESCNNA, solo aparecen relacionados estos esfuerzos en los informes de Tolima, Bogotá, Amazonas y Cartagena. También Guajira, Sucre y Risaralda identifican programas específicos dirigidos a la problemática que se enmarcan en el plan nacional. Los programas y políticas en los demás departamentos son en su mayoría compatibles con acciones de prevención general de problemáticas relacionadas con la ESCNNA, como abuso, maltrato, consumo de Sustancias Psicoactivas entre otras. Sin embargo,

no se evidencia una política o programa que apunte específicamente a la complejidad de la problemática. Otras respuestas son demasiado generales en términos de acciones frente a la infancia y adolescencia para poder analizar si podrían tener algún impacto directo en la población infantil y adolescente.

Vale destacar que la información reportada evidencia que el abuso, maltrato y explotación sexual no son diferenciados en la mayoría de los territorios y por lo tanto la problemática se encuentra invisibilizada, sin respuestas claras en el marco de Plan Nacional 2006-2011 existente.

## Mesa sobre Trabajo Infantil

El **objetivo** de esta mesa fue analizar la situación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) en el país, con el fin de concretar acciones específicas de identificación, prevención y erradicación en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.

Participaron en la mesa los gobernadores de los departamentos de Boyacá, Cesar, La Guajira, Guaviare, Magdalena y Santander; Secretarios de Planeación, Directores Regionales del ICBF, Gerentes de la Contraloría y Procuradores Judiciales de Familia de estos departamentos; representantes de los Ministerios de la Protección Social y de Educación; una pareja de representantes de la Mesa de Participación de Niños, niñas adolescentes y jóvenes; y otras personas inscritas en la mesa por tema de interés.

### Siete compromisos políticos contra el trabajo infantil

1. Diseñar un plan de acción departamental y un plan de acción por cada municipio para la erradicación de las PFTI, en el escenario de los Consejos de Política Social y en el marco de la estrategia nacional 2008-2015, dirigido a: a) identificar a niños, niñas, adolescentes y sus familias que estén vinculados a las PFTI o en riesgo de vincularse, b) gestionar las medidas urgentes de restitución de derechos de quienes los tengan vulnerados; c) coordinar y complementar las acciones públicas y privadas disponibles para resolver la situación hallada; d) fortalecer a las instituciones, ante todo la escolar, con nuevas metodologías; e) Registrar periódicamente el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los servicios ofertados; f) Realizar seguimiento y evaluación acerca de resultado de los avances paulatinos de dichos servicios.
2. Definir en el Plan de Acción del Sector Educativo las acciones para la vinculación y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo, que estén desescolarizados o que hayan desertado.
3. Diseñar e implementar programas permanentes de sensibilización que permitan transformar los patrones culturales que legitiman la vinculación de los niños, niñas y adolescentes al trabajo o a las actividades y oficios en el hogar por más de 15 horas semanales.
4. Constituir o fortalecer el Comité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, como instancia de referencia y orientación para el desarrollo de las etapas de la Estrategia Nacional 2008-2015, en el escenario del Consejo de Política Social.
5. Desarrollar una estrategia departamental para conformar y fortalecer las entidades competentes de atención, protección, control y seguimiento en los municipios: comisarías de familia, inspecciones de trabajo, inspecciones de policía, personerías.



6. Establecer como objetivos de la estrategia en lo local: la voluntad política, la evaluación consciente de lo hecho y lo que falta por hacer, la viabilidad y no dispersión de los recursos y, finalmente, la coherencia política.
7. Determinar que el seguimiento que la nación haga sobre el cumplimiento de los diferentes

compromisos adquiridos por los gobernadores con la estrategia de erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y protección del trabajo juvenil, sea coherente con los compromisos adquiridos en sus planes de desarrollo, que se establecieron de acuerdo con el diagnóstico situacional, sus capacidades de gestión y disponibilidad de recursos.

## Detrás de los compromisos políticos

Para establecer sus compromisos políticos contra el trabajo infantil, los mandatarios departamentales y distritales retomaron los aportes de la Mesa de Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las consideraciones normativas referidas al tema, los datos sobre la situación de la problemática en el país, las respuestas previstas frente dicha situación y los avances hechos por departamentos distritos en la formulación de sus planes de desarrollo 2008-2011.

### Aportes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

- Generar programas lúdico pedagógicos para concientizar a padres, madres y comunidad en general para reconocer la situación e implicaciones de trabajo infantil, sus causas y consecuencias; aplicando un modelo de vida cotidiana como escudo protector donde el interés de niños, niñas adolescentes y jóvenes se vea reflejado en los juegos, educación, familia y sociedad.
- Implementar y propiciar subsidios a familias identificadas con casos de trabajo infantil.

## Consideraciones normativas

- La Constitución Política de Colombia, en el artículo 44, prescribe que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás y establece su protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral, y abuso sexual, entre otros, y como obligación de la familia, la sociedad y el Estado la de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.
- El Convenio 138 de la OIT define la edad mínima para ingresar al trabajo a los 15 años. Es también norma constitucional y por ello goza de la mayor obligatoriedad dentro del sistema jurídico colombiano.
- El Convenio 182 de la OIT, adoptado por Colombia en la ley 704 de 2001, define las peores formas del trabajo infantil: a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o las actuaciones pornográficas; c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños". Es también norma constitucional y por ello goza de la mayor obligatoriedad dentro del sistema jurídico colombiano.
- El Código de la Infancia y Adolescencia, aprobado mediante la Ley 1098 de 2006, retoma los compromisos adquiridos en los convenios 138 y 182 de la OIT y contiene los artículos 20, 35, 39, 41, 44, 89, 113, 114, 115, 117 y 118 que hacen referencia de manera explícita al trabajo infantil, comprometiendo de manera directa al Estado colombiano, a las instituciones educativas, a la Policía Nacional, a todas las autoridades competentes y a la sociedad civil.
- La Resolución 4448 que especifica las peores formas de trabajo infantil para el caso de Colombia. Fue emitida por el Ministerio de Protección Social en el año 2005. Está en proceso de actualización.
- El Código Sustantivo de Trabajo, que retoma y se ajusta a la Ley 1098.

## La situación del trabajo infantil en el país

El trabajo Infantil se define como "...toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años de edad"<sup>5</sup>. La mayoría de niños, niñas y adolescentes trabajadores, lo hacen en condiciones que claramente vulneran sus derechos a la educación, la salud y al uso creativo del tiempo libre.

En Colombia hay 11.917.167 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 17 años de edad. De este total, 1.058.810 trabajan fuera de la casa y 961.507 realizan oficios en el hogar por más de 15 horas semanales. De quienes trabajan fuera de la casa, 393.058 lo hacen en agricultura, 338.985 en el comercio, 132.842 en la industria, 92.030 en servicios, 46.418 en transporte y comunicaciones, 27.198 en construcción, 19.544 en inmobiliarias y 8.735 en minas y canteras.

Asimismo, se ha podido comprobar que la combinación de estudio y trabajo incrementa significativamente la inasistencia escolar de niños, niñas y adolescentes. Para el 2005, la tasa de inasistencia escolar para el total de población entre 5 y 17 años fue del 12.1%, mientras que para el grupo de niños, niñas y adolescentes trabajadores la tasa ascendió al 43.6%. A pesar de que en muchos casos ellas y ellos pueden asistir a la escuela en la jornada alterna, su rendimiento académico por lo general se ve afectado porque el trabajo no les permite cumplir a cabalidad con las tareas, además no pueden descansar ni dormir lo necesario, ni usar creativamente su tiempo en actividades lúdicas, deportivas, artísticas y culturales, indispensables para su crecimiento personal.

En cuanto al derecho a la salud, muchas veces niños, niñas y adolescentes trabajan en condiciones que clara-

mente vulneran su derecho a la salud, pues lo hacen en ambientes contaminados, expuestos a graves riesgos, como derrumbes y atropellamientos, y manipulando sustancias tóxicas, instrumentos corto-punzantes y hornos, entre otros, que les exponen a graves accidentes y lesiones (cortaduras, quemaduras, intoxicaciones, enfermedades respiratorias).

Además, niños, niñas y adolescentes trabajadores en muchas ocasiones están sometidos a explotación y abuso por parte de sus empleadores, condiciones que destruyen sus vínculos con los entornos protectores y de formación, indispensables para un sano desarrollo propio de su ciclo vital. Todo esto se evidencia en que más del 50% no recibe remuneración alguna, solo el 2% devenga un salario mínimo mensual y un 22.7% devenga menos de  $\frac{1}{4}$  del salario mínimo vigente.

Las razones económicas por las cuales trabajan los niños, niñas y adolescentes son: el desempleo de las personas adultas, la insuficiencia de los ingresos familiares para suplir las necesidades básicas, el deseo de tener su propio dinero y la necesidad de costearse su propio estudio.

Las razones sociales son: el embarazo en adolescentes, el abandono de hijos e hijas por parte del padre o de la madre, la tolerancia de la sociedad al trabajo infantil, el bajo nivel educativo de los padres y la presencia de enfermedad o situación de discapacidad de algún familiar.

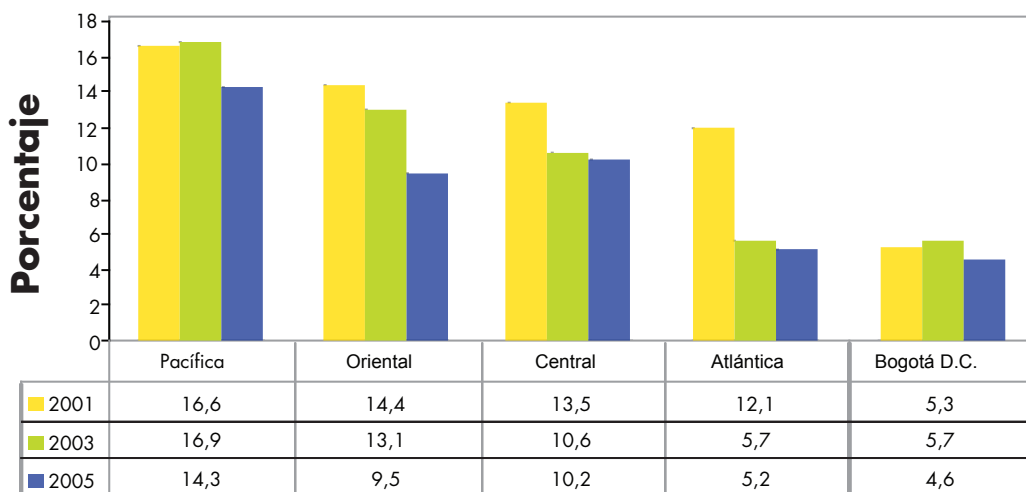
Razones culturales son creencias acerca del trabajo y la infancia: que el trabajo forma, hace honradas

<sup>5</sup> Definición de trabajo infantil (I Plan Nacional. OIT).

y responsables a las personas; que entre más temprano aprendan un oficio, mejor les irá en el futuro; que el trabajo les aleja del consumo de sustancias psicoactivas y de comportamientos

delincuenciales; que el ocio y la recreación no contribuyen a su formación y que la que la escuela no es importante porque no genera recursos económicos ni soluciones inmediatas.

**Gráfica 4. Tasas de trabajo infantil por regiones<sup>6</sup>:**



**Gráfica 5. Tasas de trabajo infantil por principales ciudades y sus áreas metropolitanas**



<sup>6</sup> Fuente: DANE, Modulo de trabajo infantil en la ECH 2005.

## Para superar esta situación las respuestas previstas son:

Desde 1996 se ha avanzado en un trabajo coordinado entre entidades públicas y privadas para posicionar una política pública de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en todo el territorio nacional. Existe un Comité Interinstitucional Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, conformado actualmente por 23 entidades gubernamentales. La secretaría técnica de dicho comité está conformada por ICBF, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación y la OIT-IPEC como asistente técnico.

El comité ha contribuido a la formulación y puesta en marcha de los tres planes nacionales en la materia, la introducción del tema en el Código de Infancia y Adolescencia y en los Planes Nacionales de Desarrollo, entre otros aportes.

En febrero de 2008 se publicó la “Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, 2008 – 2015”, cuyo enfoque se dirige a atacar las causas de las Peores Formas del Trabajo Infantil (PFTI), de acuerdo al convenio 182 de la OIT.

La Estrategia plantea las siguientes etapas para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil:

- a. Identificar niños, niñas y adolescentes en PFTI o en riesgo de caer en ellas, y a sus familias, y levantar la respectiva línea de base.
- b. Gestionar las medidas urgentes de restitución de derechos de quienes los tengan vulnerados.

- c. Coordinar y complementar las acciones públicas y privadas disponibles para resolver la situación hallada.
- d. Fortalecer la gestión, ante todo la escolar, con nuevas metodologías.
- e. Registrar periódicamente el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los servicios ofertados.
- f. Hacer seguimiento y evaluar el resultado paulatino de dichos servicios.

Estas acciones deben desarrollarse a través de las Mesas sobre Trabajo Infantil integradas a los Consejos Territoriales de Política Social o a través de los Comités Territoriales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, con la asistencia técnica del Comité Nacional para la implementación de la Estrategia.

Así mismo, desde el año 2004 se cuenta con un Módulo de seguimiento a la gestión de Alcaldes y Gobernadores para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, que incluye una guía que permite verificar la gestión departamental y municipal en el tema. Los resultados de la aplicación de la guía se pueden consultar en [www.pgnseguimientogestionpfti.com](http://www.pgnseguimientogestionpfti.com).

Los tres planes nacionales lograron significativos avances. Entre los años 2001 y 2005 se observó una disminución considerable de la participación de los niños y niñas en el mercado laboral, la cual pasó

del 12,8% en el 2001 al 8,9% en el 2005. Entre los avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección al Trabajo Juvenil (2003-2006), se destacan el diseño y puesta en marcha de mecanismos de registro, las estrategias de sensibilización a través de medios masivos de comunicación y la ejecución de proyectos de intervención integrales que han abordado principalmente el trabajo infantil en minería, trabajo doméstico y comercio callejero.

Con el trabajo conjunto del Comité Nacional Interinstitucional, se ha logrado incluir la Estrategia Nacional en los proyectos de Planes de Desarrollo de 42 municipios de Colombia: 27 municipios con presencia de trabajo infantil en minería artesanal (trabajo realizado por el ICBF) y 15 municipios con trabajo infantil agrícola (trabajo realizado por la OIT y Visión Mundial). El Ministerio de la Protección Social, también ha realizado este trabajo en algunos municipios del departamento de Antioquia.

## Respuesta en los planes de desarrollo departamentales y distritales 2008-2011

Contrastando las acciones reportadas por departamentos y distritos con la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas del Trabajo Infantil (PFTI) y Proteger al Joven Trabajador (2008-2015), se pueden destacar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Ningún departamento o distrito menciona la Estrategia Nacional 2008-2015 y por lo tanto no hacen explícito en sus acciones el énfasis en las PFTI. A pesar de lo anterior, puede afirmarse que las acciones reportadas se enfocan a gestionar las medidas urgentes de restitución de derechos de quienes los tienen más vulnerados, coordinar y complementar las acciones públicas y privadas disponibles para resolver la situación hallada y fortalecer la gestión, ante todo la escolar, con nuevas metodologías.

Sin embargo, se evidencia un gran vacío en otras etapas de la Estrategia, especialmente en la identificación de niños, niñas y adolescentes en PFTI o en riesgo de caer en ellas, y de sus fa-

milias, y en el levantamiento de la respectiva línea de base; en el registro del acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los servicios ofertados; y en el seguimiento y evaluación del resultado paulatino de dichos servicios.

Es importante resaltar que aunque la mayoría de los departamentos destacan la interinstitucionalidad, muy pocos hacen explícitas acciones para fortalecer a las instituciones competentes. Es indispensable que instituciones como Escuelas, Comisarías de Familia, Personerías, Inspecciones de policía, etc., se fortalezcan y capaciten tanto conceptual como metodológicamente en el tema de las peores formas de trabajo infantil, para implementar de manera eficiente la estrategia en un trabajo verdaderamente articulado.

Los departamentos sin duda destacan buenas acciones en su gestión, pero es urgente canalizarlas, enfocarlas y articularlas en el marco de la Estrategia Nacional 2008-2015.



## Mesa sobre Violencia generada por grupos armados al margen de la ley

**El objetivo** de esta mesa fue analizar la situación de la violencia generada por grupos armados al margen de la ley y sus efectos sobre la vida de niños, niñas y adolescentes, con el fin de concretar acciones específicas de detección, prevención, vigilancia y atención en el marco de las políticas y estrategias nacionales. El énfasis estuvo puesto en su vinculación a estos grupos armados; en los accidentes con minas antipersonal MAP y municiones sin explotar MUSE que sufren; y en la situación de desplazamiento que son obligados a sobrellevar.

Participaron en la mesa los gobernadores de los departamentos de Cauca, Guanía, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Sucre; Secretarios de Planeación, Directores Regionales del ICBF, Gerentes de la Contraloría y Procuradores Judiciales de Familia de estos departamentos; representantes de la Vicepresidencia de la República y del Programa Presidencial Colombia Joven; una pareja de representantes de la Mesa de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes; y otras personas inscritas en la mesa por tema de interés.

### Doce compromisos políticos contra la violencia generada por grupos armados al margen de la ley

1. Identificar en los departamentos factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes, tales como cultivos ilícitos, presencia de grupos armados al margen de la ley, minas antipersona y municiones sin explotar, desplazamiento forzado y delincuencia común, entre otros.
2. Mejorar y ampliar la oferta institucional pública y social para fortalecer los ámbitos de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello promoverán la articulación interinstitucional, que incluye la asistencia técnica y el acompañamiento del nivel nacional y la cooperación internacional.
3. Promover políticas de prevención de la utilización de adolescentes por grupos armados ilegales y bandas criminales organizadas. En particular, desarrollar programas de prevención de la delincuencia juvenil como puerta de entrada a los grupos armados al margen de la ley.
4. Incluir en el diseño y ejecución de sus políticas públicas de infancia y adolescencia, acciones para la prevención y atención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por



grupos armados al margen de la ley; los accidentes ocasionados por minas antipersonal y municiones sin explotar; y el desplazamiento forzado. En particular, la promoción de la oferta pública de servicios y la promoción de oportunidades y proyectos de vida sostenibles para adolescentes y jóvenes.

5. Apropiar los recursos para asegurar los programas de prevención y atención especializada en los tres campos mencionados en el numeral anterior.
6. Promover la asunción de responsabilidades del sector privado y las familias en la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales.
7. Integrar en los Consejos Departamentales y Distritales de Política Social, además de los Subcomités de Infancia y Familia, los Comités Departamentales y Distritales de Protección a la Población Desplazada y de Atención a Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar, con el objetivo de que las decisiones de política se tomen desde la perspectiva de niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales de derechos.
8. Promover en las comunidades y con niños, niñas y adolescentes, el reporte de todos los casos de

vulneración de sus derechos, incluido su reclutamiento y utilización por grupos armados al margen de la ley, la existencia de minas antipersonal y de municiones sin explotar en el territorio, y la situación de desplazamiento forzado.

9. Promover en los territorios procesos de reparación integral y reconciliación de niños, niñas adolescentes y jóvenes , que hayan sido víctimas de la violencia generada por los grupos armados al margen de la ley.
10. Asegurar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de políticas públicas destinadas a la prevención y protección frente al reclutamiento por grupos armados al margen de la ley, los accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar, y el desplazamiento forzado.
11. Incluir en todas las políticas, programas y acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes, tanto en prevención como en atención, la perspectiva de género.
12. Incluir en todas las políticas, programas y acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes, tanto en prevención como en atención, la perspectiva étnica y cultural.

## Detrás de los compromisos políticos

Para establecer sus compromisos políticos contra la violencia generada por grupos armados al margen de la ley, los mandatarios departamentales y distritales retomaron los aportes de la Mesa de Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las consideraciones normativas referidas al tema, los datos sobre la situación de la problemática en el país, las respuestas previstas frente dicha situación y los avances hechos por departamentos distritos en la formulación de sus planes de desarrollo 2008-2011.

### Aportes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Para enfrentar la violencia generada por grupos armados al margen de la ley, niños, niñas adolescentes y jóvenes propusieron:

- Incrementar actividades culturales, deportivas y recreativas para niños, niñas y adolescentes, promoviendo más espacios de formación y capacitación.
- Realizar un trabajo de sensibilización y prevención desde la familia y las instituciones educativas, para no seguir promoviendo la cultura de la violencia, el consumismo y el dinero fácil.
- Fortalecer la orientación y atención psicosocial en los colegios para prevenir la violencia.
- Sensibilizar y fortalecer la reintegración de adolescentes y jóvenes desvinculados de bandas y pandillas, dejando de verlo como un problema policial.
- Mejorar la atención a las víctimas de la violencia y dar tratamiento especial y diferencial a niños, niñas y adolescentes.
- Tener en cuenta y escuchar a las comunidades indígenas y afrodescendientes, su visión y su problemática frente al tema de la violencia, respetando la diversidad étnica y cultural del país.
- Hacer planes de desminado para proteger a las comunidades en riesgo.
- Aumentar la inversión social en los municipios, enfocada en la atención de niños, niñas adolescentes y jóvenes y en el fortalecimiento las políticas y programas sociales.
- Equilibrar la inversión en seguridad y orden público con el gasto social en el nivel nacional, departamental y municipal.
- Generar oportunidades de desarrollo y productivas para que niños, niñas adolescentes y jóvenes no se vayan a los cultivos ilícitos.
- Dar mayor reconocimiento y apoyar a los grupos y organizaciones de niños, niñas adolescentes y jóvenes.
- Mejorar y fortalecer la atención a las víctimas de la violencia generada por los grupos armados ilegales, especialmente en el área psicosocial.

## Consideraciones normativas

- El Estado colombiano ha suscrito y ratificado dos tratados internacionales de derechos humanos relativos a la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños y niñas menores de 18 años por los grupos armados ilegales; ha ratificado los Convenios de Ginebra y sus cuatro protocolos adicionales que protegen de manera especial a la población civil víctima de los conflictos armados y a niños y niñas menores de 15 años para que no participen en las hostilidades; ha ratificado la Convención de Ottawa sobre el uso de armas no convencionales y ha suscrito e incorporado en sus políticas nacionales los principios de las Naciones Unidas relativos al desplazamiento forzado.
- A partir de dichos instrumentos jurídicos y de política internacional el Estado colombiano ha expedido la Ley 387 de 1997 y un Plan Nacional de acción para la atención diferenciada de la población colombiana víctima de desplazamiento forzado, el cual se desarrolla en una instancia de alto nivel gubernamental como es la Alta Consejería para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- El Gobierno Nacional crea en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa nacional para la protección contra el uso de minas antipersonal y municiones sin explotar, instancia que dirige directamente el Vicepresidente de la República.
- Existe en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un programa de atención especializada para la protección de todos los niños y niñas que de cualquier forma abandonan los grupos armados al margen de la ley.
- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 4690 de 2007 por el cual se crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley, encargada de articular las acciones del Estado en esta materia, integrada por la Vicepresidencia, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Justicia, Protección Social y Educación, las Altas Consejerías para la Reintegración Social y para la Acción Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el programa Colombia Joven, desde donde se ejerce la Secretaría Técnica.
- La Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia contiene en el artículo 20, relativo a los derechos de protección de niños y niñas, dispone que el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley, el desplazamiento forzado y el uso de minas antipersonal son tres tipos de vulneración a estos derechos, que el Estado debe prevenir y restituir, dado que su vulneración es de altísimo impacto para la integridad personal y la vida de niños y niñas.

## La situación de la violencia generada por grupos armados ilegales en el país

### 1. El reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley

Diferentes estudios realizados en Colombia han demostrado que desde años atrás, los grupos organizados al margen de la ley reclutan y utilizan personas menores de 18 años para sus fines criminales.

En noviembre de 1999 se puso en marcha el programa de atención especializada para niños, niñas y adolescentes que abandonan los grupos organizados al margen de la ley, a cargo del ICBF. Hasta abril de 2008, dicho programa ha atendido 3.590 niños, niñas y adolescentes, 73% hombres y 27 % mujeres, 92% entre los 14 y los 17 años, la mayoría desvinculados en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Meta, Nariño y Tolima.

Siete años después, frente a la confirmación de la persistencia de este fenómeno, se creó la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley, mediante el Decreto 4690 del 3 de diciembre de 2007. Las líneas de acción en las que actualmente trabaja la Comisión en los 50 municipios de 26 departamentos seleccionados para el 2008, son:

- Levantar mapas con el inventario de la oferta institucional y social y los factores de violencia política y social.
- Generar y fortalecer redes institucionales, sociales y familiares para promover cambios culturales que reduzcan factores de riesgo.

- Fortalecer capacidades en los municipios para asegurar la garantía, prevención y protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes desde las políticas públicas diseñadas y ejecutadas por los Consejos Municipales de Política Social.
- Focalizar año tras año los municipios de mayor riesgo, vulnerabilidad o amenaza.
- Dejar instalado un sistema de seguimiento y monitoreo.

Para puntualizar la intervención se han definido regiones del país que concentran mayores factores de riesgo, tales como cultivos ilícitos, presencia de grupos armados al margen de la ley, presencia o sospecha de campos minados, delincuencia común o violencias físicas, sexuales y psicológicas, abandono y explotación de niños, niñas y adolescentes.

### 2. El desplazamiento forzado interno

La prevención del desplazamiento forzado y la atención integral a la población afectada por éste son asuntos de interés nacional. Por tal razón, la Ley 387 de 1997 creó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, SNAIPD, conformado por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención integral de la población desplazada.

Por otra parte, la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado ha sido

ajustada de acuerdo con la evolución de esta problemática en el país. Según lo dispuesto en la Ley 387 de 1997 y el Decreto 2569 de 2000 (Artículos 2, 6, 7 y 8), Acción Social es la entidad encargada de hacer el reconocimiento de la situación de desplazado, así como de alimentar y actualizar el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), en el cual se sistematiza la información recibida en las declaraciones realizadas por las personas que buscan el reconocimiento de esa situación ante el Ministerio Público.

De acuerdo con las cifras acumuladas en el RUPD, durante el periodo comprendido entre el año 1997 y el 2008 (30 de abril), fueron registradas e incluidas 2.500.962 personas, de las cuales el 38% (949.024) corresponde a personas entre los 0 y 18 años: 23 entre 0 y 12 años, 14% entre 13 y 18 años. El sexo masculino tiene una mayor participación que el sexo femenino, ya que el 51% corresponde a hombres y el 49% a mujeres.

Entre 1999 y 2002 hubo un crecimiento acelerado del número de niños, niñas y adolescentes desplazados. Durante el 2002 se presentó el mayor número de registros de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento (156.291). Entre 2002 y 2003 hubo un descenso del 7% en el número de niños, niñas y adolescentes incluidos en el RUPD. Desde el 2003 las declaraciones y registro de niños, niñas y adolescentes muestran un lento crecimiento.

Los departamentos que presentan un número elevado de niños, niñas y adolescentes desplazados son Antioquia (111.224), Valle del Cauca (61.928), Bolívar (50.718), Magdalena (42.206) y Cesar (42.411). En los departamentos de Cauca, Sucre, Nariño, Guainía, Putumayo y Norte de Santander, se encuentra ubicado el 18% (169.026) de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento.

El SNAIPD se ha comprometido con la adopción de medidas que permitan garantizar la implementación progresiva del enfoque diferencial en la política pública de atención integral a la población desplazada. El Acuerdo 08 de 2007 "Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento", apunta a operativizar este compromiso y dio origen a una propuesta de trabajo que incluye:

- Apertura de variables de enfoque diferencial en los sistemas de información de las entidades del SNAIPD, a efectos de que se visibilice la atención de cada grupo poblacional.
- Diseño e implementación de las directrices de enfoque diferencial que están desarrollando las entidades del SNAIPD. En el caso de niños, niñas adolescentes y jóvenes, actualmente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Programa Presidencial Colombia Joven, están construyendo las directrices para la niñez y la juventud en situación de desplazamiento, a partir de diagnósticos participativos.
- Desarrollo de los lineamientos propuestos con los entes territoriales, de acuerdo a las necesidades y características particulares de cada territorio.
- Fortalecimiento de los equipos de funcionarios de las entidades del SNAIPD, que deberán contar con profesionales de apoyo para la implementación de las líneas de enfoque diferencial.
- Sistema de seguimiento de las acciones implementadas con enfoque diferencial, a la luz de los indicadores de GED.

### 3. Minas antipersonal (MAP), Municiones abandonadas sin explotar (MUSE) y Artefactos explosivos improvisados (AEI)

Las minas antipersonal involucran un riesgo latente que, por sus características, no discrimina entre combatientes y población civil. En algunos casos, los grupos armados al margen de la ley siembran dichos artefactos alrededor de escuelas, fuentes de agua, sitios de recreo, iglesias, caminos, vías de acceso y, en general, lugares de tránsito común. Como consecuencia, desde 1990 hasta el primero de mayo de 2008, 690 niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de estos artefactos; 161 murieron en el accidente (23,36%) y 538 resultaron heridos (76,36%); 141 eran del sexo femenino (20,46%) y 537 del masculino (77,93%).

En los años recientes se ha evidenciado una tendencia decreciente del nivel de afectación de dichos artefactos sobre la población menor de 18 años. Así, entre 2005 y 2006, el número de víctimas en este rango de edad se redujo en 22% y, entre 2006 y 2007, en 38%. Durante los primeros cuatro meses de 2008 se presentó una reducción del 34,78% con respecto al mismo periodo del año anterior: 16 niños, niñas y adolescentes cayeron en un campo minado, de los cuales la mitad perdieron la vida.

De otro lado, el 86% de los niños, niñas y adolescentes sufrieron el accidente en zona rural. Respecto al impacto regional, en 30 departamentos se han registrado víctimas menores de 18 años. De ellos, Antioquia es el departamento que más víctimas registra con 200 (28,99%), seguido de Meta con 53 (7,68%), Cauca con 51 (7,39%) y Nariño con 44 (6,38%). Por otro lado los departamentos con menos víctimas niños, niñas y adolescentes son: Risaralda con 3 (0,43%), y Vaupés y Guainía con 2 cada uno (0,29%)

Frente a la situación de minas antipersonal, Colombia ratificó, mediante la ley 554 de 2000, la Convención sobre la Prohibición del Uso de Minas Antipersonal (Convención de Ottawa). Con la Ley 759 de 2002, institucionalizó la Acción Integral contra Minas Antipersonal. Y mediante el decreto 2150 creó el Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA). Este programa ha venido ajustando sus intervenciones con el fin de responder a las consideraciones particulares que requieren las poblaciones vulnerables. De esta manera, el trabajo dirigido a niños, niñas y adolescentes se ha enfocado en la ejecución de dos componentes:

- Educación en el Riesgo de Minas (ERM). Se refiere a los procesos dirigidos a la población civil, encaminados a reducir el riesgo de daños provocados por MAP, AEI y MUSE, mediante la sensibilización y el fomento de una cultura de comportamientos seguros. La intervención de ERM en niños, niñas y adolescentes busca responder a los siguientes objetivos:
  - a. Aumentar los niveles de conocimiento sobre la presencia de MAP y MUSE.
  - b. Reducir el riesgo de muertes y lesiones por incidentes provocados por MAP y MUSE.
  - c. Asegurar y ampliar el respeto del Derecho Internacional Humanitario en los principios de proporcionalidad y distinción.
  - d. Favorecer la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento comunitario a partir de la consolidación de redes juveniles y semilleros de ERM entre pares.
  - e. Contribuir a aumentar el papel de la sociedad civil y los procesos participativos en la comunidad educativa afectada por MAP y MUSE.

Para el logro de estos objetivos de ERM, el PAICMA cuenta con un desarrollo comunicativo para sus diversos componentes. Se han diseñado mensajes para cuñas radiales, para comerciales de televisión y otros medios, que de una forma didáctica y sencilla, contribuyen a desarrollar esa cultura de comportamientos seguros en todas las poblaciones, con especial énfasis en la infancia.

- Atención integral a víctimas de MAP y MUSE. De acuerdo con la legislación colombiana, las personas afectadas por este tipo de artefactos son consideradas víctimas de la violencia. Se busca

que cualquier víctima de MAP, AEI y MUSE, y especialmente los niños, niñas y adolescentes, logren rehabilitarse física y psicológicamente, al igual que disfrutar de una completa reinserción a la vida social y productiva. En principio, se elaboró la Ruta Crítica de Atención a las Víctimas de MAP, AIE y MUSE con enfoque diferencial. También se ha hecho un ejercicio de priorización territorial en 12 departamentos que concentran el 89.65% de la afectación nacional en términos del total de eventos y víctimas registradas y 22 municipios en los cuales se concentra el 50.6% de la afectación en los mismos términos.

## Respuesta en los planes de desarrollo departamentales y distritales 2008-2011

En lo referente a los objetivos de la política nacional de infancia y adolescencia “Ninguno sometido a maltrato o abuso sexual” y “Ninguno en una actividad perjudicial”, no enviaron información Cundinamarca, Guaviare, Pereira, Putumayo, Santander, Vichada, Cartagena, Santa Marta. De los que enviaron, Chocó, San Andrés y Providencia, y Vaupés, no plantean programas para cumplir con estos objetivos. De los que sí reportan programas, 19 departamentos y dos distritos abordan el reclutamiento, 8 el desplazamiento forzado y 1 las MAP y MUSE; 12 departamentos y dos distritos tienen programas que abordan dos o más de estas categorías.

La falta de priorización de estas temáticas puede deberse a la tendencia a considerar que su atención corresponde exclusivamente al nivel nacional. A pesar de que el Programa de Atención a Niños, Niñas y

Adolescentes Desvinculados del ICBF se encuentra en casi todos los departamentos, sólo es mencionado explícitamente por el departamento de Norte de Santander. La temática de MAP y MUSE sólo es mencionada por un departamento, mención que llama la atención si se tiene en cuenta que en al menos 8 departamentos hay comités departamentales para este tema. El tema de desplazamiento se aborda en el ámbito de la atención. Sorprende igualmente el elevado número de programas que están enfocados en la mejora al acceso a servicios básicos como salud o educación, derechos fundamentales que deben ser garantizados en todo caso y que difícilmente por sí solos pueden constituirse en estrategias para prevenir la violencia de los grupos armados ilegales o restituir los derechos de las víctimas. Sólo Atlántico menciona expresamente proyectos relacionados con la reparación de las víctimas.



## Mesa sobre niños, niñas y adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso

**El objetivo** de esta mesa fue analizar a nivel departamental la situación de niños, niñas y adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso, con el fin de concretar acciones específicas de prevención y atención en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal - Ley 1098 de 2006.

### Siete compromisos políticos para implementar el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

1. Establecer diagnósticos de situación departamentales sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en la ocurrencia de hechos delictivos, con el fin de identificar: (1) factores de riesgo y factores protectores; (2) incidencia y prevalencia del problema; y (3) elementos culturales asociados.
  - Centros de Servicios Judiciales
  - Centros Transitorios
  - Centros Especializados
  - Programas de Libertad Asistida, Semicerrado y Prestación de Servicios a la comunidad.
2. Definir una política departamental de prevención de la delincuencia juvenil, a través de estrategias concretas en el ámbito familiar, escolar y comunitario. Con énfasis en el apoyo a proyectos productivos impulsados por los jóvenes.
3. Solicitar al Ministerio de la Protección Social la inclusión de la prevención del consumo de SPA como una prioridad de salud pública y la definición de servicios de atención para los adolescentes con esta problemática en el Sistema General de Seguridad Social de Salud.
4. Suscribir Convenios de cofinanciación Departamentales y Municipales con el fin de asegurar los recursos para la organización y funcionamiento de:
  - 5. Impulsar y fortalecer los mecanismos para la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad, como primera respuesta punitiva del Estado.
  - 6. Fortalecer el recurso humano necesario para la implementación adecuada, con personal especializado, del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
  - 7. Apoyar el trabajo de la Policía de la Infancia y la Adolescencia para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y el trabajo de prevención, vigilancia y control.

## Detrás de los compromisos políticos

Para establecer sus compromisos políticos en torno a la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal juvenil, los mandatarios departamentales y distritales retomaron los aportes de la Mesa de Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las consideraciones normativas referidas al tema, los datos sobre la situación de la problemática en el país, las respuestas previstas frente dicha situación y los avances hechos por departamentos distritos en la formulación de sus planes de desarrollo 2008-2011.

### Aportes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Para contribuir a la prevención de delitos y a la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, niños, niñas adolescentes y jóvenes propusieron:

- Crear y fortalecer los centros de transformación de conflictos para esta población.
- Realizar procesos psicoterapéuticos en los niños, niñas y adolescentes infractores y afectados de las diversas formas de violencia.
- Realizar campañas de prevención y sensibilización sobre las formas de violencia, a través de metodologías lúdicas y el apoyo a ideas productivas y emprendedoras.
- Ejercer control y veeduría a la fuerza pública y la rama judicial para que apliquen real y efectivamente la normatividad y legislación vigente sobre la responsabilidad penal juvenil según su diversidad étnica.
- Impulsar los procesos liderados por niños, niñas, adolescentes y jóvenes que contribuyan a la construcción del tejido social, como una forma de prevenir que los jóvenes incurran en violaciones a la ley.

## Consideraciones normativas

- Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) resaltan el papel de la política social en la prevención del delito y la delincuencia juvenil, hacen énfasis en un juicio imparcial y justo, recalcan la necesidad de contar con instalaciones y servicios apropiados para adolescentes y en el imperativo de respetar sus garantías procesales básicas.
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño determina que los Estados parte deberán tomar las medidas apropiadas para establecer leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue o demuestre que han infringido la ley penal. Así mismo hace relación a la diversidad de medidas alternativas a las institucionales, que pueden ser adoptadas con los niños que infringen la ley, con el fin de asegurar su bienestar y la proporcionalidad con sus circunstancias y el hecho cometido.
- Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), señalan: "para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil

es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia. Por tanto, los niveles de gobierno deberán formular planes generales de prevención y políticas de prevención que favorezcan la integración de los niños, niñas y jóvenes a través de la familia, la comunidad, la escuela y el medio laboral”.

- En Sentencia 817 del 99, la Corte Constitucional establece que “los procesos penales contra menores de edad se rigen, como los demás procesos de la misma índole, por las normas constitucionales que consagran los derechos y las garantías que se le conceden a toda persona sindicada de un hecho ilícito”. En tal sentido, la Ley 1098 del 2006 en el artículo 141 establece: “los principios y definiciones consagrados en la Constitución Política, en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la presente Ley se aplicarán en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes”.
- La Ley 1098 de 2006 en el Libro II establece el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en investigación y juzgamiento por delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible.
- La Ley 1098 de 2006 en el artículo 10 establece la concurrencia de actores y acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que aplica con relación a todos los sectores y actores del Estado.
- Los gobernadores reconocen su responsabilidad en la prevención de la delincuencia juvenil y la atención y reinserción de adolescentes en conflicto con la Ley.

## La situación de los adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso

Los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal son un fenómeno difícil de caracterizar en el país, por la diversidad de fuentes de información. De acuerdo con las estadísticas de la Policía Nacional, se reportaron en el 2007 un total de 32.907 niños, niñas y adolescentes capturados por infracción penal; de los cuales 1.191 corresponden a menores de 14 años y 31.716 tienen entre 14 y 18 años. Los delitos de mayor incidencia son porte, tráfico y fa-

bricación de estupefacientes con 13.313 capturas, seguido de hurto a personas con 7.700 capturas y en tercer lugar porte, fabricación y tráfico de armas con 2.015 capturas.

El Consejo Superior de la Judicatura registra para el año 2006 un total de 20.099 ingresos de procesos con menores de edad; se aclara que en un mismo proceso pueden participar varios sujetos. A su vez,

el ICBF registra la atención de 20.867 niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, en las diferentes modalidades de atención. La cifra nacional es mayor debido a que los usuarios atendidos mediante cofinanciación de los entes territoriales no son registrados por el ICBF.

La caracterización de los niños, niñas y adolescentes acusados de violar la ley con el debido proceso

atendidos por el Estado en los diferentes programas tiene como elemento común la presencia de factores de exclusión familiar, escolar y laboral. Por ende, la comprensión de este fenómeno implica el reconocimiento de procesos sociales generadores de la problemática, todo lo cual busca proporcionar una comprensión integral del fenómeno, lejos de lecturas que asumen el conflicto con la ley como hechos individuales y aislados.

## Las respuestas previstas para la implementación del sistema

La implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a partir del Decreto 3159 de 2007, se está desarrollando de manera gradual, por fases que indican la fecha de ingreso de los Distritos Judiciales:

El ICBF a través de los “Lineamientos técnico administrativos para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia”, aprobados mediante resolución No. 400 del 8 de marzo de 2007, ha establecido los siguientes servicios de atención: Centro Transitorio, Centro de Internamiento Preventivo Especializado, Centro de Atención Especializado, Internado Abierto, Seminternado, Externa-

do, Libertad Vigilada, Prestación de Servicios a la Comunidad y Apoyo post-institucional, con una inversión anual superior a los ocho mil millones de pesos.

El equipamiento de infraestructuras al momento de la entrada en vigencia de la ley es insuficiente y en algunas regiones inexistente. Es el caso de departamentos como Cundinamarca, San Andrés y Chocó, entre otros. Por tal razón, se hace necesario destinar considerables recursos a la adecuación y construcción de infraestructuras acordes a los estándares técnicos exigidos por la ley, asegurando la protección de los derechos humanos de los adolescentes a cargo del Estado.

**Tabla 6.**

Fase	Distritos Judiciales que ingresan	Fecha de ingreso
I	Bogotá y Cali	15 de marzo de 2007
II	Armenia, Manizalez, Pereira, Buga, Medellín	1 de abril de 2008
III	Santander, San Gil, Cundinamarca, Tunja, Popayán, Santa Rosa de Viterbo y Antioquia	1 de octubre de 2008
IV	Ibagué, Neiva, Cúcuta, Pamplona, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Sincelejo, Montería y Valledupar.	1 de abril de 2009
V	San Andrés, Villavicencio, Pasto, Quibdó, Yopal, Florencia y Arauca	1 de octubre de 2009

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) está integrado por diferentes autoridades que deben actuar en forma coordinada, ágil y respetuosa de los procedimientos y términos del sistema penal acusatorio oral y de la Constitución Nacional. Para esto se hace necesario adecuar Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes, al menos en cada una de las cabeceras de los distritos judiciales del país, y mantener un proceso de formación especializada del personal que integra el SRPA en derechos humanos, Código de Infancia y Adolescencia y protección integral.

Aún es muy prematuro definir cuál ha sido el resultado de la atención en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Se destaca el trabajo coordinado entre las diferentes entidades, con un proceso de sensibilización y capacitación a los servidores públicos.

Es necesario hacer un esfuerzo permanente y tener en cuenta que hay múltiples alternativas a la medida de privación de libertad, que privilegian el interés superior del adolescente y se orientan por los principios de la protección integral así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.

## Respuesta en los planes de desarrollo departamentales y distritales 2008-2011

Aunque un número considerable de departamentos incluyó entre sus prioridades la prevención de la infracción penal y la reincidencia por parte de adolescentes, sólo dos establecen programas preventivos para la población en edad inferior a 14 años. Por otra parte, es necesario especificar los programas de prevención, y su articulación con políticas y planes que promuevan la participación e inclusión infantil y adolescente, y también los programas de atención, rehabilitación y resocialización para adolescentes o de fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA). Estos últimos se refieren fundamentalmente a la construcción o adecuación de centros tanto para la atención de adolescentes como para los servicios judiciales, pero es necesario no dejar por fuera los procesos de fortalecimiento institucional, capacitación de funcionarios-as y movilización de opinión pública, desde la perspectiva de la protección integral.

Es muy importante establecer claramente las competencias institucionales en la implementación del SRPA en los diferentes departamentos y la necesaria articulación intersectorial para la misma.

Otro aspecto a fortalecer es el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema. Para esto es necesario retomar los elementos sugeridos por algunos departamentos: realizar o profundizar diagnósticos situacionales específicos sobre el tema; crear o fortalecer observatorios sociales o comisiones de seguimiento de la situación de adolescentes infractores o acusados de serlo; utilizar los Consejos de Política Social o las mesas interinstitucionales de seguimiento a la implementación del Código de Infancia y Adolescencia, como escenarios de evaluación y sugerencia de ajustes.

# Protagonistas

## Las respuestas a la Guía 3.

Si bien la **Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, Hechos y Derechos**, concentra sus esfuerzos en la asistencia técnica a las administraciones territoriales, también es una plataforma que convoca a otros actores sociales. Lo hace de manera especial con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cuyos derechos son el motivo de la Estrategia y que, por lo tanto, tienen en ella un papel protagónico.





### **Guía 3. Participación de NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES en la formulación de los planes de desarrollo departamentales y distritales.**

#### **Esta guía tuvo cuatro preguntas:**

- 1.** ¿Cuáles fueron los escenarios de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación del plan de desarrollo?
- 2.** ¿Cuál fue el impacto de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación del plan?
- 3.** ¿Qué fortalezas, debilidades y sugerencias han identificado en este proceso de fortalecer la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la implementación de la política pública?
- 4.** ¿Cuál será la estrategia de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las fases de implementación, seguimiento y evaluación del plan?

En el proceso de la formulación del plan de desarrollo, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tuvieron la oportunidad de participar en foros, mesas y encuentros territoriales para analizar la situación de sus derechos, notando que en la mayoría de los casos sus aportes fueron escuchados y contribuyeron a mejorar el diagnóstico. Persiste el reto de que sus opiniones sean tomadas en cuenta como insumo para la toma de decisiones de política.

## Mesa sobre Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

Participaron en esta mesa 35 niños, niñas adolescentes y jóvenes provenientes de diversas regiones del país. Sus **objetivos** fueron:

- Analizar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación de los planes de desarrollo departamentales y distritales, para lo cual utilizaron la sistematización de las respuestas dadas por gobernaciones, alcaldías y organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la Guía 3.
- Aportar su punto de vista a las mesas temáticas sobre el grupo de derechos a la protección.
- Elaborar el plan estratégico de la Mesa de Participación de Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes de la Estrategia Hechos y Derechos.

No se incluyen en esta sección las propuestas hechas a las cinco mesas que trabajaron en los objetivos de política pública de la categoría de protección, pues aparecen como aportes para la conformación de los compromisos políticos.

### Siete propuestas para ampliar la participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes

1. Abrir más espacios de participación y fortalecer los ya existentes con una adecuada convocatoria.
2. Los espacios de participación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben llegar a todas las poblaciones, regiones y contextos urbano-rurales de los departamentos.
3. Garantizar su participación en las fases siguientes de los planes: implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación.
4. Propiciar condiciones para su participación en los debates de aprobación presupuestal y planeación sectorial.
5. Incluir representación infantil y juvenil en el Consejo Departamental de Planeación y en el Consejo Departamental de Política Social.
6. Realizar un Consejo de Gobierno mensual para hacerle seguimiento a los avances en el mejoramiento de su calidad de vida y en su rol de participación, de acuerdo a los compromisos adquiridos.
7. Establecer espacios públicos de rendición de cuentas con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan modificar y mejorar los planes sectoriales y presupuestales.



## Detrás de las propuestas

Siguiendo la metodología mencionada en la primera parte de este documento, niños, niñas, adolescentes y jóvenes integrantes de esta mesa analizaron la participación de sus coetáneos en la formulación de los planes de desarrollo departamentales y distritales. Los resultados generales de su análisis fueron los siguientes:

- Los gobernantes departamentales y distritales se interesaron en promover la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de los planes de desarrollo y para ello abrieron espacios como foros, mesas de trabajo, encuentros subregionales y encuentros departamentales.
- Aunque se abrieron estos espacios para la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ésta sigue siendo muy limitada, ya que se centralizan las convocatorias en las cabeceras municipales o departamentales, olvidando los lugares más apartados o de difícil acceso; además de excluir casi por completo poblaciones indígenas, afrodescendientes, discapacitados e inclusive procesos autónomos infantiles y juveniles en las comunidades.
- En algunas regiones del país existe desinterés en participar por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debido a la falta de confianza y credibilidad en las administraciones departamentales y municipales, teniendo en cuenta que se han presentado situaciones en las que sus propuestas u opiniones no son tomadas en cuenta en los documentos finales de los planes de desarrollo.
- Son débiles las estrategias de comunicación y divulgación de los espacios generados para la participación activa de niños, niñas adolescentes y jóvenes en la construcción de los planes de desarrollo. Como consecuencia, no se enteran de su existencia.

## Plan Estratégico de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en la Estrategia Hechos y Derechos

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en esta mesa le apostaron a que en Enero de 2012:

- El derecho a la participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes estará completamente difundido y fortalecido en el país, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los promotores de este ejercicio de movilización social.
- Se habrán articulado todos los procesos de niños, niñas adolescentes y jóvenes en una red nacional para promover mayor participación en la formulación, evaluación y ejecución de los planes de desarrollo, haciéndole seguimiento a los compromisos adquiridos por gobernadores y alcaldes en esta materia.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Respuestas a las guías de participación entregadas a la Procuraduría General de la Nación, en el marco de la VI Cumbre de la Estrategia Hechos y Derechos, realizada en Paipa el 12 y 13 de Julio.

- Como resultado de la participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes, se habrá invertido en la ejecución de más y mejores proyectos que han mejorado la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta las prioridades de la Estrategia Hechos y Derechos.

## Detrás del plan

El Plan Estratégico de la Mesa de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Estrategia Hechos y Derechos busca señalar un derrotero de largo plazo a esta mesa. En su primera línea de acción, niños, niñas, adolescentes y jóvenes y personas adultas son formadas para el ejercicio del derecho a la participación. Esta línea despliega una sombrilla de promoción de este derecho en todos los escenarios en los que transcurre la vida cotidiana de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: el hogar, el jardín infantil, el colegio, la vereda o el barrio, el municipio, el departamento, el país.

Establecida esta primera línea de acción, surge la segunda línea referida específicamente a la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la

formulación, evaluación y ejecución de los planes de desarrollo. En esta línea se plantean acciones como la articulación de los procesos de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en una red nacional; la generación de más y mejores escenarios y estrategias para la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como la conformación de Consejos de Niñas y Niños y el fortalecimiento de los Consejos de Juventud, en cada municipio y departamento; y el mejoramiento de la interlocución con las y los gobernantes.

La tercera línea de acción establece el marco temático y el sentido del ejercicio de participación que promoverá la mesa, que tendrá que verse reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, mediante el mejoramiento de los indicadores de los 12 objetivos de política propuestos.

## Consideraciones normativas

- La Convención de los Derechos del Niño, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley de Juventud, el Marco de las Políticas Públicas para Infancia y Adolescencia, la Política de Juventud y la Estrategia Hechos y Derechos, incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011, constituyen un marco filosófico, normativo, técnico y operativo, pertinente y vigente, para que las autoridades locales y nacionales garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas adolescentes y jóvenes, incluido el derecho a la participación.
- La Proposición de Participación Infantil y Juvenil aprobada en la IV Cumbre de Gobernadores realizada en Valledupar, en Junio de 2007, y el Plan Estratégico Preliminar de Participación Infantil y Juvenil incluido en la Proposición aprobada en la V Cumbre de Gobernadores, realizada en Pereira en Noviembre de 2008, documentos que se constituyen en compromisos de los gobiernos departamentales en la promoción, garantía y restablecimiento del derecho a la participación infantil y juvenil <sup>8</sup>.



## La situación de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país

Casi la mitad de población colombiana se encuentra en el ciclo de vida de primera infancia, infancia, adolescencia o juventud. El 36.4% (13.5 millones) de la población es menor de 18 años y el 24% (10.5 millones) está entre los 14 y 26 años. Colombia atraviesa por el llamado período de “bono demográfico”, en el que la relación de dependencia económica entre la población que está en edad de producir (15 - 60 años) y la que no lo está (menores de 15 y mayores de 60 años) es altamente favorable para el país<sup>8</sup>. En este contexto, la garantía de los derechos de existencia, desarrollo, protección y participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, debería ser reconocida como crucial para el desarrollo nacional, pues no solo constituyen casi el 50% de la población, sino que a la vez encarnan la capacidad económica y social del país.

Por otra parte, en ambientes mediados por diferentes violencias como el colombiano, es un gran reto fortalecer y ampliar los escenarios de expresión, comunicación e incidencia de nuevas voces, que garanticen convivencia pacífica dentro de la legalidad, que demuestren que las expectativas, sueños y propuestas de los diferentes actores pueden ser escuchadas y tramitadas de manera efectiva. Es aquí donde el derecho a la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes se convierte en estratégico.

<sup>8</sup> Consultar mini-sitio Hechos y Derechos: <http://www.unicef.org.co/Gobernadores>.

<sup>9</sup> Fondo de Población de Naciones Unidas.

La participación es un derecho clave en la construcción de la convivencia y desarrollo, ya que fortalece la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, permite pensar en el largo plazo y mejora la capacidad por interesarse en asuntos colectivos<sup>10</sup>. Su ejercicio permite incidir y aprender a confiar. Sin embargo es un derecho poco reconocido; en muchos casos la participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes es considerada más como una estrategia o una actividad, que como un derecho fundamental.

La participación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en el ciclo de los planes de desarrollo es débil<sup>11</sup>, así como en otras iniciativas económicas, culturales, recreativas o deportivas, lo que contradice en muchas ocasiones el entorno favorable en cuanto a lo normativo y legal.

No se evidencian procesos sistemáticos de incidencia de niños, niñas adolescentes y jóvenes en los asuntos que les atañen, ni a lo largo de su ciclo vital (0 a 26 años), ni en los diferentes escenarios en donde tiene lugar su socialización (familia, escuela, comunidad, barrio, municipio), ni en las diferentes áreas de derecho (existencia, desarrollo, protección, participación).

En varias de las **experiencias** descritas se evidencian acciones específicas de participación a partir de los 13 años, como un derecho propio de adolescentes y jóvenes ligado a procesos puntuales de participación ciudadana. No se describen experiencias de participación de 0 a 6 años ni de 7 a 13. Los ejercicios de participación infantil y juvenil en el escenario público se circunscriben a eventos ocasionales de consulta, pero no es claro el impacto de esta participación en las decisiones de política de los entes territoriales, en las decisiones sobre prioridades y presupuesto. El énfasis de algunas entidades territoriales en los mecanismos

formales de participación asociados a los Consejos Municipales y Departamentales de Juventud, tampoco evidencia gran impacto en las condiciones de vida de la población que buscan afectar. Existen los mecanismos, pero su cualificación e incidencia no pareciera ser un tema central de la gobernabilidad local.

Respecto a los **escenarios**, si bien en la escuela el gobierno escolar puede considerarse como un espacio de poder en donde tiene lugar la participación de las y los estudiantes, esta participación es en muchos de los casos meramente representativa y no logra impactar ni los contenidos ni la gestión educativa. De igual forma, los procesos de procesos estudiantiles, propicios para la formación y el ejercicio de la participación estudiantil, tienen su efervescencia en las épocas electorales, pero luego se debilitan y no tienen impacto en la vida cotidiana de la institución educativa. Las prácticas pedagógicas no son descritas como experiencias de participación. Por otra parte, las experiencias de promoción de la participación en el contexto familiar son casi nulas, o si existen no se comunican. Situación similar es observada en los programas dirigidos a la primera infancia.

Finalmente, el conocimiento teórico y práctico de las entidades territoriales sobre el derecho a la participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes es muy débil. El saber sobre enfoques de participación, metodologías, estrategias de promoción efectivas para la garantía del derecho e indicadores para el seguimiento y monitoreo al derecho a la participación, es casi inexistente. De acuerdo con el análisis de los informes enviados, en ninguna de las entidades territoriales se describe la necesidad de conocimiento sobre el derecho a la participación infantil y juvenil como una prioridad; tampoco se conoce el estado de la participación infantil y juvenil, ni su impacto en los territorios.

Teniendo en cuenta que uno de los indicadores básicos del reconocimiento y garantía de un derecho en el Plan de Desarrollo está asociado a la asignación presupuestal que tenga y al nivel administrativo que dentro de la organización tenga el equipo asignado al tema; se puede afirmar que para el derecho a la participación infantil y juvenil, este indicador es negativo.

Frente a todo lo anterior, se evidencia una gran necesidad de desarrollar acciones para fortalecer de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóve-

nes, como un derecho que potencia desarrollo y convivencia y no solo como un medio o una estrategia de intervención de los programas. Un derecho que debe promoverse a lo largo de todo el ciclo de vida de niños, niñas adolescentes y jóvenes (0 a 26 años), en los diferentes escenarios de socialización (familia, escuela, comunidad, escenario público), en las diferentes áreas de derecho (existencia, desarrollo, protección, participación), y a lo largo de todo el ciclo de la política pública (formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación)<sup>12</sup>.

## Las respuestas previstas

La Política Nacional de Juventud, está concebida a partir de tres ejes estratégicos:

1. Participación de los jóvenes en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia. Contempla la creación y consolidación de los Consejos de Juventud, como espacios de participación y ejercicio de la ciudadanía de las y los jóvenes. Actualmente cuenta con 19 oficinas de juventud. En 26 departamentos se han elegido 404 Consejos Municipales y seis Consejos Departamentales de Juventud, en los que participan cerca de tres mil (3.000) hombres y mujeres jóvenes.
2. Acceso a bienes y servicios. Programa de clubes pre-juveniles y juveniles, impulsado por el ICBF que funciona en 33 departamentos. Para 2008 están programados 6.937 clubes, que atenderán a un total de 104.055 usuarios en todo el país<sup>13</sup>. Se orienta a la promoción de la organización pre-juvenil y juvenil, la vida productiva, el disfrute de una sexualidad sana, placentera y responsable,

y la consolidación de proyectos de vida constructivos. También a la prevención de la violencia, la delincuencia y el uso y abuso de sustancias psicoactivas. Los principales resultados del programa son la convivencia pacífica y la participación de las y los jóvenes en espacios y escenarios de encuentro.

3. Ampliación de oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales .

<sup>10</sup> Hechos y Derechos. Sala de Situación Mayo 2008.

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Anexo 1 Documento UNICEF "Derecho a la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como potenciadores de desarrollo" marzo 27 de 2008.

<sup>13</sup> ICBF. Informe de Gestión 2002 - 2006.



## Respuestas en los planes de desarrollo departamentales y distritales 2008-2011

La gestión pública territorial aquí descrita corresponde al análisis de las respuestas a las guías de participación recibidas de las gobernaciones y alcaldías para la VI Cumbre. Da cuenta de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el proceso de construcción de los planes de desarrollo, de su impacto en los contenidos finales de los planes y de las acciones que se prevén para las posteriores etapas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Han sido muchos los escenarios en donde los niños, niñas adolescentes y jóvenes tuvieron la oportunidad de participar: foros, mesas y encuentros territoriales. Se incluyeron eventos de formación previa, como seminarios y simulacros, lo que cualificó la participación<sup>14</sup>.

Cabe destacar que el propósito de tales convocatorias fue, en la mayoría de los casos, nutrir el diagnóstico de los planes de desarrollo con la presencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, escuchando sus opiniones; en menor grado, tener en cuenta

estas inquietudes como prioridades de los planes o establecer compromisos de participación futura para la definición de proyectos y hacer el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de los mismos.

En el 96% de los departamentos en que se hizo alguna acción dirigida a escuchar las voces de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, éstos se refirieron al mejoramiento de sus condiciones de vida a partir de proyectos sociales, culturales, deportivos y recreativos.

Como **fortalezas** del proceso de consulta a niños, niñas adolescentes y jóvenes de los planes de desarrollo se señalan: su disposición a participar y su capacidad para analizar su entorno, identificando obstáculos y opciones que afectan la garantía de sus derechos. También la disposición de las administraciones departamentales y distritales a escucharles.

En cuanto a las **dificultades**, se pueden destacar las siguientes:

- Resistencia de algunos sectores a considerar la participación directa de niños, niñas adolescentes y jóvenes como un derecho y como una mirada útil para la formulación de los planes de desarrollo.
- Limitación de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes solo a los que están escolarizados o viven en cabeceras municipales, debido a su dispersión geográfica.
- Percepción de poca credibilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre las personas adultas con responsabilidades de gobierno.
- Escasa asignación presupuestal por parte de las entidades territoriales para garantizar el derecho a la participación y baja capacidad de gestión de recursos de las organizaciones infantiles y juveniles para realizar sus iniciativas.
- Bajo nivel de conocimiento sobre las múltiples organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- No existen procesos metodológicos, educativos y pedagógicos que posibiliten la adecuada participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en muchos departamentos y municipios.
- Muchos departamentos y municipios no han constituido oficialmente los Consejos de Juventud.

En cuanto a la continuidad del proceso de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las fases de implementación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, los gobernantes propusieron escenarios, estrategias e impactos deseados.

Entre los **escenarios** se destacan los Gobiernos escolares, los Consejos de Niñas y Niños, los Conse-

jos Municipales y Departamentales de Juventud, las Redes de Organizaciones Infantiles y Juveniles y las Redes de Entidades de Infancia y Juventud. También propusieron la intervención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sesiones de las instancias de gobierno departamental, distrital y municipal (Consejos de Planeación, Gobierno y otros) y durante la rendición pública de cuentas de las administraciones.

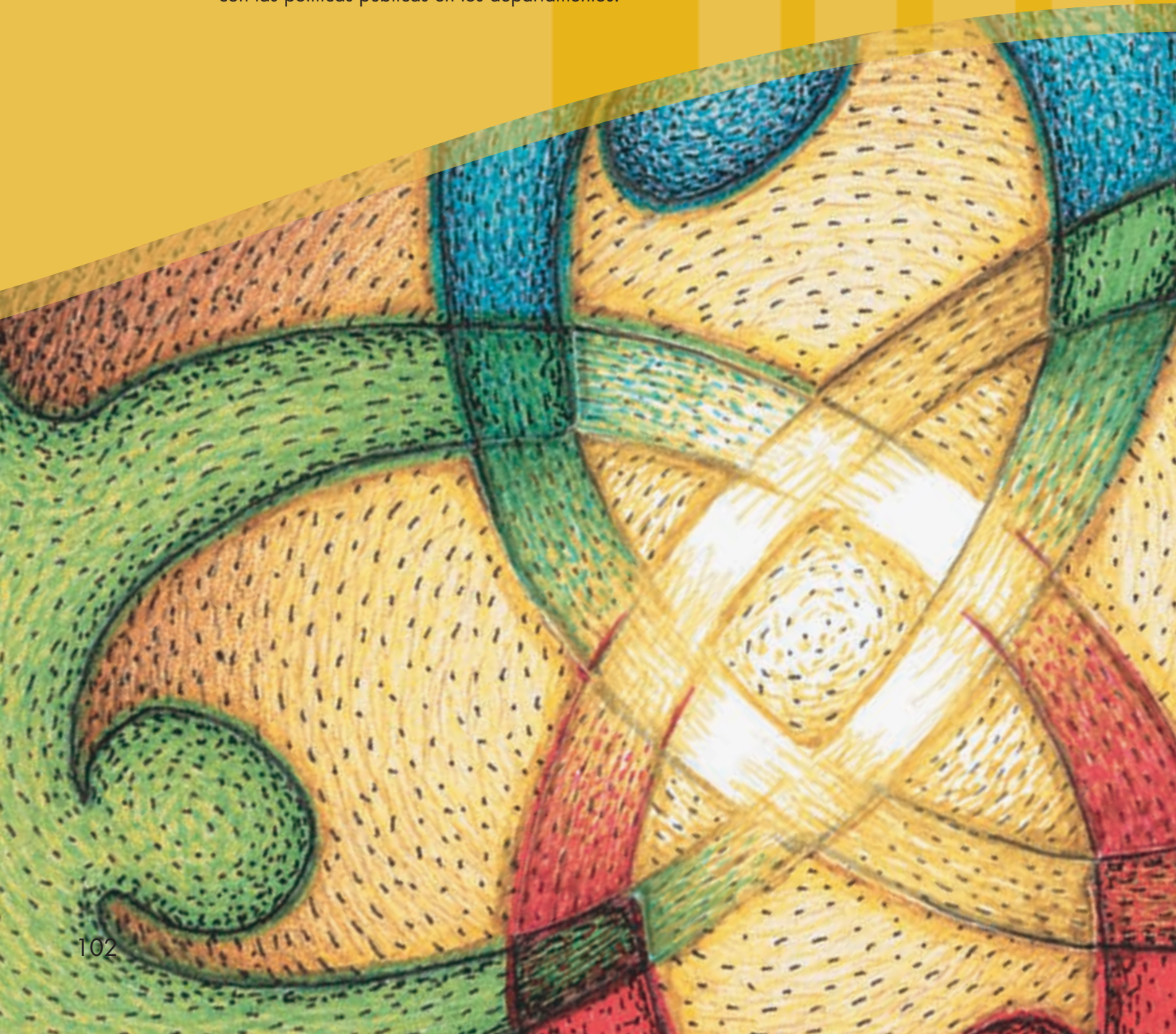
Dentro de las **estrategias**, mencionaron el acompañamiento técnico y el fortalecimiento de las organizaciones infantiles y juveniles, el estímulo a las entidades que trabajan por y para la infancia, el fortalecimiento de los Consejos Departamentales y Municipales de Juventud, la creación y consolidación de Consejos de Niños y Niñas, la elaboración de diagnósticos subregionales y locales diferenciados según el contexto y las características específicas de esta población, el fortalecimiento de las instancias departamentales de juventud, la articulación de redes de infantiles y juveniles y el aprovechamiento de los espacios de participación en las instituciones educativas para hacer seguimiento a los compromisos de gobierno, entre otras.

Con estas estrategias buscan incrementar la incidencia política de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los asuntos que les afectan, concretar sus expectativas sobre los planes de desarrollo y lograr una interlocución permanente con los gobiernos durante la implementación, seguimiento y evaluación de dichos planes. También, crear confianza de niños, niñas adolescentes y jóvenes en las instituciones, mejorar su calidad de vida y lograr un cambio de mentalidad de la sociedad, de manera que sus derechos prevalezcan efectivamente.

<sup>14</sup> Hechos y Derechos. Información territorial Mayo 2008.

# Actores Estratégicos

Con el compromiso de CONFECAMARAS, ANDI, ACOPI y ASOCAJAS, la Estrategia Hechos y Derechos presentará un estudio-diagnóstico sobre el grado de inclusión de la infancia, la adolescencia y la juventud en los Programas de Responsabilidad Social Empresarial, por área de influencia de las empresas, que al arrojar un inventario y conjugado con una herramienta de trabajo, logre la efectiva articulación programática y presupuestal de los Programas de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) con las políticas públicas en los departamentos.







La empresa es un actor social que desde el ámbito de lo privado está llamado a construir país, toda vez que cumple sus obligaciones legales, participa de la sostenibilidad de su entorno, y sobre todo, porque incorpora voluntariamente el enfoque de derechos humanos en el negocio, en sus relaciones con los grupos de interés y con toda la sociedad.

Como ciudadanos corporativos, las empresas tienen el deber de apoyar y utilizar la institucionalidad del país y de ejercer presión e influencia para hacer más fuerte la gobernabilidad a través de alianzas público privadas, basadas en complementariedad y articulación, logrando así modificar favorablemente indicadores de calidad de vida de las familias y particularmente de los niños y las niñas.

Es necesario hacer un esfuerzo especial para construir confianza entre los actores públicos y privados de manera que, con base en una buena comprensión de los fenómenos sociales que reflejan la pobreza y la inequidad en cada uno de los territorios, puedan juntos apostarle a un acuerdo social que priorice a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 56% de la población del país, quienes son verdaderos potenciadores de desarrollo humano y convivencia ciudadana.

## Mesa sobre Responsabilidad Social Empresarial y Políticas Públicas de Infancia, Adolescencia y Juventud

**El objetivo** de esta mesa fue diseñar un Plan de Acción Nacional con alcance departamental, que integre las capacidades, competencias y recursos de los principales líderes del proceso, para poner en marcha los compromisos de los empresarios con los objetivos de política de Infancia, Adolescencia y Juventud, a través de la Estrategia Hechos y Derechos.

Participaron en la mesa los gobernadores de los departamentos de Cundinamarca y Tolima; representantes de ACOPI, CONFECAMARAS, ASOCAJAS, Universidad Externado, Procuraduría General de la Nación, UNICEF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Federación Nacional de Departamentos y Pacto Global; empresarios nacionales y regionales, y otras personas inscritas en la mesa por tema de interés.

### Cinco compromisos políticos para el ejercicio de la responsabilidad social empresarial en las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud

1. Conformar un grupo consultivo de líderes del sector privado por la infancia, la adolescencia y la juventud, con la participación de los jóvenes, que en un periodo de 6 meses formule el plan de acción para vincular al sector privado con las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional.

Para esto, con la interacción de la Federación Nacional de Departamentos, UNICEF, la Procuraduría General de la Nación y los gremios empresariales, se establecerá una agenda concreta de acercamiento a la perspectiva de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como parte del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El plan de acción estará en línea con el Código de Infancia y Adolescencia (particularmente en lo relacionado con los artículos 10, 40, 47, 207, 214) y la Ley de Juventud, y atenderá a dos objetivos generales:

- Lograr experiencias de articulación y complementariedad público-privada en los departamentos y municipios.
- Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía corporativa en las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.



2. Con el compromiso del Presidente de la Federación Nacional de Departamentos, Andrés González, Gobernador de Cundinamarca, se promoverá la articulación funcional del sector privado en los Consejos Departamentales de Política Social (artículo 207, Ley 1098) o en redes departamentales y municipales visibles para materializar la corresponsabilidad y la complementariedad de esfuerzos.
3. Con el compromiso de CONFECAMARAS, ANDI, ACOPI y ASOCAJAS, el grupo de trabajo presentará un **estudio-diagnóstico** sobre el grado de inclusión de la infancia, la adolescencia y la juventud en los Programas de Responsabilidad Social Empresarial, por área de influencia de las empresas, que al arrojar un inventario y conjugado con una herramienta de trabajo, logre la efectiva articulación programática y presupuestal de los Programas de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) de infancia, adolescencia y juventud con las políticas públicas en los departamentos.
4. El empresariado invita a los medios de comunicación, que también son empresas, para que se articulen en este propósito, siendo interlocutores de la veeduría ciudadana y desarrollando productos para la sensibilización de un mayor número de anunciantes a través de la publicidad. Igualmente, a divulgar los resultados del estudio de inclusión y, más allá de su función informativa, a ser conscientes de su papel frente a la educación de las nuevas generaciones.
5. Con el compromiso del Ministerio Público y el apoyo de los gremios se desarrollará un modelo de veeduría y control social de los ciudadanos corporativos (artículo 214, ley 1098 de 2006), exclusivamente para infancia, adolescencia y juventud. Este modelo de seguimiento a políticas públicas deberá precisar los mecanismos para que los empresarios participen en la exigibilidad de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, vigilando que todos los actores sociales corresponsables cumplan con sus obligaciones.



## Detrás de los compromisos políticos

Para establecer estos compromisos políticos en torno al ejercicio de la responsabilidad social empresarial en las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud, la mesa tuvo en cuenta los retos provenientes del IV Encuentro de Valledupar<sup>15</sup>, la oferta de la Estrategia Hechos y Derechos en materia de Cooperación Público – Privada, la mirada al tema desde los gremios y asociaciones, las experiencias de la Fundación Telefónica y de la Gobernación de Boyacá, así como las siguientes razones para invertir en la infancia:

- Porque la mejor inversión que se puede hacer en el desarrollo humano del país es la infancia.
- Porque la infancia y la adolescencia son potenciadores de desarrollo y de la convivencia ciudadana.
- Porque la situación de la niñez y la adolescencia es la medida del desarrollo del país.

- Porque los niños son el presente de Colombia, no el futuro, las decisiones sobre su bienestar las debemos tomar ahora, antes de que sean adultos.
- La inversión en la primera infancia rompe la inequidad, ya que todos los seres humanos tendrán iguales condiciones para su desarrollo integral.
- Porque existe una fuerte relación entre las condiciones de vida de la infancia, la adolescencia y la juventud y el logro de una mayor integración social, desarrollo económico y consolidación de la democracia de un país.

## La relación de la Estrategia Hechos y Derechos con el Sector Privado

En la construcción de un mejor país para los niños, niñas adolescentes y jóvenes, es necesaria la participación del sector privado y de los jóvenes empresarios, quienes desde las instituciones estén recibiendo formación en la creación de empresas y competitividad.

La Estrategia Hechos y Derechos es un camino para hacer realidad el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley de Juventud desde la perspectiva de derechos humanos, con enfoque diferencial de género, etnia, cultura y territorio, basado en la descentralización de Estado.

El llamado a la articulación y a la acción coordinada del Estado para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas adolescentes y jóvenes, ha sido el principal baluarte de la Estrategia Hechos y Derechos, cuyos logros se pueden sintetizar en dos ámbitos de acción: incidencia nacional en instrumentos legislativos y políticos y movilización política y social.

La Estrategia Hechos y Derechos ha desarrollado un conjunto de líneas de acción para proporcionar asistencia técnica al sector público. Sin embargo, reconoce la importancia de trabajar articuladamen-

te con el sector privado para construir una visión común de país, materializada en políticas públicas que efectivamente logren el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para esta razón, las instituciones promotoras de Hechos y Derechos desean contar con la visión y capacidad de los empresarios y sus agremiaciones, desde la óptica de la responsabilidad social coherente con la garantía de los derechos humanos, con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y articulada al ciclo de las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud: Diagnóstico, Planeación, Ejecución y Evaluación.

Existen empresas con una visión integral de la responsabilidad social empresarial que desean articular sus esfuerzos en el marco de las políticas públicas para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

<sup>15</sup> Declaración de Cooperación Público Privada presentada al plenario del IV Encuentro de Gobernadores Valledupar, junio de 2007.

## Las Políticas Públicas y el Sector Privado

Una política pública es la conciencia colectiva de los objetivos que pueden lograrse y una movilización de todos los actores sociales para lograrlos. No es un documento. Es una imagen de lo que puede y debe lograrse, que todos compartimos y que por esa razón nos mueve a todos. Es lo que la gente cree, sueña construir y está dispuesta a esforzarse para lograr<sup>16</sup>.

La movilización surge cuando los ciudadanos se comprometen de manera voluntaria y sienten pasión por conseguir un ideal que comparten. Las personas de una comunidad participan y se movilizan de distintas maneras, como cuando:

- Rechazan la situación indeseable y crecientemente hablan de la necesidad y posibilidad de superarla.
- Desaprueban a quienes contribuyen a que esa situación indeseable continúe, ejercien-

do un creciente control social sobre su acción dañina.

- Denuncian los hechos que no son aceptables contribuyendo así la gestión de las autoridades.
- Actúan según sus capacidades para ayudar al proceso de cambio. Vigilan los resultados que se van logrando.
- Aprueban los logros obtenidos, reforzando de este modo el esfuerzo colectivo de cambio<sup>17</sup>.

En Colombia casi la mitad de la población son niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por tanto la invitación al sector privado, como ciudadano corporativo que participa de la sostenibilidad de su entorno, es a priorizar los derechos de este grupo poblacional y los convertirlos en hechos.

## La oferta de Hechos y Derechos

Hechos y Derechos es una herramienta que promueve la movilización social y les oferta a los empresarios:

- Un marco de acción coherente con las decisiones de política nacional que ha sido legitimado e institucionalizado por el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010<sup>18</sup>.
- Un camino para la articulación y la complementariedad de competencias, capacidades y recursos público - privados para el logro de los objetivos de política en los departamentos y municipios, ámbi-

tos en los cuales se pueden evidenciar verdaderos impactos poblacionales.

- Una manera de aprovechar las dinámicas existentes en el sector empresarial, fortalecer el intercambio de conocimientos e impulsar particularmente aquellas que invierten en la infancia, la adolescencia y la juventud.
- Un espacio de diálogo que permite fortalecer al ciudadano corporativo en su ejercicio de veeduría ciudadana y control social, desde una visión críti-



ca de situación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

- Un instrumento para que los empresarios contribuyan a movilizar la opinión pública para lograr un ideal común de país en el que la infancia, la adolescencia y la juventud se sitúan en el centro de la responsabilidad social.
- Una movilización nacional en torno al tema, es decir, “la unión de voluntades para actuar en la consecución del ideal común, una interpretación y un sentido compartidos”.

En concreto, **Hechos y Derechos** invita al sector privado a participar como ciudadano corporativo en la reducción de las brechas sociales relativas a la infancia, la adolescencia y juventud, y en la construcción de un contrato social por este grupo poblacional, motor y potenciador de desarrollo del país<sup>19</sup>.

Dicho contrato social requiere que la movilización sea impulsada desde las instancias públicas del

gobierno y desde los actores que conforman lo privado, teniendo en cuenta que cada uno tiene competencias, capacidades y recursos para complementarse en el logro de este fin común.

El propósito de esta alianza es construir entornos protectores para la infancia, la adolescencia y la juventud, que garanticen el cumplimiento de sus derechos, prevengan su vulneración y aseguren su restablecimiento.

<sup>16</sup> “Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio.” Guía para los Alcaldes. Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación Nacional, Ministerios de la Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Plan Nacional de Desarrollo, capítulo 3, Estrategias para la reducción de la pobreza.

<sup>19</sup> Oferta Hechos y Derechos 2007

# La próxima cita



Estamos convencidos de que la manera más efectiva de transformar la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es a través de la formulación de políticas públicas que señalen un horizonte colectivo y de largo plazo para la realización de sus derechos humanos. Los proyectos puntuales y dispersos han mostrado su ineficacia. No es a través de acciones coyunturales que alcanzaremos el sueño de transformar este país para tener un presente y un futuro mejores.

Hechos y Derechos es una estrategia que convoca alianzas para lograr inversiones sostenidas y cada vez mayores para niños, niñas, adolescentes jóvenes y familias. Que fortalece las capacidades de gobernantes, sector privado, sociedad civil y organizaciones infantiles y juveniles. Que produce datos para que los tomadores de decisiones actúen con base en evidencias acerca de la situación de garantía o privación de tales derechos. Que promueve la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de los territorios que habitan.

No obstante la importancia y el impacto de los procesos de largo plazo que ha emprendido la Estrategia Hechos y Derechos, atravesamos por un momento muy importante del ciclo de la gestión pública, relacionado con el ya aprobado proyecto de Presupuesto General de la Nación para el 2009. Por esta razón, es inminente que el VII Encuentro de Gobernadores, concentre su capacidad



de movilización política y social para incidir en la protección del gasto público social, de la inversión privada y de la cooperación, para beneficio de la infancia, adolescencia y juventud.

El VII Encuentro se da en momentos en los que la economía nacional ha sufrido una fuerte desaceleración y el gobierno ha revisado a la baja el estimado de crecimiento para el 2008 y 2009. Se prevén igualmente restricciones fiscales importantes y aún más en reacción a la crisis financiera mundial que de una u otra forma afectará al país.

Por esta razón la próxima cita, el 11 y 12 de Diciembre en la ciudad Barranquilla, Atlántico, será la oportunidad para que todas y todos los actores que concurren en el desarrollo humano del país, tomen decisiones para impulsar “La inversión social como una corresponsabilidad público, privada y de la cooperación, con la garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud”.

A este llamado se han unido con gran compromiso entidades como La Contraloría General de la República, La Contaduría, El Consejo Gremial Nacional y Acción Social quienes junto con las entidades que integran la Estrategia Hechos y Derechos, se proponen incidir estratégicamente para que el gasto social de los sectores público, privado y de la cooperación, destinado a la infancia, adolescencia y juventud, se incremente, se distribuya con criterios de pertinencia y equidad, se ejecute adecuadamente y sea sostenible, en los ámbitos nacional y territorial. Los objetivos específicos que apoyan esta gran movilización, pueden describirse de la siguiente manera:

- Lograr un consenso en torno a los rubros del Presupuesto General de la Nación que tienen una mayor relación con el mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia, la adolescencia y la juventud, para hacerles seguimiento y verificar la pertinencia de su distribución y su progresivo incremento.
- Acordar mecanismos para proteger la inversión social, particularmente aquella destinada a la infancia, la adolescencia y la juventud, frente a escenarios de restricción fiscal.
- Llamar la atención de los empresarios y de la cooperación nacional e internacional acerca de la prioridad de invertir en la infancia, adolescencia y juventud, como una decisión estratégica para

asegurar el desarrollo humano del país.

Por otra parte, a lo largo de estos 5 años de trabajo, el país le ha apostado a la Estrategia Hechos y Derechos como el camino para viabilizar las Políticas Públicas en los territorios, evidenciando que el desarrollo humano es posible si se concreta la corresponsabilidad de los actores públicos y privados. En este sentido, resulta de gran importancia realizar la medición comparativa acerca de grado de inclusión de infancia, la adolescencia y la juventud en los planes de desarrollo departamental y municipal para el periodo de gobierno 2008 – 2011, con la línea de base del estudio realizado en el año 2004.

Los hallazgos de este análisis, permitirán la consolidación de la estrategia de asistencia técnica territorial que lleve a efecto cambios positivos en la vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, gracias a las decisiones políticas y técnicas tomadas por los gobernantes, según han sido consignadas en sus planes de desarrollo territorial. Esto unido al compromiso de los actores sociales privados y de la cooperación, presentes en cada territorio, puede cristalizar potentes acuerdos o políticas públicas para la infancia, la adolescencia y la juventud.

El VII Encuentro, continuará ampliando las posibilidades para la garantía del derecho a la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante el intercambio activo con los gobernantes de experiencias demostrativas sobre procesos de participación infantil y juvenil que en los territorios han logrado incidir en la construcción de políticas públicas. Este intercambio será el escenario para la presentación de una herramienta para las y los gobernantes que oriente la gestión de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la planeación para el desarrollo.

De igual manera, el VII Encuentro presentará un modelo que permita realizar el seguimiento a los compromisos políticos adquiridos por las y los gobernantes en cada uno de los diferentes encuentros. De esta forma, la Estrategia Hechos y Derechos podrá acompañar la maravillosa tarea de lograr cambios notables en cada uno de los 16 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes colombianos, para que vivan, se desarrollen, estén protegidos y ejerzan plenamente su ciudadanía.



# HECHOS Y DERECHOS

Colombia, tierra de niñas, niños, adolescentes y jóvenes





## **VI Encuentro de Gobernadores-as por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud**

### **Paipa - Boyacá. Julio 12 y 13 de 2008**

Colombia, a través de su Constitución Política, ha hecho una declaración explícita por el respeto de los derechos humanos, mediante la ampliación de las oportunidades, el fortalecimiento de las capacidades y la consolidación de las libertades de las personas que habitan el país. Para lograr este objetivo, el Estado debe formular políticas públicas con clara orientación poblacional y diferencial, y hacer los ajustes necesarios para que su organización esté efectivamente orientada a la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

De otra parte, el Código de Infancia y Adolescencia es claro al expresar, en su Artículo 7, que la protección integral de niños, niñas y adolescentes se materializa en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

En este contexto, la Estrategia Hechos y Derechos impulsa la acción coordinada del Estado para la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de cerca del 50% de la población colombiana, que está constituida por niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es un proceso vivo de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de los responsables del cumplimiento de los derechos que, por solicitud de los mismos gobernantes, convoca a un encuentro anual con el fin de contar con el espacio para la reflexión e intercambio de experiencias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de esta población en el país.



[Ir al contenido](#)